

ACTA NÚMERO 932

DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LAS 13:47 TRECE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS, DEL DÍA MIÉRCOLES 05 DE FEBRERO DE 2014, DOS MIL CATORCE, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE 932, CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO: -----

C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS.	SÍNDICO MUNICIPAL
ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ	REGIDORA
ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS	REGIDOR
LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES	REGIDORA
L. R. I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ	REGIDORA
LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ	REGIDOR
PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO	REGIDORA
L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES	REGIDORA
LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN	REGIDOR

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, AGREGA QUE EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, TUVO LA NECESIDAD DE SALIR POR UN MOMENTO, POR LO QUE SE LE TIENE POR JUSTIFICADA SU ASISTENCIA A LA PRESENTE SESIÓN, ASÍ COMO EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIEN PASO LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO EL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

ANTES DE CONTINUAR CON EL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, SUGIERE SE SOMETA APROBACIÓN DEL PLENO, LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA, TODA VEZ QUE ESTA FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN A LA SESIÓN, VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO POR LO QUE ENTERADOS DE SU CONTENIDO, PROPONE SE OMITA SU LECTURA, ADEMÁS DEL EXTENSO CONTENIDO DE LOS PUNTOS QUE SE TENDRÁN QUE DESAHOGAR POR EL PLENO, Y SI ALGUIEN DE LOS PRESENTE TUVIERA ALGUNA PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO, ASÍ LO HAGA, AL RESPECTO EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, DICE ESTAR DE ACUERDO CON LA ANTERIOR PROPUESTA. -----

-----EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, AGREGA QUE PARA EL CASO DE QUE ALGÚN INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO, TUVIERA ALGUNA OBSERVACIÓN, ESTA SE HAGA DENTRO DE CADA PUNTO. -----

-----EN RELACION A LAS OBSERVACIONES DE LA ORDEN DEL DIA, SE DESPRENDEN Y TRANSCRIBEN DE MANERA LITERAL, LOS COMENTARIOS



SIGUIENTES:-----

LA REGIDORA C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “ CON RESPECTO AL SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, QUE A LA LETRA DICE: “ACTO DE RENDICIÓN Y TOMA DE PROTESTA AL C. HECTOR GARCÍA MONTES, AL HABER ASUMIDO AL CARGO COMO DIRECTOR DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. NOMBRAMIENTO DADO POR ACUERDO APROBADO POR INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. EL CUAL SURTIÓ EFECTOS A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2014” . SOLICITO QUE EL PUNTO SÉPTIMO, SEA REDACTADO DE NUEVA CUENTA, PUESTO QUE NO ES EL PUNTO QUE NOS SEÑALAN AQUÍ, YA QUE CUANDO SE GENERÓ EL ACUERDO, ÚNICAMENTE SE APROBÓ LA SEPARACIÓN DE TRANSPORTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, NO ASÍ EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE TRANSPORTE. -----

----- EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “INFORMO A USTEDES, QUE EL ACUERDO FUE ASUMIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHAS 13 Y 16 DE DICIEMBRE DE 2013, CONTENIDO EN ACTA NÚMERO 925, RECIENTEMENTE APROBADA POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA 10 DE ENERO DE 2014, SIN QUE HAYA HABIDO ALGUN COMENTARIO U OBSERVACIÓN ALGUNA POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO, Y QUE UNA VEZ FIRMADA, FUE DEBIDAMENTE NOTIFICADO ACUERDO RECAÍDO A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, MEDIANTE OFICIO No. 71 /S. H. A/2014, ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: DISCUTIDO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR, ACUERDA APROBAR LA RESTRUCTURACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN LOS TERMINO SIGUIENTES: AUTORIZA LA DESINCORPORACION DE LA SUBDIRECCION DE TRANSPORTE, DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, PARA CONVERTIRSE EN DIRECCION DE TRANSPORTE, CUYO NOMBRAMIENTO RECAERA EN EL C. HECTOR GARCIA MONTES, ASUMIENDO EL CARGO DE DIRECTOR DE TRANSPORTE, A PARTIR DEL DIA 01 DE ENERO DE 2014...” -----

LA REGIDORA C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “ENSÉÑEME EL ACTA, DONDE ESTA FIRMADA” . -----

PERSONAL ASIGNADO A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, HACE MENCIÓN QUE EL ACTA DE REFERENCIA CORRESPONDE AL ACTA 925, DE FECHAS 13 Y 16 DE DICIEMBRE DE 2013, RECIÉN APROBADA, LA CUAL SE ENCUENTRA EN ESTE MOMENTO, SOBRE LA MESA, EN PROCESO DE LAS FIRMAS FALTANTES POR EL PLENO. -----

EL REGIDOR, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “EN LA ORDEN DEL DÍA, MANEJAS UNA COSA Y EN EL ACTA, SE MANEJA OTRA, EN EL PUNTO SE HABLABA DE LA DESCENTRALIZACIÓN DE TRANSPORTE Y NO SE LE DIO EL NOMBRAMIENTO A HÉCTOR GARCÍA MONTES, EN ESA SESIÓN. ” . -----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “CUANDO SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE TRANSPORTE, SE MENCIONÓ EN ESA MISMA SESIÓN, QUE DENTRO DEL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, SE IBA ASUMIR EL ACUERDO DE LA DESINCORPORACIÓN DE TRANSPORTE, DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, TRANSPORTE Y ECOLOGÍA, Y A PETICIÓN DEL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, EL CARGO PARA ASUMIR LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE. -----

LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “ALCALDE, USTED GIRO OFICIOS, TANTO, AL INGENIERO JOSÉ DE JESÚS AGUADO FRAUSTO, COMO AL SEÑOR HÉCTOR GARCÍA MONTES, COMO ENCARGADO DE DESPACHO, PARA QUE RECIBIERAN COMO ENCARGADOS DE DESPACHO, USTED, ASÍ GIRO LOS DOCUMENTOS Y LA HIZO COMO ENCARGADO DE DESPACHO, SI ME PERMITEN, VOY A TRAER LOS DOCUMENTOS” -----

EL REGIDOR OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN , MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “ESE NO LO VIMOS EN ASUNTOS GENERALES, PORQUE FUE CUANDO SE TRATÓ LO DEL PRESUPUESTO Y HABLÁBAMOS, QUE A PARTIR DE ENERO, IBA SURTIR EFECTOS LA DIRECCIÓN, DAMASO MANIFESTÓ ALGO, QUE SI LO HACÍAMOS DESDE EL DÍA EN QUE APROBÁRAMOS ESTA SESIÓN,



IBA A VER CONTROVERSIA EN QUIEN IBA A ESTAR A CARGO DE ESTA DIRECCIÓN, Y NADAMAS FUE LA DESINCORPORACIÓN Y POSTERIOR QUEDAMOS QUE SE IBA DESIGNAR AL DIRECTOR Y NO SE VIO EN ASUNTOS GENERALES. -----

LA REGIDORA LORENA VILLALOBOS OLIVARES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “ NO QUEDO ASENTADO, PERO FUE UN COMENTARIO EXPUESTO POR MI COMPAÑERO EL LIC. DAMASO, SE DIO EL NOMBRE PRECISAMENTE PARA EVITAR ESTO, EN LO QUE ESTAMOS CAYENDO AHORITA. DEBE HABER LA GRABACIÓN.” . -----

EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO , MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “ CUANDO SE HIZO LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESA DIRECCIÓN Y LA PLANTILLA PARA EJERCER EN EL PRESENTE AÑO, QUEDO APROBADA COMO DIRECCIÓN DE TRANSPORTE, TANTO EN LA PLANTILLA Y PRESUPUESTALMENTE EL PAGO. ----- **LA REGIDORA LIC.**

LORENA VILLALOBOS OLIVARES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “ ESE NO ES EL PROBLEMA DOCTOR, EN ESE ENTONCES, ELLOS MENCIONABAN ESO, PRECISAMENTE PARA EVITAR ESO, QUE HABÍA UNA DIRECCIÓN, PERO AUN NO TENÍAN EL NOMBRE.” -----

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “PROPONGO QUE EN EL PUNTO SÉPTIMO, ÚNICAMENTE SE ESTABLEZCA LO SIGUIENTE: NOMBRAMIENTO, ACTO DE RENDICIÓN Y TOMA DE PROTESTA, AL CIUDADANO HECTOR GARCÍA MONTES, COMO DIRECTOR DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, Y NADAMAS, SI LES PARECE BIEN.” -----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “EN ESA SESIÓN YO DIJE: VAMOS NOMBRÁNDOLO DE UNA VEZ, VAMOS DÁNDOLE REPRESENTACIÓN A ESA DIRECCIÓN, EN CONSIDERACIÓN DE QUE EN LA PLANTILLA YA SE TENÍA LA PLAZA COMO DIRECCIÓN Y ESO NO SE VOTO, CONSIDERO DE MI PARTE, QUE ESTA SITUACIÓN HAY QUE SALVARLA YA, EN ESTA MISMA SESIÓN, HAY QUE NOMBRARLO COMO DIRECTOR PARA QUE TENGA VALIDEZ, PORQUE AL FINAL DE CUENTAS EL ESTÁ DESARROLLANDO FUNCIÓN DE DIRECTOR, CON LA SALVEDAD, DE QUE LOS ACTOS QUE EL HAYA REALIZADO, A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE CUBRAN POR ESTA MESA. SE ENTENDIÓ QUE SI ESTÁBAMOS APROBANDO LA PLAZA DENTRO DE LA PLANTILLA, TAMBIÉN ESTABA DANDO POR APROBADA LA PLAZA COMO DIRECTOR, Y ESTO ÚLTIMO NO FUE VOTADO, VAMOS DESIGNÁNDOLO Y CONFORME A LA LEY ORGÁNICA, SEA A PROPUESTA DEL ALCALDE, LO QUE CONSIDERO CONVENIENTE, SE TRATE EN EL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES. -----

EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “CON RESPECTO A LOS COMENTARIOS EXPUESTOS POR LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ Y EL LIC. DAMASO, SI SE PRECISÓ, AHÍ ESTÁ EL TEXTO TAL Y COMO SE ACORDÓ EL PUNTO, SUGIERO QUE SE ACLARE, Y SI NO VA EN ESTE SENTIDO EL PUNTO, ENTONCES SUGIERO QUE SE MODIFIQUE PARA DAR CONTINUIDAD A LA SESIÓN Y SOLVENTAR ESTA SITUACIÓN, PROPONGO QUE DENTRO DE LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ESTA CONFUSIÓN QUEDE ACLARADA” . -----

EL REGIDOR OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “TAMBIÉN SE TENDRÍA QUE MODIFICAR EL ACTA 925 DONDE SE HACE EL NOMBRAMIENTO, PORQUE AQUÍ SI SE ESTABLECE QUE SU NOMBRAMIENTO FUE A PETICIÓN DEL ALCALDE, PARA SURTIR EFECTOS A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE ENERO, PORQUE NO SE VOTO EN ESE SENTIDO” . -----

LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: MÁS QUE UNA CONFUSIÓN PARECIERA QUE ES DE FORMA PERO NO ES ASÍ PUESTO QUE ES DE FONDO. -----

EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “ESA ACTA QUE TIENE USTEDES EN SUS MANOS, USTEDES LA LEYERON Y APROBARON Y EN ESTE MOMENTO SE LES ESTÁ PASANDO PARA RECARAR SU FIRMA NADAMAS” . -----

LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “YO NADA MAS QUIERO, QUE SE MODIFIQUE LA REDACCIÓN Y AQUÍ ESTÁ EL OFICIO MEDIANTE EL QUE USTED, SEÑOR PRESIDENTE, LO ESTÁ NOMBRANDO COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL, CON TODAS LAS FUNCIONES DE DIRECTOR, POR TIEMPO INDEFINIDO’ . -----



Y CON RESPECTO AL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A: “ACTO DE RENDICIÓN Y TOMA DE PROTESTA AL C. ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, AL HABER ASUMIDO AL CARGO COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. NOMBRAMIENTO DADO POR ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN FECHA 08 DE ENERO DEL 2014...” .-----

AL RESPECTO, LA REGIDORA C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “EL PUNTO OCHO QUE ME SEA SUSTENTADO, EN BASE A QUÈ TIENE QUE VENIR A TOMAR PROTESTA AQUÍ AL H. AYUNTAMIENTO, CHEQUÈ LA LEY ORGÁNICA, CHEQUÈ EL REGLAMENTO DEL IMPLAN, Y NO APARECE POR LO QUE TAMBIÉN QUIERO QUE TAMBIÉN SEA ELIMINADO ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, ESTE PUNTO NO TIENE RAZÓN, DIGO, PORQUE TAMPOCO AQUÍ VINO A TOMAR PROTESTA EL PATRONATO DE LA FERIA, NI NINGÚN OTRO PATRONATO VINO A RENDIR POR EL AYUNTAMIENTO, VENIMOS AQUÍ, COMO MIEMBROS DEL CONSEJO, Y COMO MIEMBROS DEL PATRONATO SI RENDIMOS PROTESTA” .-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “EL ACTO DE RENDICIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL ACTUAL DIRECTOR DEL IMPLAN, ANTE EL H. AYUNTAMIENTO, ES UN ACTO DE CORTESÍA DE MI PARTE, SI ES SU DESEO QUITARLO DE LA ORDEN DEL DÍA, ES MI DESEO, REALIZAR ESTE ACTO, AUNQUE SEA DENTRO DEL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, SI EL AYUNTAMIENTO ASÍ LO CONSIDERA” . -- EL

REGIDOR OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN , MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “AL FINAL DE CUENTAS EL CONSEJO YA LE TOMO PROTESTA, QUE ES EL QUE IMPORTA, ES UN ORGANISMOS DESCENTRALIZADO, Y APARTE EN EL REGLAMENTO, NO NOS CONFIERE NINGUNA FACULTAD A NOSOTROS, PARA PODER RATIFICARLO.” -----LA REGIDORA

MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “ PERO HASTA EL FINAL COMO DIJO EL ALCALDE, QUE SE TOMA LA PROTESTA AL DIRECTOR DEL IMPLAN COMO UN ACTO DE CORTESÍA, PERO EN ESTA SESIÓN QUEDE FUERA.” .-----

POR LO QUE DANDO CONTINUIDAD AL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A LA ORDEN DEL DÍA, QUE SE CONSIDERARON PERTINENTES, ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

I. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----

II. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

III. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: 928 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA MARTES 07 DE ENERO DE 2014; 929 DE SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 10 DE ENERO DE 2014; 930 Y 931 DE SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS EN FECHA 21 DE ENERO DE 2014.-----

IV. - LECTURA DE CORRESPONDENCIA.-----

V. - INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.

VI. - SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN I INCISO I) Y 77 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL ACTO DE RENDICIÓN Y TOMA DE PROTESTA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

VII. - SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO



DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN I INCISO I) Y 77 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL ACTO DE RENDICIÓN Y TOMA DE PROTESTA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

VIII.- LA COMPARECENCIA DEL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:-----

A).- CON LA ASISTENCIA DE LA LIC. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA. DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, A LA SIGUIENTE PARTIDA PRESUPUESTAL. -----

CUENTA DE EGRESO: -----

U. R. 31111-1201 PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL; PROG. E0005 F.F. 51409, PART. 1211 DENOMINACIÓN: HONORARIOS, IMPORTE: \$500,000.00.-----

CUENTA DE INGRESO:-----

C. R. I. 810103 CONCEPTO: FONDO GENERAL, IMPORTE: \$500,000.00.-----

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL DESPACHO JURÍDICO QUE SE ENCARGARA DE LOS PROCESOS RESULTANTES DE LA AUDITORÍA REALIZADA AL MUNICIPIO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. -----

B).- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LAS ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2013.-----

IX.- LA COMPARECENCIA DE LOS C.C. L.A.P. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO, DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL Y ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, PARA PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO EN EL PROGRAMA MI CASA DIFERENTE 2014 "MI HOGAR CON VALORES". MEDIANTE LA APORTACIÓN MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE \$1,270,755.92 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.). MONTO QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA PRESUPUESTADO DENTRO DEL RAMO XXXIII FONDO 1 2014, U. R: 31111-2001 DEPENDENCIA: DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, PROGRAMA: S0058 MI CASA DIFERENTE PARTIDA:7991 DENOMINACIÓN: EROGACIONES COMPLEMENTARIAS, Y DERIVADO DE ELLO LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE VIVIENDA SIGUIENTES: 100 MODALIDAD: BÁSICA 44.85M2; 10 MODALIDAD AMPLIACIÓN DE RECAMARA 10M2; 10 MODALIDAD: AMPLIACIÓN DE COCINA 8.39 M2; 10 MODALIDAD AMPLIACIÓN DE BAÑO 5.84M2 (SE ADJUNTA PRESUPUESTO DEL MATERIAL NECESARIO PARA EL NÚMERO DE ACCIONES CONTEMPLADAS CON DICHO MONTO).-----

X.- COMPARECENCIA DEL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, PARA:-----

A).- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA RENUNCIA DEL C. JUAN ALCANTAR HERNÁNDEZ AL CARGO DE QUE VENÍA DESEMPEÑANDO COMO DELEGADO DE LA COMUNIDAD DEL BARRIO DE GUADALUPE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO Y DERIVADO DE LO ANTERIOR; -----

B).- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: AUTORIZAR EL MÉTODO DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA, MEDIANTE ASAMBLEA CON VOTO DIRECTO DE LOS ASISTENTES, PARA LA PROPUESTA DEL NUEVO DELEGADO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DEL BARRIO DE GUADALUPE, EN VIRTUD DE LA RENUNCIA AL CARGO QUE PRESENTA ANTE EL H. AYUNTAMIENTO EL C. JUAN ALCANTAR HERNÁNDEZ. DE CONFORMIDAD CON LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 141, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----



XI. - DERIVADO DE LA SENTENCIA DEL EXPEDIENTE NO. 110/4^a. SALA /2013, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2013, DE LA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA QUE RESOLVIÓ ANULAR EL ACUERDO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR NO REUNIR EL REQUISITO DE MAYORÍA CALIFICADA, EN VIRTUD DE QUE SE DECRETÓ LA NULIDAD POR VIOLACIONES DE FORMA, CONDENANDO AL H. AYUNTAMIENTO A SUBSANAR LA OMISIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD EMITIR OTRO NUEVO ACTO PUGNANDO LA ILEGALIDAD Y DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 321 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. **SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS SIGUIENTES PUNTOS:** -----

PRIMERO. - QUE CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN I INCISO Ñ), Y 174 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SON ATRIBUCIONES DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA CITADO AL INICIO DE LA PRESENTE; -----

SEGUNDO. - ESTÉ H. AYUNTAMIENTO SE ADHIERA A LA PROPUESTA DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS, MISMA QUE REMITE ACTA DE HECHOS DE DAÑOS DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 83 FRACCIÓN, II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y ;-----

TERCERO. - ADEMÁS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN III Y 174 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE RESUELVE: SOLICITAR LA DESOCUPACIÓN Y ENTREGA DE LOS LOCALES MATERIA DE JUICIO, QUE OCUPA PROVISIONALMENTE AL C. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ FLORES, ELLO EN VIRTUD, DE CÓMO YA SE INDICÓ, LOS LOCALES I-4 Y I-5 DEL MERCADO LUIS H. DUCOING DE ÉSTE MUNICIPIO, DEBERÁN SEGUIR SIENDO UTILIZADOS COMO BODEGA, Y EN CUANTO AL LOCAL NO. 23 DEL MERCADO ATANASIO GUERRERO, EN ÉL SE ENCUENTRAN LOS MEDIDORES DE LUZ DE LOS LOCALES COMERCIALES, Y LOS MEDIDORES HAN SIDO DAÑADOS CON EL RETIRO DE LA BARRA DIVISORIA, COMO ASÍ LO INDICA EN EL ACTA DE HECHOS DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR LO QUE SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE 24 HORAS AL C. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ FLORES, PARA QUE HAGA ENTREGA VOLUNTARIA DE LOS TRES LOCALES MENCIONADOS Y PARA EL DESACATO SE AUTORIZA EL USO DE LA FUERZA PÚBLICA, ASÍ COMO ROMPIMIENTO DE CHAPAS Y CERRADURAS, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, REMITIR CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO, AL MAGISTRADO DE LA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO, A FIN DE HACERLE SABER QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL EXPEDIENTE NO. 110/4^a. SALA /2013, DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 321 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. ---

CUARTO: - INSTRUIR AL DEPARTAMENTO JURÍDICO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DE MERCADOS MUNICIPALES LLEVEN A CABO EL ANTERIOR MANDATO. -----

XII. - SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA RENOVACIÓN Y VIGENCIA DE LO SIGUIENTE: -----

A). - CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, UBICADO EN CALLE MADERO NÚMERO 425 ZONA CENTRO, POR UN MONTO MENSUAL DE \$8,339.65 MÁS IVA, MENOS RETENCIONES. -----

B). - CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DEFENSORÍA DE OFICIO EN MATERIA PENAL, UBICADO EN BOULEVARD JOSE ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NÚMERO 427 INT. 1 ZONA CENTRO, (EL CUAL FENECIÓ EN DIA 09 DE OCTUBRE DE 2013). POR UN MONTO MENSUAL DE \$4,680.00 MÁS IVA, MENOS RETENCIONES. SOLICITA: [REDACTED]

C). - CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE MANUEL DOBLADO NÚMERO 119 ZONA CENTRO, POR UN MONTO MENSUAL DE \$15,600.00 MÁS IVA, MENOS RETENCIONES. SOLICITA:



██████████;-----
D).- **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DESARROLLO SOCIAL Y RURAL Y ECONÓMICO, UBICADO EN BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NÚMERO 220 ORIENTE, ZONA CENTRO, POR LA CANTIDAD MENSUAL DE \$41,600.00 MAS IVA. MENOS RETENCIONES;**-----

E).- **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DE UN ÁREA COMÚN EN EL RASTRO MUNICIPAL PARA LA COLOCACIÓN DE UNA MAQUINA PELAMENUDOS, INGRESANDO AL MUNICIPIO LA CANTIDAD NETA MENSUAL DE \$2,500.00. SOLICITA:** ██████████.-----

XIII.- **DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL DICTAMEN QUE MEDIANTE OFICIO DGCTV/0035/2014, DE FECHA 08 DE ENERO DE 2014, HACE LLEGAR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN: LA AUTORIZACIÓN DE REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA A EMPRESAS, COMERCIOS, RESIDENCIAS Y PERSONAS, ASÍ COMO TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES. QUE SOLICITA LA EMPRESA: "SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL S.A DE C.V."**-----

XIV.- **ASUNTOS GENERALES.**-----

XV.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**-----

EN RELACIÓN AL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS **ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO SIGUIENTES:** 928 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA MARTES 07 DE ENERO DE 2014; 929 DE SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 10 DE ENERO DE 2014; 930 Y 931 DE SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS EN FECHA 21 DE ENERO DE 2014.-----

POR LO QUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS PRESENTES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: APROBAR LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS ANTES MENCIONADAS, TODA VEZ QUE ESTAS FUERON CON ANTELACIÓN A LA PRESENTE SESIÓN, ENVIADAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO POR LO QUE ENTERADOS DE SU CONTENIDO; EN ESTE MOMENTO **EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** ANTES DE PROCEDER A SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y APROBACIÓN EN SU CASO EN LO PARTICULAR LAS ACTAS DE REFERENCIAS, **PREGUNTA A ESTE CUERPO COLEGIADO, SI EXISTEN OBSERVACIONES A LAS MISMAS.** -----AL RESPECTO LA REGIDORA LIC. MA. DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, COMENTA QUE SUS OBSERVACIONES LAS HIZO LLEGAR VÍA EMAIL AL PERSONAL DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, LAS CUALES QUEDARON SUBSANADAS.-----

EL **REGIDOR, ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS,** AGREGA QUE ACUDIÓ PERSONALMENTE CON EL PERSONAL DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA OBSERVAR LA REDACCIÓN DENTRO DE ALGUNAS MOCIONES QUE DE SU PARTE HIZO EN LAS ACTAS 926 Y 929, LAS CUALES FUERON DEBIDAMENTE SUBSANADAS.-----**LA REGIDORA C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES,** COMENTA QUE RESPECTO AL PERMISO DE VENTA DE LA SEGUNDA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO RINCONADA DE LAS FLORES DE ESTA CIUDAD, APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CONTENIDO EN ACTA NÚMERO 930, AL INICIO SE HACE REFERENCIA A 50 LOTES Y AL FINAL SE HACE REFERENCIA A 56 LOTES, LO QUE LE GENERA DUDA DE CUÁL DE LAS DOS CANTIDADES SE TRATA. **AL RESPECTO EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS,** HACE LA ACLARACIÓN, QUE SE DEBERÁN CONSIDERAR AMBAS CANTIDAS, PUESTO QUE LOS PRIMEROS 50 LOTES, TAL Y COMO SE



TITULAN Y SUBRAYAN EN ACTA, CORRESPONDEN AL DESARROLLO DEL FRACCIONAMIENTO Y LOS 56 LOTES CORRESPONDEN AL DEL RÉGIMEN DE CONDOMINIO, CUYA SUMATORIA TOTAL DE AMBOS ASCIENDE A 106 LOTES.-----

ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, PROCEDE A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LO PARTICULAR, LAS ACTAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO SIGUIENTES:-----

ACTA 928 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA MARTES 07 DE ENERO DE 2014; Y RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

ACTA 929 DE SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 10 DE ENERO DE 2014; Y RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

ACTA 930 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 21 DE ENERO DE 2014; Y RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

ACTA 931 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 21 DE ENERO DE 2014. Y RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

EN RELACIÓN AL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA CORRESPONDENCIA, SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA SIGUIENTE.-----

A).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 101 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2014, SIGNADO POR LA LIC. DIANA MANUEL TORRES ARIAS. SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL QUE REMITE PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA INICIATIVA DE LEY PARA LA JUVENTUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

-----AL RESPECTO EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE LA INICIATIVA EN COMENTO, FUE REMITIDA CON ANTELACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE RECREACIÓN Y DEPORTE, Y DEMÁS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO ANTERIOR, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ANÁLISIS, Y EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EXPRESEN SU OPINIÓN, QUE SERÁ DE SUMA IMPORTANCIA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS SIETE FOROS DE CONSULTA QUE SE REALIZARÁN DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, Y MARZO DEL AÑO EN CURSO, PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y COMENTARIOS QUE FORTALEZCAN A LA MISMA. CONFORME A LA CONVOCATORIA EXPEDIDA POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA, QUE SE ADJUNTA A LA INICIATIVA DE LEY EN COMENTO.-----

----- AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DE LA INICIATIVA DE LEY PARA LA JUVENTUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚMERO 101, HIZO LLEGAR LA LIC. DIANA MANUEL TORRES ARIAS. SECRETARIA TÉCNICA DE LA



COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SIN QUE HAYA HABIDO ALGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

B)- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 105, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2013, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA 28 DE ENERO DE 2014, SIGNADO POR LOS C.C. DIPUTADA KARLA ALEJANDRINA LANUZA HERNÁNDEZ Y DIPUTADO LUIS MANUEL MEJIA BARREÑEDA, PRIMERA SECRETARIA Y SEGUNDO SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE COMUNICAN LA CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES; LA INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER PERIODO DE RECESO Y DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. --

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL COMUNICADO DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚMERO 105, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2013, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA 28 DE ENERO DE 2014, HACEN LLEGAR LOS C.C. DIPUTADA KARLA ALEJANDRINA LANUZA HERNÁNDEZ Y DIPUTADO LUIS MANUEL MEJIA BARREÑEDA, PRIMERA SECRETARIA Y SEGUNDO SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO. -----

C).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 108 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2014, SIGNADO POR LA LIC. DIANA MANUELA TORRES ARIAS, SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y QUE POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN, INFORMA QUE TIENEN TURNADAS PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, DOS INICIATIVAS, LA PRIMERA FORMULADA POR LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y LA SEGUNDA SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RELATIVAS A REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS. -----

AL RESPECTO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE LAS DOS INICIATIVAS EN COMENTO, FUERON REMITIDAS CON ANTELACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE RECREACIÓN Y DEPORTE, Y DEMÁS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO ANTERIOR, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ANÁLISIS, Y EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE EN UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTE DÍAS, EXPRESEN SU OPINIÓN, QUE SERÁ DE SUMA IMPORTANCIA EN LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA COMISIÓN EN COMENTO. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDAS Y ENTERADO DEL CONTENIDO DE LAS DOS INICIATIVAS RELATIVAS A REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, QUE MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚMERO 108, LA LIC. DIANA MANUELA TORRES ARIAS, SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN, REMITIÓ AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN ANTES DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTE DÍAS. -----



D).- OFICIO NÚMERO 06740, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2014, SIGNADO POR EL DIPUTADO JAVIER GONZÁLEZ SAAVEDRA, SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE INFORMAN QUE EN SESIÓN CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE DIO CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 766/TM/13 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A TRAVÉS DEL CUAL EL TESORERO MUNICIPAL, REMITIÓ LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013. -----

AL RESPECTO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA Y SE GLOSA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO.-----

E).- OFICIO 358/D.C.A.L/14/Z7, DE FECHA 24 DE ENERO DE 2014, SIGNADO POR EL LIC. MARTIN OCTAVIO LUQUE LUCIO, SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD, DIRIGIDO AL TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ESTE MUNICIPIO, CON COPIA PARA EL H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL QUE COMUNICA QUE CON RESPECTO A LA REVISIÓN REALIZADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2013, POR PERSONAL, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, A FIN DE ACTUALIZAR EL RESGUARDO DEL ARMAMENTO DEL PERIODO JULIO-DICIEMBRE DEL 2013, Y VERIFICAR LAS CONDICIONES DEL DEPÓSITO, LA PORTACIÓN DE ARMA Y LAS CANTIDADES DE CARTUCHOS QUE SE ENCUENTRAN REGULADOS EN LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NÚMERO 87, PARA EL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, ADJUNTO REMITE NUEVE FOJAS ÚTILES DE DICHO REGUARDO. ASIMISMO MEDIANTE ANEXO I, INFORMA LAS OBSERVACIONES QUE SE DETECTARON EN DICHA REVISIÓN, RECOMENDANDO SE REALICEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA SUBSANARLAS A LA BREVEDAD POSIBLE Y A SU VEZ REMITIRLAS A ESTA SECRETARIA PARA SU VERIFICACIÓN CONDUCTENTE.-----

AL RESPECTO EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, HACE LA PROPUESTA DE TURNAR EL ASUNTO DE REFERENCIA, A INTEGRANTES DE LAS COMISIONES QUE CORRESPONDA, CON LA FINALIDAD DE ESTAR ENTERADOS PLENAMENTE DEL ASUNTO, Y QUE POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, SE LE DÉ EL DEBIDO SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES QUE LES HACEN Y SUBSANAR LO ANTES POSIBLE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS DESCRITAS EN ANEXO 1 QUE SE TIENE A LA VISTA DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DERIVADAS DE DICHA REVISIÓN.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL OFICIO 358/D.C.A.L/14/Z7, DE FECHA 24 DE ENERO DE 2014, Y ANEXO I, SIGNADO POR EL LIC. MARTIN OCTAVIO LUQUE LUCIO, SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD Y SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE: LA CONTRALORÍA INTEGRADA POR C.C. LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ E ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS. Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, INTEGRADA POR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO Y LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS. PARA EL ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO I, DERIVADAS DE DICHA REVISIÓN, CUYAS RECOMENDACIONES, DEBERÁN SER ATENDIDAS, SUBSANADAS Y REMITIDAS LO ANTES POSIBLE POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.-----

F).- OFICIO 335/2014, DE FECHA 17 DE ENERO DE 2014, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 24 DE ENERO DE 2014, SIGNADO POR LA



LIC. PATRICIA CABRERA HIDALGO, DIRECTORA DE ASESORÍA LEGAL, SITUACIÓN PATRIMONIAL Y RESPONSABILIDADES. MEDIANTE EL QUE HACE REFERENCIA AL SIMILAR NÚMERO 6362/2013, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2013, A TRAVÉS DEL CUAL SE REMITIÓ INFORME DE INCONSISTENCIAS DETECTADAS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA EN FORMA CONJUNTA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE OBRAS DE ESTA SECRETARÍA Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, RESPECTO DE LA AUDITORÍA NÚMERO DGECO/PMV-SAN FRANCISCO DEL RINCÓN/0/2011-006. -----

-----Y ACORDE A LO ANTERIOR, SOLICITAN REMITIR A LA BREVEDAD LA EVIDENCIA DOCUMENTAL EN COPIA CERTIFICADA DEL SEGUIMIENTO BRINDADO AL ASUNTO EN COMENTO. -----

AL RESPECTO EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, HACE LA PROPUESTA DE TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA, PUES HASTA ESTE MOMENTO, SE DESCONOCE LO QUE LA CONTRALORÍA HAYA CONTESTADO EN ESE SENTIDO, POR LO QUE SE TENDRÍA QUE CONTESTAR ALGO EN BASE A LO QUE EL H. AYUNTAMIENTO, DESIGNE, EN CONSIDERACIÓN QUE EL OFICIO VA DIRIGIDO CON COPIA AL H. AYUNTAMIENTO. -----

DENTRO DE ESTE MISMO APARTADO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL OFICIO NUMERO CM/58/2014, DIRIGIDO A INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SIGNADO POR EL C. LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, CONTRALOR MUNICIPAL, DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2014, Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO EL DÍA DE HOY MIÉRCOLES 05 DE FEBRERO DE 2014, MEDIANTE EL QUE INFORMA DE MANERA LITERAL LO SIGUIENTE:----- “... LES INFORMO QUE EN FECHA 05 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013 (DOS MIL TRECE), SE ORDENÓ EL CIERRE DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN RELATIVA A LA AUDITORÍA NÚMERO DGECO/PMV-SAN FRANCISCO DEL RINCÓN/0/2011-006, EFECTUADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE OBRAS, EN VIRTUD DE LA CONCLUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, REALIZADA DENTRO DE LA MISMA, CONCLUYENDO CON LOS SIGUIENTES PUNTOS:-----

“PRIMERO. – QUE LOS ELEMENTOS DE PRUEBA OBTENIDOS EN LA PRESENTE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA NO SON SUFICIENTES PARA PODER DETERMINAR VÁLIDAMENTE LA PARTICIPACIÓN PROBABLE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LA EMISIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN DE ORIGEN DE LOS HECHOS INFRACTORES MATERIA DE LA INDAGATORIA, LO CUAL HACE IMPROCEDENTE EL DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE ALGÚN FUNCIONARIO O EXFUNCIONARIO PÚBLICO. -----

SEGUNDO. – SE DECLARA QUE A LA FECHA EN QUE FUE PRESENTADA ANTE ESTE ÓRGANO DE CONTROL LA DENUNCIA DE MÉRITO YA HABÍA OPERADO LA PRESCRIPCIÓN. ” -----

POR LO QUE ESTE ÓRGANO DE CONTROL ORDENO EL ARCHIVO DEFINITIVO, ANEXANDO AL PRESENTE COPIA SIMPLE DEL DICTAMEN ANTES REFERIDO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. -----

ASIMISMO SE ANEXA LA COPIA SIMPLE DEL OFICIO CM/56/2014, SUSCRITO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL, LIC. CHRISTIAN ESTRADA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA A LA LIC. PATRICIA CABRERA HIDALGO, DIRECTORA DE ASESORÍA LEGAL SITUACIÓN PATRIMONIAL Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LA SITUACIÓN DE DICHA INVESTIGACIÓN, ANEXANDO COPIA DEL DICTAMEN ANTES REFERIDO. -----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, REITERA SU PROPUESTA DE TURNAR EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR A LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA, TODA VEZ



QUE EN EL OFICIO QUE DIRIGE LA DIRECTORA DE ASESORÍA LEGAL, SITUACIÓN PATRIMONIAL Y RESPONSABILIDADES, REFIERE EN SU ESCRITO QUE DE ACORDE A LO ANTERIOR, SOLICITAN REMITIR A LA BREVEDAD LA EVIDENCIA DOCUMENTAL EN COPIA CERTIFICADA DEL SEGUIMIENTO BRINDADO AL ASUNTO EN COMENTO Y PODER DARLE SEGUIMIENTO AL ASUNTO. -----AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL OFICIO 335/2014, DE FECHA 17 DE ENERO DE 2014, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 24 DE ENERO DE 2014, SIGNADO POR LA LIC. PATRICIA CABRERA HIDALGO, DIRECTORA DE ASESORÍA LEGAL, SITUACIÓN PATRIMONIAL Y RESPONSABILIDADES, ASI COMO DEL OFICIO NÚMERO CM/58/2014, DIRIGIDO A INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SIGNADO POR EL C. LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, CONTRALOR MUNICIPAL, DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2014, Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EL DIA DE HOY MIÉRCOLES 05 DE FEBRERO DE 2014. Y SE ORDENA TURNAR A LA COMISIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ E ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS. PARA QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO EN PARTICULAR, EN ARAS DE DAR SEGUIMIENTO AL MISMO.-----

G).- OFICIO NÚMERO 10-1-3-3261/14 EXP. 1373/11-10-01-3, DIRIGIDO AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Y REP. FABIAN ZAMUDIO LÓPEZ, DE FECHA 10 DE ENERO DE 2014, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA 27 DE ENERO DE 2014, SIGNADO POR EL ACTUARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL JURÍDICA DE LEÓN, SALA REGIONAL DEL CENTRO III DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, MEDIANTE EL QUE REMITE EN VÍA DE NOTIFICACIÓN COPIA DEL ACUERDO PRONUNCIADO EN EL JUICIO PROMOVIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL JURÍDICA DE LEÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DONDE SEÑALA QUE EL EXPEDIENTE DEL JUICIO DE NULIDAD SE DEVUELVE A LA SALA REGIONAL DEL CENTRO III DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, HACE LA RECOMENDACIÓN DE DARLES A CONOCER EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL ACTUAL DEL MUNICIPIO. DEBIDO A QUE EN EL OFICIO HACEN REFERENCIA AL SÍNDICO DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR 2009-2012, LIC. FABIAN ZAMUDIO LÓPEZ. -----

AL RESPECTO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE SOLICITO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL, UNA TARJETA INFORMATIVA, MEDIANTE LA QUE SE RESUME EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE 1373/11-10-01-3, DEBIDO A LA NOTIFICACIÓN DEL OFICIO 10-1-326/14, RECIBIDO EL 27 DE ENERO DE 2014, DONDE SEÑALA QUE EL EXPEDIENTE DEL JUICIO DE NULIDAD SE DEVUELVE A LA SALA REGIONAL DEL CENTRO III. MISMA QUE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUIEN DESEE CONSULTARLO.

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL OFICIO NÚMERO 10-1-3-3261/14 EXP. 1373/11-10-01-3, DE FECHA 10 DE ENERO DE 2014, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA 27 DE ENERO DE 2014, SIGNADO POR EL ACTUARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL JURÍDICA DE LEÓN, SALA REGIONAL DEL CENTRO III



DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

H).- OFICIO NÚMERO TM/37/2014. DE FECHA 23 DE ENERO DE 2014. SIGNADO POR LOS C. C. C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL Y C. P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, DIRIGIDO AL LIC. Y M. JAVIER PÉREZ SALAZAR, AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. QUE REMITEN EN RESPUESTA Y ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO OFS-279/2013 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2013, RECIBIDO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2013, Y EN CONTESTACIÓN AL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE DE 2012, EN ESPERA DE QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN REMITIDA ATIENDA Y DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL OFICIO NUMERO TM/37/2014. DE FECHA 23 DE ENERO DE 2014. SIGNADO POR LOS C. C. C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL Y C. P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, DIRIGIDO AL LIC. Y M. JAVIER PÉREZ SALAZAR, AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

I).- ESCRITO SIN NÚMERO NI FECHA, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 23 DE ENERO DE 2014, SIGNADO POR LA LSCA. LOURDES DEL SOCORRO JAIME MARTÍNEZ, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE REMITE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA E INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2013. -----AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL INFORME DE ACTIVIDADES Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

J).- OFICIO NÚMERO SAPAF/D.G./064/2014 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2014. SIGNADO POR EL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES, DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. MEDIANTE EL QUE HACE REMITE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2013. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO. -----AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2013, MISMA QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

K). - OFICIO NO. SAPAF/DG/059/2014. DE FECHA 24 DE ENERO DE 2014. SIGNADO POR EL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES. DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF). DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, CON ATENCION AL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS. -----

QUE EN RELACIÓN AL OFICIO 925/SHA/2013 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2013, SIGNADO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, LE



SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LOS 20 POZOS PERTENECIENTES AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO, PARA LO CUAL INFORMA QUE TODOS LOS POZOS CUMPLEN CON DICHS REQUERIMIENTOS COMO SON: ANÁLISIS DE CALIDAD DEL AGUA, CLORACIÓN, ESTUDIOS DE NIVELES ESTÁTICOS Y DINÁMICOS, BITÁCORAS DE DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA. (SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLANO DEL H. AYUNTAMIENTO, FICHA TÉCNICA) Y POR OTRA PARTE EL DEPARTAMENTO DE CALIDAD DEL AGUA MONITOREA CONSTANTEMENTE PARA ASEGURAR LAS CONDICIONES SANITARIAS DE CADA UNO DE LOS POZOS ADMINISTRADOS POR EL ORGANISMO OPERADOR, MANTENIENDO ASÍ LA CALIDAD DEL AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO LA CUAL MARCA LA NORMA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO NO. SAPAF/DG/059/2014. DE FECHA 24 DE ENERO DE 2014. SIGNADO POR EL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES. DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF). MISMO QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

L).- OFICIO CM/051/2013, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2013, SIGNADO POR EL C. LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, CONTRALOR MUNICIPAL, MEDIANTE EL QUE ADJUNTA EL PLAN DE TRABAJO, PLAN DE AUDITORÍAS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE HABRÁ DE EJERCER LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN EL PRESENTE EJERCICIO 2014. LO ANTERIOR ACORDE CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 139 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL PLAN DE TRABAJO, PLAN DE AUDITORÍAS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE HABRÁ DE EJERCER LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN EL PRESENTE EJERCICIO 2014. -----

M).- ESCRITO SIGNADO FORTINO LÓPEZ LÓPEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA “TRANSPORTE INTEGRAL FRANCCORRINCONENSE S.A DE C.V. “ (CONCESIONARIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS DE RUTA FIJA EN LA MODALIDAD DE URBANO Y SUBURBANO DEL MPIO. DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO) QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD, ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

“...TRANSPORTE INTEGRAL FRANCCORRINCONENSE, S.A DE C.V. -----

BOSQUE DEL LAGO NUMERO 604 FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS ARBOLEDAS SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TEL. 743-7840. -----

HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

P R E S E N T E. -----

FORTINO LÓPEZ LÓPEZ, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA “TRANSPORTE INTEGRAL FRANCCORRINCONENSE S.A DE C.V. “ (CONCESIONARIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS DE RUTA FIJA EN LA MODALIDAD DE URBANO Y SUBURBANO DEL MPIO. DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO) PERSONALIDAD QUE SE TIENE ACREDITADA Y RECONOCIDA POR ESTE CUERPO COLEGIADO DE REPRESENTACIÓN MUNICIPAL, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y TODO TIPO DE COMUNICACIONES EN BOSQUE DEL LAGO NÚMERO 604 FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS ARBOLEDAS EN ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO ANTE USTEDES EN FORMA ATENTA Y RESPETUOSA ME PERMITO MANIFESTAR:-----ES NECESARIO SEÑALAR QUE EL ÚLTIMO INCREMENTO TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO AUTORIZADO EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO



FUE EL DÍA 12 DE ENERO DEL 2012. MEDIANTE EL ACTA DE H. AYUNTAMIENTO NÚMERO 841 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL DÍA 02 DE MARZO DEL 2012, EN CUYO ACUERDO SE MENCIONA QUE LA TARIFA SE AJUSTARA A\$6.00 (SEIS PESOS 00/100 M.N.) Y LA TARIFA PREFERENCIAL SERÁ DE \$3.50 (TRES PESOS 50/100 M.N).-----LOS COSTOS FIJOS Y VARIABLES DE OPERACIÓN, ASÍ COMO LOS COSTOS DE MANTENIMIENTO SE HAN INCREMENTADO CONSIDERABLEMENTE, POR MENCIONAR ALGUNOS SEÑALAMOS LOS SIGUIENTES:-----

DESCRIPCIÓN	COSTO (MARZO 2012)	COSTO (ENERO 2014)	AUMENTO
COMBUSTIBLE	\$10.36 LITRO	\$12.73 LITRO	22.87%
LLANTA 11/22.5 RADIAL	\$4,000.00 C/U	\$6,200.00 C/U	55.00%
C. DE ACEITE MULTIGRADO	\$600.00	\$950.00	58.33%
FILTROS DE AIRE MERCEDEZ	\$520.00	\$750.00	44.23%
PERNOS DE DIRECCIÓN	\$2,000.00	\$2,700.00	35.00%
MUELLES PRIMARIAS	\$700.00	\$950.00	35.71%
JUEGO DE BALATAS DELANT.	\$700.00	\$1,000.00	42.85%
BOMBA DE AGUA MERCEDEZ	\$800.00	\$1,200.00	50.27%
REPARACIÓN CLUTH	\$2,000.00	\$2,800.00	40.00%
REPARACIÓN DE INYECTORES	\$1,000.00 C/U	\$1,300.00 C/U	30.00%
CALIBRACIÓN BOMBA INYECCIÓN	\$7,500.00	\$1,000.00	33.33%

COMO SE OBSERVA EN LA TABLA ANTERIOR, NUESTROS COSTOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SE HAN INCREMENTADO ENTRE 22 Y 28%, Y LO QUE ES SUMAMENTE PREOCUPANTE, EL COSTO DEL DIESEL, QUE ES BÁSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE NUESTRAS UNIDADES SE HA ELEVADO EN UN 22.87% Y SIGUE A LA ALZA MES CON MES (ANEXO TABLA DE PRECIO AL PÚBLICO DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS), LO CUAL NOS HA AFECTADO CONSIDERABLEMENTE EN LA OPERATIVIDAD DE NUESTRAS UNIDADES. -----CABE MENCIONAR QUE MI REPRESENTADA A ESTADO CUMPLIENDO METAS Y OBJETIVOS TRAZADOS PARA MEJORAR LA CALIDAD Y SERVICIO, POR MENCIONAR ALGUNOS PODEMOS CITAR: -----

-----HEMOS RENOVADO NUESTRO PARQUE VEHICULAR A SOLICITUD DE LA AUTORIDAD, EN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN SE HAN RENOVADO 12 UNIDADES QUE REPRESENTAN EL 26% DEL TOTAL DE NUESTRAS UNIDADES, LOGRANDO CON ELLO LO QUE NUNCA SE HABÍA REALIZADO EN EL PRIMER AÑO DE UNA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DE IGUAL MANERA SE ESTÁN POR RENOVAR 5 UNIDADES MAS, DE MODELO RECIENTE Y CON MOTORES ECOLÓGICOS DE 4 CILINDROS, MEJORANDO CON ELLO SIGNIFICATIVAMENTE LA COMODIDAD DEL PASAJERO ASO COMO LA VIDA ÚTIL DE NUESTRAS UNIDADES. -----

SE ESTÁ TRABAJANDO EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA IMAGEN DEL TRANSPORTE, MODIFICANDO LOS COLORES OFICIALES DE NUESTRAS UNIDADES Y PLASMÁNDOLES UNA IMAGEN PROPIA DEL MUNICIPIO. -----

-----POR OBSERVACIONES E INDICACIONES JURÍDICAS SE HA MODIFICADO EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, SE HAN EMITIDO ACCIONES DE LA MISMA Y SE HA RENOVADO Y ACTUALIZADO EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DÁNDONOS UNA SEGURIDAD JURÍDICA Y FORTALECIENDO LAS BASES DE LA EMPRESA. -----

--SE HAN MEJORADO SUSTANCIALMENTE LOS SISTEMAS DE TRABAJO LO CUAL NOS HA PERMITIDO TENER UNA MEJOR SEGURIDAD Y CALIDEZ DEL SERVICIO. -----

--SE HA PARTICIPADO EN CURSOS Y TALLERES RELACIONADOS EN TRANSPORTE PÚBLICO CON EL ÚNICO FIN DE TENER UNA MAYOR SOLIDEZ, CONFIANZA, SEGURIDAD, RESTRUCTURACIÓN EN TODAS NUESTRAS ÁREAS INTERNAS DE TRABAJO LOGRANDO CON ELLO EFICIENTAR EL SERVICIO. -----

CONTRATAREMOS ASESORÍA JURÍDICA PROFESIONAL EN EL ÁREA DE TRANSPORTE PARA MEJORAR NUESTROS MECANISMOS DE OPERACIÓN. -----

HEMOS AMPLIADO NUESTROS SERVICIOS A ZONAS QUE CARECÍAN DE TRANSPORTE Y ESTAMOS EN ESTUDIO PARA CUBRIR OTRAS MÁS. -----

-----SE HA PARTICIPADO ACTIVAMENTE EN CURSOS DE CAPACITACIÓN A NUESTROS OPERADORES Y POR PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA DE NUESTRO MUNICIPIO SE HA LLEVADO EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL, LA APLICACIÓN DE ANTIDOPING HACIA NUESTROS OPERADORES, ACATANDO LAS DISPOSICIONES QUE ARROJARON LOS RESULTADOS. -----

-----MÁS SIN EMBARGO, DEBIDO A LOS COSTOS FIJOS Y VARIABLES DE OPERACIÓN, ASÍ COMO LOS CONSTANTES INCREMENTOS AL COMBUSTIBLE (DIESEL), REFACCIONES INSUMOS QUE SE REQUIEREN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, NOS RESULTA YA INOPERANTE SEGUIR DESARROLLANDO



NUESTRA ACTIVIDAD ANTE LOS ALTOS COSTOS DE REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE NUESTRAS UNIDADES. -----EN ESPERA DE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO NOS AUTORICE UN AJUSTE TARIFARIO QUE SEA SUFICIENTE PARA CUBRIR LOS COSTOS FIJOS Y VARIABLES DE OPERACIÓN, LOS COSTOS DE INVERSIÓN, LOS COSTOS GENERALES, LAS CONDICIONES ECONÓMICAS PREVALECIENTES QUE AFECTAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DESDE LUEGO, LA SEGURIDAD DE QUE SE GARANTICE UNA UTILIDAD RAZONABLE PARA LOS CONCESIONARIOS, A FIN DE QUE CON ELLO, PODAMOS ESTAR EN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO EN BENEFICIO DEL PÚBLICO USUARIO (ART. 120 DE LA LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO). -----

-----POR LO ANTERIORMENTE MENCIONADO Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 148 DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA, UN AJUSTE TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS DE RUTA FIJA EN LA MODALIDAD DE URBANO Y SUBURBANO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. QUEDANDO EN \$7.00 (SIETE PESOS 00/100 M.N.) PARA EL PÚBLICO EN GENERAL Y \$4.00 (CUATRO PESOS 00/100 M.N.) LA TARIFA PREFERENCIAL (MENORES DE 12 AÑOS, ESTUDIANTES CON CREDENCIAL, CAPACIDADES DIFERENTES Y PERSONAS DE LA TERCERA EDAD INSEN). -----EN ESPERA DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE, PUEDA ESE H. AYUNTAMIENTO EN BASE AL ART. 6 FRACCIÓN X, ACORDAR FAVORABLEMENTE ESTAS PETICIONES SUSTENTADAS EN LA LEY, ME DESPIDO DE USTEDES. -----

ATENTAMENTE. -----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. 10 DE ENERO DE 2014. -----

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE TRANSPORTE INTEGRAL FRANCORRINCONENSE S. A DE. C. V. --

FORTINO LÓPEZ LÓPEZ. UNA FIRMA. -----

PRESIDENTE. -----

C. CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO. -----

C. CP. HÉCTOR GARCÍA MONTES (SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO). -----

C. C. P. ARCHIVO. -----

AL RESPECTO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, TUVIERA ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. -----

-EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, PROPONE QUE LA SOLICITUD EN COMENTO SE TURNE A LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES, PARA UN ANÁLISIS MINUCIOSO Y A DETALLE, PUESTO QUE EN EL CASO DE AUTORIZAR UN POSIBLE INCREMENTO, ESTE REPERCUTIRÍA EN EL BOLSILLO DE LOS CIUDADANOS, ADEMÁS QUE HABRÍA QUE SABER, LA PERCEPCIÓN QUE TIENE LA CIUDADANÍA, CON RESPECTO A LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE ESTA EMPRESA DE TRANSPORTE OTORGA A LA CIUDADANÍA. -----

-----EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ. MANIFIESTA QUE LA JUSTIFICACIÓN DE SU SOLICITUD, ESTA DESCRITA EN SU ESCRITO, Y ESTA SE REFIERE A LOS COSTOS FIJOS Y VARIABLES DE OPERACIÓN, ASÍ COMO LOS COSTOS DE COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO Y OTROS INSUMOS QUE SE HAN INCREMENTADO CONSIDERABLEMENTE, LO CUAL DESCRIBEN MEDIANTE TABLA COMPARATIVA ENTRE EL 2013 Y EL 2014. -----

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, PROPONE SE TURNE A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, Y LA DE TRANSPORTE. -----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, PROPONE SE TURNE A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD Y A LA DEL IMPLAN, EN CONSIDERACIÓN QUE NO SE TIENE A TRANSPORTE MUNICIPAL, EN UNA COMISIÓN ESPECIFICA. -----



EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROPONE SE TURNE A LA COMISIÓN QUE TIENE EL IMPLAN.----- LA REGIDORA C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, RESPONDE QUE ESTA COMISIÓN, ES LA MISMA QUE TIENE DESARROLLO URBANO. -----LA REGIDORA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, AGREGA QUE ESTA ÚLTIMA, MANEJA LO QUE SE REFIERE A LA MOVILIDAD. -----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, PROPONE QUE SE ADHIERA LA COMISIÓN DE TRANSPORTE. -----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONE SE ADHIERA LA COMISIÓN DE HACIENDA. -----

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, PROPONE RADICAR ESTE ASUNTO, EN UNA SOLA COMISIÓN, SIENDO ESTA, LA DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. -----LA

REGIDORA LORENA VILLALOBOS OLIVARES, PROPONE QUE A ESTA COMISIÓN SE SUME QUIEN GUSTE Y QUE ASÍ LO DECIDA. -----

DISCUTIDO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: SE TIENE POR ENTERADO DE LA SOLICITUD DEL AJUSTE TARIFARIO QUE SOLICITA EL C. FORTINO LÓPEZ LÓPEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA “TRANSPORTE INTEGRAL FRANCCORRINCONENSE S.A DE C.V. “ (CONCESIONARIA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS DE RUTA FIJA EN LA MODALIDAD DE URBANO Y SUBURBANO DEL MPIO. DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.) Y SE TURNA PARA SU ANÁLISIS A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA Y DEMÁS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE DESEN ADHERIRSE A LOS TRABAJOS DE ESTA COMISIÓN PARA SU ANÁLISIS Y PROCEDAN A REALIZAR UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN, EL CUAL SE PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE A EFECTO DE QUE SE DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD EN COMENTO. -

N).- ESCRITO SIN NÚMERO DE FECHA 27 DE ENERO DE 2014, SIGNADO POR LA SEÑORA LORENA RAMÍREZ, DE LA PROCURACIÓN DE FONDOS DEL PATRONATO LUPE GÓMEZ Y QUE POR CONDUCTO DE LA SEÑORA ABRIL DEL MORAL GÓMEZ, PRESIDENTA DEL PATRONATO LUPE GÓMEZ DEL MORAL A.C. SOLICITA, LO QUE EN SU LITERALIDAD SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN: -----PATRONATO LUPE GÓMEZ DEL MORAL,

A.C. INSTITUCIÓN NO LUCRATIVA DEDICADA A LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN OPORTUNA DE CÁNCER DE MAMA Y CERVICOUTERINO, QUE ESTÁ DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LAS AUTORIDADES Y CUENTA CON RECIBOS DE DEDUCIBLES PARA COMPROBACIÓN DE DONATIVOS. -----

-----CUYA LABOR ES APOYAR A TODAS LAS MUJERES EN SU LUCHA POR PREVENIR, DETECTAR Y TRATAR ESTOS DOS TIPOS DE CÁNCER, Y LA OPORTUNIDAD DE EFECTUARSE LOS ESTUDIOS PREVENTIVOS, COMO SON MASTOGRAFÍA, ULTRASONIDO Y PAPANICOLAOU Y UNA VEZ REALIZADOS LOS ESTUDIOS SI DETECTAN CASOS SOSPECHOSOS SE ATIENDEN OPORTUNAMENTE PARA LLEGAR A UN DIAGNÓSTICO DE CERTEZA Y PODER ATENDERLOS LO MÁS PRONTO POSIBLE, ESTABLECIENDO UNA ENORME DIFERENCIA ENTRE LA VIDA Y LA MUERTE-----

EL MOTIVO DE LA PRESENTE ES PARA SOLICITAR SU VALIOSA APORTACIÓN, QUE DAN A ESTA INSTITUCIÓN, CADA AÑO Y VALORAR LA POSIBILIDAD DE INCREMENTAR SU DONATIVO, DE \$2,000.00 A \$5,000.00 YA QUE CADA DÍA VAN EN AUMENTO LOS CASOS DE CÁNCER EN NUESTRA POBLACIÓN...” -----

-----AL RESPECTO EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONE QUE LA PRESENTE SOLICITUD, SEA TURNADA A LA COMISIÓN DE



HACIENDA, PARA SU ANÁLISIS.-----

LA REGIDORA C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, SE DIRIGE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y EN SU LITERALIDAD LE PREGUNTA *¿ALCALDE, USTED TIENE PRESUPUESTO PARA ESTAS A.C ?* AL RESPECTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPONDE QUE PARTE DE ESTOS RECURSOS, YA SE TIENEN ETIQUETADOS.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DE ESCRITO SIN NÚMERO DE FECHA 27 DE ENERO DE 2014, SIGNADO POR LA SEÑORA LORENA RAMÍREZ, DE LA PROCURACIÓN DE FONDOS DEL PATRONATO LUPE GÓMEZ Y QUE POR CONDUCTO DE LA SEÑORA ABRIL DEL MORAL GÓMEZ, PRESIDENTA DEL PATRONATO LUPE GÓMEZ DEL MORAL A.C. Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, INTEGRADA POR LOS REGIDORES, LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, PARA SU ANÁLISIS Y PROCEDAN A REALIZAR UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN, EL CUAL SE PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE A EFECTO DE QUE SE DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD EN COMENTO.-----

ANTES DE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS 14:30 CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE EL C.P JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SE AUSENTARA DE LA PRESENTE SESIÓN POR UN ESPACIO DE QUINCE MINUTOS.-----RESPECTO AL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES:-----

A).- LA COMISIÓN DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER. --

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, DA CUENTA CON EL ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER, DE FECHA 15 DE ENERO DE 2014, COMISIÓN INTEGRADA POR LA DE LA VOZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA, LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO, PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO Y LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE VOCALES, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DE LA LIC. ELSA MA. DE JESÚS GAMIÑO SÁNCHEZ, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN. Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-

1. - LISTA DE ASISTENCIA.-----
2. - VERIFICACIÓN DE QUORUM. -----
3. - PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER Y; -----
4. - EVENTOS PRÓXIMOS DE LA COORDINACIÓN. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL ACTA DE INSTALACIÓN DE COMISIÓN DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER, CELEBRADA EN FECHA 15 DE ENERO DE 2014, QUE



EMITEN SUS INTEGRANTES LICENCIADA LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA, LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO, PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO Y LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ, EN SU CARÁCTER DE VOCALES, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DE LA LIC. ELSA MA. DE JESUS GAMIÑO SÁNCHEZ, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN. Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

B).- LA REGIDORA L. R. I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, DA CUENTA CON MINUTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE VACUNACIÓN. EN LA QUE NO PUDIERON ESTAR PRESENTES, SUS DEMAS COMPAÑEROS DE LA COMISION DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA, LA CUAL SE LLEVO A CABO, EL PASADO DIA 30 DE ENERO DE 2014, EN LA QUE SE ESTABLECIERON LOS COMPROMISOS ACORDADOS EN DICHA REUNION, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL DOCTOR JOSÉ GONZÁLEZ RUENES, DIRECTOR DE SALUD, DOCTOR SALVADOR SÁNCHEZ MALDONADO. COORDINADOR DE SALUD MUNICIPAL, DOCTORA CATALINA GUERRERO LÓPEZ, DIRECTORA DEL CAISES, DOCTOR ARNULFO VARGAS MORALES, EPIDEMIÓLOGO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LIC. CARLA ALEJANDRA MARIANA ALEJANDRI, DIRECTORA DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DEL LA FAMILIA, (DIF), LETICIA ISABEL MURILLO TORRES, JEFA DE ENFERMERÍA DEL CAISES, MA. TERESA DÍAZ SOLIS, JEFA DE TRABAJO SOCIAL DEL CAISES, DOCTOR SINHUE GONZÁLEZ MÉNDEZ, EPIDEMIÓLOGO DEL CAISES, PASANTE DE ENFERMERÍA DANIELA JIMÉNEZ REYES, EN REPRESENTACIÓN DE LA JEFA DE ENFERMERÍA DEL IMSS, LESLY AMAIRANY ALCANTAR, ENFERMERO DE SALUD MUNICIPAL. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADO DE LA MINUTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE VACUNACIÓN. CELEBRADA EN FECHA 30 DE ENERO DE 2014, QUE HIZO LLEGAR LA REGIDORA L. R. I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

C).- COMISIÓN DE EDUCACIÓN. -----

-----LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS DEMÁS INTEGRANTES, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, SECRETARIA; Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, VOCAL. DA CUENTA CON LA MINUTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE FECHA 30 DE ENERO DE 2014, EN LA QUE SE CONTÓ ADEMÁS CON LA PRESENCIA DE LA MAESTRA ELVIA MARGARITA YEPEZ GARCÍA, DIRECTORA DE EDUCACIÓN, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-----

- 1. - PROGRAMA DE BECAS. -----
2. - REUNIÓN DE COMITÉ DE BECAS. -----
3. - ENCENDIDO DEL ÁRBOL NAVIDEÑO. -----
4. - FESTEJO DEL 407 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD. -----
5. - ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN. -----



- 6. – APOYO COMPRA DE VEHÍCULO. -----

- 7. – BIBLIOTECA. -----

- 8. – DÍA DEL MAESTRO. -----

- 9. – 20 DE ENERO. -----

- 10. – COMITÉ DE BECAS. -----

- 11. – COMISIÓN DE EDUCACIÓN. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA MINUTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE FECHA 30 DE ENERO DE 2014, QUE EMITEN SUS INTEGRANTES PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, Y SUS DEMÁS INTEGRANTES, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, SECRETARIA; Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, VOCAL, EN LA QUE SE CONTÓ ADEMÁS CON LA PRESENCIA DE LA MAESTRA ELVIA MARGARITA YÉPEZ GARCÍA, DIRECTORA DE EDUCACIÓN, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, Y QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

D).- COMISIÓN DE CULTURA.-----

LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS DEMÁS INTEGRANTES, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, SECRETARIA; Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, VOCAL. DA CUENTA CON LA MINUTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE CULTURA DE FECHA 30 DE ENERO DE 2014, EN LA QUE SE CONTÓ ADEMÁS CON LA PRESENCIA DE LOS C.C. OBED ADRIEL PACHECO SÁNCHEZ, DIRECTOR DE CASA DE LA CULTURA Y MARÍA GUADALUPE VALLECILLO VÁZQUEZ, COORDINADORA ADMINISTRATIVA. Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-----

- 1. – LISTA DE PRESENTES. -----

- 2. – TALLERES Y SALONES CULTURALES. -----

- 3. – PRESUPUESTO. -----

- 4. – ACTIVIDADES REALIZADAS. -----

- 5. – FESTEJO DEL 407 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD. -----

- 6. – MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES. -----

- 7. – ASUNTOS GENERALES-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 30 DEL MES



DE ENERO DE 2014, QUE EMITEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN INTEGRADA POR LOS C.C. MA. ELENA ANGEL SERRANO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN Y SUS DEMÁS INTEGRANTES, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, SECRETARIA; Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, VOCAL, EN LA QUE SE CONTÓ ADEMÁS CON LA PRESENCIA DE LOS C.C. OBED ADRIEL PACHECO SÁNCHEZ, DIRECTOR DE CASA DE LA CULTURA Y MARIA GUADALUPE VALLECILLO VÁZQUEZ, COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

E).- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. -----
INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL ING. JOSÉ DE JESÚS AGUADO FRAUSTO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. -----

-----EN ESTE MOMENTO EL ARQ. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN, DA CUENTA AL PLENO, CON LA MINUTA DE TRABAJO, CELEBRADA EN FECHA 04 DE FEBRERO DE 2014, Y QUE EN REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE LOS ASUNTOS A TRATAR ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA CUAL CONTIENE EL NUMERO IDENTIFICADOR DEL EXPEDIENTE PARA SU CONSULTA, CUYA INFORMACIÓN, PLANOS, OFICIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS OBRAN EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, AL IGUAL SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN EL SITIO DE LA WEB DENOMINADA SISTEMA DE USOS DE SUELO, Y ATENDIENDO A LO EXPUESTO, EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: -----

E).- 1.- LA RENOVACIÓN DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PARA EL CALZADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PROLONGACIÓN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NÚMERO 910-B, EN LA COLONIA CUAUHTÉMOC, SOLICITA: POLÍMEROS PROCESADOS DEL BAJÍO, S.A DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL, JORGE ARTURO RAMÍREZ FLORES. -----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CONSIDERA PROCEDENTE CONDICIONADO LA RENOVACIÓN DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PARA EL CALZADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PROLONGACIÓN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NÚMERO 910-B, EN LA COLONIA CUAUHTÉMOC, SOLICITA: POLIMEROS PROCESADOS DEL BAJIO, S.A DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL, JORGE ARTURO RAMÍREZ FLORES. PARA EFECTO DE QUE PUEDA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE LAS LICENCIAS AMBIENTALES ESTATALES CORRESPONDIENTES. DEBIENDO PRESENTARLAS ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, UNA VEZ OBTENIDAS. ---

AL RESPECTO, EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, AGREGA QUE ESTÁ CONDICIONADO, A QUE HAGA LA PRESENTACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE LAS LICENCIAS AMBIENTALES Y ESTATALES CORRESPONDIENTES, PARA AGREGARLO A SU EXPEDIENTE. POR LO QUE EN ESTE MOMENTO, REQUIERE EL USO DE SUELO, PARA DESPUÉS CONTINUAR CON LA CUESTIÓN DEL FUNCIONAMIENTO. -----

-----LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0168/2013, DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2013. SE INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 26 DE MARZO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL



RESPECTO ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: PROLONGACIÓN JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ NÚMERO 910-B, CUAUHEMOC. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PARA EL CALZADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-176/2013, INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO: **FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PARA EL CALZADO,** CON DOMICILIO UBICADO EN **PRÓL. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 910-B, COL. CUAUHTÉMOC, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55 Y 56 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:-----

----- REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE MEDIO RIESGO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

----- ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS.-----

- ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS.-----

----- VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS.-----

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS.-----

CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS.-----

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN).-----

--- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES.-----

---DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----

---- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KGS. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE).-----



DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE CALDERAS (CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN). -- PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE. -----
CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO. --
-----**PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 04 DE FEBRERO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ING. JOSÉ DE JESÚS AGUADO FRAUSTO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA: SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACION, EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR CONDICIONADA LA RENOVACIÓN DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PARA EL CALZADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PROLONGACIÓN JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NÚMERO 910-B, EN LA COLONIA CUAHUTEMOC, SOLICITA: POLÍMEROS PROCESADOS DEL BAJIO, S.A DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL, JORGE ARTURO RAMÍREZ FLORES. CONDICIONADO, A QUE HAGA LA PRESENTACIÓN ANTE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LA CONCLUSION DEL TRÁMITE LAS LICENCIAS AMBIENTALES Y ESTATALES CORRESPONDIENTES, PARA AGREGARLO A SU EXPEDIENTE-----

E). - 2. - EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL, UBICADO EN EL DOMICILIO BOULEVARD JUVENTINO ROSAS SIN NÚMERO EJIDO DEL BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITA: PROMOTORA INMOBILIARIA ANGEL S.A DE C.V. -----

-- DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----**PREDOMINANTE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----

VIALIDAD: TERCERA (12-20 METROS). -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 A 200 HABITANTES POR HECTÁREA)-----
POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE INFORMA QUE ES CONDICIONADO EL USO DE SUELO PARA **FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL**, EN ESA ZONA. QUEDANDO SUJETO A LO QUE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DETERMINEN -----**AL RESPECTO, EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, AGREGA DEBERÁ CUMPLIR**

CON LO ESTABLECIDO EL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y CON LA REGLAMENTACIÓN LOCAL VIGENTE. ----- **LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, CONSIDERA PROCEDENTE** EL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL, UBICADO EN EL DOMICILIO BOULEVARD JUVENTINO ROSAS SIN NÚMERO EJIDO DEL BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITA: PROMOTORA INMOBILIARIA ANGEL S.A DE C.V. DEBIENDO CONTAR CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO TERRITORIAL. -----**LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD**, MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0365/2013, DE FECHA 08 DE JULIO DEL AÑO 2013. INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 26 DE JUNIO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: **BLVD. JUVENTINO ROSAS SIN NÚMERO, BARRIO DE GUADALUPE.** DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL H1.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----

-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-352/2013,** DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2013, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL **FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL H1, UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS S/N, BARRIO DE GUADALUPE, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** POR LO ANTERIOR TENGO A BIEN COMUNICARLE QUE ESTA INSTITUCIÓN LE OTORGA EL **VISTO BUENO CONDICIONADO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, PARA LA CONSTRUCCIÓN ÚNICAMENTE** PARA EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL H1, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LAS PREVISIONES DEL EQUIPAMIENTO, SALIDAS DE EMERGENCIA Y RUTAS DE EVACUACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y TERMINADA SU EDIFICACIÓN E INICIANDO FUNCIONES, SE DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO** CONFORME EL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE SERÁN SOLICITADOS POR ESTA OFICINA PARA PODER OTORGAR EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL. -----**CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DEL INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.** -----

-----**LA SUBDIRECCION DE ECOLOGIA, MEDIANTE OFICIO ECOL-DDP-010/14.** QUE DIRIGE A C. VERÓNICA DE LA LUZ GÓMEZ OROZCO, ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA DENOMINADA, PROMOTORA INMOBILIARIA ÁNGEL, S.A. DE C.V. Y/O ING. JOSÉ ENRIQUE SALEM SUCCAR, APODERADO LEGAL Y SOLICITANTES DEL PROYECTO DENOMINADO “FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL CIUDAD CAMPO” . ANEXA LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO “FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL CIUDAD CAMPO” , CON UBICACIÓN EN BLVD. JUVENTINO ROSAS S/N SIN NÚMERO, EJIDO BARRIO DE GUADALUPE, EN ESTE MUNICIPIO. -----**INFORMÁNDOLE QUE DEBERÁ CUMPLIR EN**



TIEMPO Y FORMA LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN DICHA AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTAS EN EL ESTUDIO PRESENTADO. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 04 DE FEBRERO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ING. JOSÉ DE JESÚS AGUADO FRAUSTO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA: SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACION, EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL, UBICADO EN EL DOMICILIO BOULEVARD JUVENTINO ROSAS SIN NÚMERO EJIDO DEL BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITA: PROMOTORA INMOBILIARIA ANGEL S.A DE C.V. DEBIENDO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EL CODIGO TERRITORIAL DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y CON LA REGLAMENTACIÓN LOCAL VIGENTE. -----

E). 3. - LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED]. SOLICITA: ARTURO CASILLAS LARA. ----- DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: ----- **PREDOMINANTE:** HABITACIONAL. -----

COMPATIBLE: COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

VIALIDAD: TERCERA (12-20 METROS). -----

COMERCIO: DE BARRIO. -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD ALTA H3 (300-400 HAB/HA). -----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN ESA ZONA. QUEDANDO SUJETO A LO QUE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DETERMINEN -----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]. SOLICITA: ARTURO CASILLAS LARA -----

FALTA VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA. -----

-----**LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL,** MEDIANTE OFICIO DRFC/014-OF/2014, DE FECHA 4 DE ENERO DEL 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA



SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. CASILLAS LARA ARTURO, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO [REDACTED]

[REDACTED] E ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. ASÍ MISMO NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL C. CASILLAS LARA ARTURO, PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-164/2014, DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICOS PARA LLEVAR, UBICADO EN [REDACTED] **PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 04 DE FEBRERO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C. C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ING. JOSÉ DE JESÚS AGUADO FRAUSTO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA: SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL C.P. JAVIER CASILLAS



AL BANCO DE MATERIAL DE REFERENCIA. --LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-336/2013, DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2013. LE INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO: TRITURADOS GARPE S.A. DE C.V. (BANCO DE MATERIAL PÉTREO), UBICADO EN PREDIO RUSTICO MESA TRES VILLAS S/N, DE LA EX HACIENDA DEL SAUZ DE ARMENTA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53 Y 54 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO. -----A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **ALTO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

-----ELABORAR Y MANTENER EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.-----VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL: ---

----- A) PRIMEROS AUXILIOS.-----
----- B) MANEJO Y COMBATE DE INCENDIOS.-----
----- C) MANEJO DE FUGAS Y DERRAMES DE MATERIALES PELIGROSOS.-----EVACUACIONES, TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES CON CIEN O MÁS PERSONAS LABORANDO.-----

CONTAR CON LOS DICTÁMENES SIGUIENTES:-----
----- A) DE VERIFICACIÓN CON LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE.----- B) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.----- C) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES DE GAS.-----
----- D) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS.-----

-----PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE-----
-----CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD-----
-----SIMULACIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS MÁXIMOS PROBABLES.-----
-----PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

----- LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-1077/2013. DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013. INFORMA QUE DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: BANCO DE MATERIAL PÉTREO, UBICADO EN PREDIO RUSTICO MESA TRES VILLAS S/N, EX HACIENDA DEL SAUZ DE ARMENTA, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO



ESTABLECIMIENTO. -----DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL **VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **ALTO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 53 Y 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. ----- **AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 04 DE FEBRERO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ING. JOSÉ DE JESÚS AGUADO FRAUSTO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA: SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BANCO DE MATERIAL PETREO, UBICADO EN PREDIO RUSTICO MESA TRES VILLAS, EXHACIENDA DEL SAUZ DE ARMENTA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. SOLICITA: ROSALIO GARCÍA DÍAZ, REPRESENTANTE LEGAL DE TRITURADOS GARPE, S.A DE C.V. DEBIENDO AGREGAR PREVIAMENTE COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL PAGO POR LOS DERECHOS DE EXPLOTACION DEL MATERIAL PETREO, DEL PERMISO QUE TIENE VIGENTE DEL AÑO PASADO Y AL MOMENTO QUE EXHIBA EL PAGO AUTOMÁTICAMENTE PUEDE SEGUIR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.** -----

E).- 5 - LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE CALZADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE VICTORIANO RODRÍGUEZ NÚMERO 338 EN EL BARRIO DE SANTIAGUITO, DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITA: CLARA CABRERA CHAGOLLA. -----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICA DE CALZADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE VICTORIANO RODRÍGUEZ NÚMERO 338 EN EL BARRIO DE SANTIAGUITO, DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITA: CLARA CABRERA CHAGOLLA.

AL RESPECTO, EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, AGREGA QUE ESTE ESTÁ CONDICIONADO, A QUE HAGA LA PRESENTACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE LAS LICENCIAS AMBIENTALES Y ESTATALES CORRESPONDIENTES, PARA AGREGARLO A SU EXPEDIENTE. -----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0508/2013. DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: VICTORIANO RODRÍGUEZ NÚMERO 338, BARRIO DE SANTIAGUITO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **FÁBRICA DE CALZADO DEPORTIVO. POR LO ANTERIORMENTE**



EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**.

-----LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----

-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-1039/2013.** DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO: **FÁBRICA DE CALZADO DEPORTIVO, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE VICTORIANO RODRÍGUEZ # 338, BARRIO DE SANTIAGUITO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55 Y 56 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO.** -----

-----A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE MEDIO RIESGO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----
ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS. -----

--ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS. -----

----- VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. -----

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS. -----

CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS. -----

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN). -----

--- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES. -----

----- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. -----

----- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KGS. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE). -----

-----DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE CALDERAS (CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN). ---

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE. -----

----- CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE



ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO. -----

-----CONTAR CON ARENERO O EQUIPO Y MATERIAL ADECUADO PARA EL CONTROL DE DERRAMES. -----

-----COLOCAR SISTEMA DE ALARMA (AUDIO Y VISUAL). -----

-----**PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 04 DE FEBRERO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ING. JOSÉ DE JESÚS AGUADO FRAUSTO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA: SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZA LA RENOVACION DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE CALZADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE VICTORIANO RODRIGUEZ NÚMERO 338 EN EL BARRIO DE SANTIAGUITO, DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITA: CLARA CABRERA CHAGOLLA. CONDICIONADO, A QUE HAGA LA PRESENTACION ANTE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LA CONCLUSION DEL TRÁMITE LAS LICENCIAS AMBIENTALES Y ESTATALES CORRESPONDIENTES, PARA AGREGARLO A SU EXPEDIENTE-----

-----E). 6. - LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA COMPRA Y VENTA DE ACUMULADORES NUEVOS Y USADOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD AQUILES SERDÁN NÚMERO 719 LOCAL 3 DE LA ZONA CENTRO. SOLICITA: MARIBEL RODRÍGUEZ RÍOS. -----

----- DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----**PREDOMINANTE:** COMERCIO ESPECIALIZADO.

-----**COMPATIBLE:** COMERCIO DE BARRIO. -----

-----**VIALIDAD:** SECUNDARIA (12-40 METROS). -----

-----**COMERCIO:** DE BARRIO. -----

-----**HABITACIONAL:** DE DENSIDAD BAJA H1 (100 A 200 HABITANTES POR HECTÁREA)-----

LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, CONSIDERA PROCEDENTE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA COMPRA Y VENTA DE ACUMULADORES NUEVOS Y USADOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD AQUILES SERDAN NÚMERO 719 LOCAL 3 DE LA

ZONA CENTRO. SOLICITA: MARIBEL RODRÍGUEZ RÍOS. SIN EMBARGO DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CON LA EMPRESA QUE RECOLECTA LOS ACUMULADORES USADOS, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE CONTROL Y/O MITIGACIÓN PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS. -----

----- LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO NO. DSPV/STCH Y J/0511/2013. DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD AQUILES SERDAN NÚMERO 719, INFONAVIT DEL VALLE. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **COMPRA-VENTA DE ACUMULADORES NUEVOS Y USADOS.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIALE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----

----- LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/300-OF/2013. DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2013. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA C. MARIBEL RODRIGUEZ RIOS. DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: COMPRA-VENTA DE ACUMULADORES NUEVOS Y USADOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN #719 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. ME PERMITO HACER SOLO REFERENCIA A LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE DEBERÁ ATENDER LA PERSONA QUE HA SIDO CITADA EN SUPRA LÍNEAS A EFECTO DE NO INFRINGIR EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADO LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; EN ESTA TESITURA ES MENESTER PRECISAR QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO V DEL PRECITADO REGLAMENTO, NUMERALES QUE REGULAN ENTRE ALGUNAS COSAS EL HORARIO, EMPADRONAMIENTO ANTE ESTA AUTORIDAD ASÍ COMO LAS DIVERSAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO. **POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y NO HABIENDO CONTRAVENCIÓN A LA REGLAMENTACIÓN DE ESTA H. DEPENDENCIA, RESULTA POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. -----

----- LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. RECOMIENDA LA CARGA DE EXTINTORES Y MEDIANTE OFICIO DPCSFR-974/2013. DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2013. INFORMA QUE DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **COMPRA Y VENTA DE ACUMULADORES NUEVOS Y USADOS, UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN #719, LOCAL-3, CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU



CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. -----DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE BAJO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. ----- AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 04 DE FEBRERO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ING. JOSÉ DE JESÚS AGUADO FRAUSTO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA: SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DEL PERMISO DE USO DE SUELO CONDICIONADO, PARA COMPRA Y VENTA DE ACUMULADORES NUEVOS Y USADOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD AQUILES SERDAN NÚMERO 719 LOCAL 3 DE LA ZONA CENTRO. SOLICITA: MARIBEL RODRÍGUEZ RÍOS. CONDICIONADO A PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CON LA EMPRESA QUE RECOLECTA LOS ACUMULADORES USADOS, ASI COMO LAS MEDIDAS DE CONTROL Y/O MITIGACION PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS. ---

E).- 7.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO, EN ENVASE CERRADO EN EL DOMICILIO [REDACTED] SOLICITA: MARIA SALUD PÉREZ CISNEROS. ----- DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----PREDOMINANTE: HABITACIONAL. -----

COMPATIBLE: COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

VIALIDAD: TERCERA (12-20 METROS). -----

COMERCIO: DE BARRIO. -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 A 200 HABITANTES POR HECTÁREA) -----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES PROHIBIDO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A PREVIA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO. -----LA

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CONSIDERA PROCEDENTE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO, EN ENVASE



CERRADO EN EL [REDACTED]

[REDACTED] SOLICITA: MARÍA SALUD PÉREZ CISNEROS.----- LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, NO EMITE VISTO, ARGUMENTANDO QUE EL ESTABLECIMIENTO, SE ENCONTRÓ CERRADO. ----- LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0512/2013. DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**.-----

-----LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

---LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/291-OF/2013. DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. MARIA SALUD PÉREZ CISNEROS, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. ASÍ MISMO NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES O EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE LA C. MARIA SALUD PÉREZ CISNEROS, PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

-- AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 04 DE FEBRERO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C. C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN



MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ING. JOSÉ DE JESÚS AGUADO FRAUSTO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA: SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO, EN ENVASE CERRADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE VERACRUZ NÚMERO 906, EN EL BARRIO DEL LLANO. SOLICITA: MARIA SALUD PÉREZ CISNEROS. -----

Y ANTES DE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE USO DE SUELO, EL REGIDOR, C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, MANIFIESTA QUE EN MESAS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, QUE PRESIDE, ACORDARON QUE A PARTIR DE LA SIGUIENTE REUNIÓN, TANTO LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, DEBERÁN SER MÁS ESPECÍFICOS EN SUS INFORMES Y EMISIÓN DE VISTOS BUENOS, Y QUE EN ESTOS, SE DÉ A CONOCER SI ESTOS ESTABLECIMIENTOS HAN O NO TENIDO, ALGÚN REPORTE, O INCIDENCIA, PUDIENDO SER EN LOS CASOS DE ESTABLECIMIENTOS QUE SE UBICAN EN ZONAS CONFLICTIVAS Y CONSIDERADAS DE ALTO ÍNDICE DELICTIVO, Y DERIVADO DE ELLOS, CONSIDERAR POR PARTE DEL PLENO, LA NEGATIVA DE AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE USO PARA ESTOS ESTABLECIMIENTO QUE TENGAN UN REPORTE, YA QUE EN SUS INFORMES, NO LO DEJAN ESPECIFICO, ADEMÁS OTRA SITUACIÓN, ES CONSIDERAR A LOS ESTABLECIMIENTOS, ASENTADOS EN ZONA CONFLICTIVA, Y QUE A LA FECHA, NO HAYAN TENIDO REPORTE DE ALGÚN PROBLEMA. -----

LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, CONSIDERA, QUE ES MUY BUENA LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN, Y SUGIERE DAR AVISO A LA POBLACIÓN PARA QUE SE ATREVA A DENUNCIAR, ESAS TIENDITAS CONFLICTIVAS, QUE ESTÁN EN LA ESQUINA DE SUS CASAS, ASI COMO DE LAS QUE ESTAN FUNCIONANDO SIN TENER EL PERMISO DE USO DE SUELO, REITERA LA SUGERENCIA DE TRABAJAR POR PARTE DE LA COMISIÓN EN ESE ASPECTO, E INFORMAR A LA CIUDADANÍA. -----

AL RESPECTO, EL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, ESTA DE ACUERDO CON LA ANTERIOR PROPUESTA, Y QUE EN EL MOMENTO EN QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, TENGA LA SIGUIENTE REUNIÓN, PROPONDRÁ SE HAGA LA DIFUSIÓN MEDIANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, INCLUIDA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE LA GENERACION DE UN PROGRAMA Y SE LES GENERE UN INFORME MÁS PRECISO. -----

-----PROPUESTA QUE FUE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, SIN QUE HAYA RECAIDO ACUERDO PARA SOMETER A CONSIDERACION Y APROBACION DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 15:06 QUINCE HORAS CON SEIS MINUTOS, EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DE LA INTEGRACIÓN DEL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA. -----



E). 8. – LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE CALZADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CONCEPCIÓN NÚMERO 804, COLONIA CUAUHTÉMOC, SOLICITA: JUAN SABAS LIRA GARCIA. ----- DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----**PREDOMINANTE:** ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD MEDIA H2 (200–A300 HAB/HECT). -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

VIALIDAD: TERCERA (12–20 METROS). -----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----

-----**HABITACIONAL:** DE DENSIDAD MEDIA H2 (100 A 200 HABITANTES POR HECTÁREA)-----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO **ES PROHIBIDO** PARA FÁBRICA DE CALZADO EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A PREVIA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE, LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE CALZADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CONCEPCIÓN NÚMERO 804, COLONIA CUAUHTÉMOC, SOLICITA: JUAN SABAS LIRA GARCÍA. -----**LA**

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO DGSCTYV/0620/2013, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CONCEPCIÓN NÚMERO 804, CUAUHEMOC. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **FABRICA DE CALZADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----**AL**

RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 04 DE FEBRERO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ING. JOSÉ DE JESÚS AGUADO FRAUSTO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA: SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD



DE DOCE VOTOS, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE CALZADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CONCEPCION NÚMERO 804, COLONIA CUAUHEMOC, SOLICITA: JUAN SABAS LIRA GARCIA. -----

-----E). - 9. - LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA CANTINA, QUE ANTERIORMENTE SE ENCONTRABA EN CALLE IGNACIO ALLENDE NÚMERO 101, ZONA CENTRO. PARA REUBICARSE AL NUEVO DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD AQUILES SERDÁN NÚMERO 2040, EN EL BARRIO DEL LLANO. SOLICITA: FELIPE ALBA OJEDA. ----- DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----
-----VIALIDAD: SECUNDARIA (20-40 METROS).-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 A 200 HABITANTES POR HECTÁREA)-----
POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE INFORMA QUE ES CONDICIONADO EL DE SUELO PARA CANTINA EN ESA ZONA. QUEDANDO SUJETO A LO QUE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DETERMINEN -----

-----LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE, LA RENOVACIÓN Y CAMBIO DE DOMICILIO DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA CANTINA, QUE ACTUALMENTE SE UBICABA EN CALLE IGNACIO ALLENDE NÚMERO 101, ZONA CENTRO. PARA CAMBIARSE AL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD AQUILES SERDÁN NÚMERO 2040, EN EL BARRIO DEL LLANO. SOLICITA: FELIPE ALBA OJEDA. -----

-----NO SE ASIENTAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA, VISTOS BUENOS DEL ESTABLECIMIENTO CON EL NUEVO DOMICILIO, DONDE PRETENDE SU INSTALACION, QUE DEBERAN EMITIRSE POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, POR NO CONTENERSE. -----

EN USO DE LA VOZ EL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, MANIFIESTA QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERO PROCEDENTE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO Y SU CAMBIO AL NUEVO DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD AQUILES SERDÁN NÚMERO 2040, EN EL BARRIO DEL LLANO, CERCA DE SERVICIOS PÚBLICOS. CON LA FINALIDAD DE SACAR DEL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD, ESTE GIRO, Y QUE EL SOLICITANTE CONTINÚE CON LA TRAMITOLOGÍA, QUE LO IDENTIFICARA EN EL NUEVO DOMICILIO, Y ÚNICAMENTE DEJANDO SIN EFECTO LA AUTORIZACIÓN DEL USO DE SUELO EN LA ZONA CENTRO DONDE ANTERIORMENTE SE UBICABA.-----

----- LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, HACE LA OBSERVACIÓN, RESPECTO A QUE EL ESTABLECIMIENTO A GENERADO BASTANTE PROBLEMÁTICA, PUES COMO NO TIENE VECINOS EN LA PARTE DE ENFRENTA, ESTE BAR, ES POR LO QUE SOLICITA, LO CONSIDEREN, POR SI SE VUELVE A OTORGAR PERMISO. AL RESPECTO EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, LE HACE LA ACLARACIÓN, QUE QUEDARA SIN EFECTO, LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO NÚMERO 1183/06 QUEDANDO PROHIBIDO EL MISMO USO PARA CANTINA, BAR O SIMILARES EN EL INMUEBLE DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE NÚMERO 101, ZONA CENTRO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 04 DE FEBRERO DE 2014, EMITE LA



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ING. JOSÉ DE JESÚS AGUADO FRAUSTO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA: SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: AUTORIZA, LA RENOVACIÓN Y CAMBIO DE DOMICILIO DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA CANTINA, QUE ANTERIORMENTE SE UBICABA EN CALLE IGNACIO ALLENDE NÚMERO 101, ZONA CENTRO. Y REUBICÁNDOLO AL NUEVO DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD AGUILES SERDAN NÚMERO 2040, EN EL BARRIO DEL LLANO. SOLICITA: FELIPE ALBA OJEDA. POR TAL MOTIVO, Y SE DEJA SIN EFECTO LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO NÚMERO 1183/06 QUEDANDO PROHIBIDO EL MISMO USO PARA CANTINA, BAR O SIMILARES EN EL INMUEBLE DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE NÚMERO 101, ZONA CENTRO. ---

F).- COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO. -----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MARQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO Y LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ. CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL C.P. JAVER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y LEM. ANA MARÍA NÚÑEZ TAVARES, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, DA CUENTA CON EL SIGUIENTE ASUNTO: -----

ANTECEDE QUE EN LA PASADA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 10 DE ENERO DE 2014, ASENTADA EN ACTA 929, DIO CUENTA DE MANERA VERBAL, CON LA MINUTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN QUE PRESIDE, CELEBRADA EN FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2014, Y LA QUE EN ESTE MOMENTO, HACE ENTREGA POR ESCRITO, Y EN LA QUE SE HACE REFERENCIA A LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA “EN MARCHA” PROPUESTA PARA EL 2014, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, HABIENDO INFORMADO POR PARTE DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, QUE EL PROGRAMA SE PLANEA DESARROLLAR EN EL JARDÍN PRINCIPAL Y JARDÍN DE SAN MIGUEL PARA NEGOCIOS SEMIFIJOS. CON EL FIN DE MEJORAR LA IMAGEN DEL JARDÍN PRINCIPAL, LIMPIEZA EN IMAGEN URBANA, INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO. ASÍ MISMO, SE PROPONEN ZONAS A AFECTAR CON ESTE PROGRAMA PRINCIPALMENTE NEGOCIOS ESTABLECIDOS EN JARDÍN PRINCIPAL, CONTEMPLANDO A LOS BOLEROS Y FINALMENTE ASIGNAR RECURSO PARA NEGOCIOS QUE SE ENCUENTREN FUERA DE ESTA ZONA, CON EL FIN DE QUE MÁS CIUDADANOS SE VEAN BENEFICIADOS Y EL PROGRAMA TENGA MAYOR IMPACTO EN EL MUNICIPIO.-----

ADEMÁS SE INFORMÓ QUE EN ESTE MOMENTO SE ENCUENTRAN EN LA PARTE DEL DIAGNÓSTICO, EN EL CUAL SE ELABORARÁ LA PROPUESTA DE IMAGEN Y SE DETECTARÁN LAS NECESIDADES DE CADA NEGOCIO, DE ACUERDO A LA TABLA CONTENIDA EN LA MINUTA, SIENDO ESTA LA SIGUIENTE:-----

			Costo del Proyecto	Aportación Estatal	Aportación Estatal por Empresa	Aportación Municipal	Aportación Municipal por Empresa	Aportación Empresarial	Aportación por Empresario.
30	Semifijos	Jardin Principal y Jardin San Miguel	1,050,000.00	630,000.00	21,000.00	210,000.00	7,000.00	210,000.00	7,000.00



80	Establecidos	Jardin Principal	2,800,000.00	1,680,000.00	21,000.00	560,000.00	7,000.00	560,000.00	7,000.00
50	Establecidos	Zonas Diversas	1,1750,000.00	1,050,000.00	21,000.00	350,000.00.	7,000.00	350,000.00	7,000.00
13	Boleros		364,000.00	218,400.00	16,800.00	109,200.00	8,400.00	109,200.00	2,800.00
173	Beneficiarios		5,964,000.00	3,578,400.00		1,229,200		1,229,200.00	

PROYECTO	35000
SEDES	21000
MUNICIPIO	7000
EMPRESARIO	7000

Panaderías	5
Talleres mecánicos	5
Vulcanizadoras	5
Tiendas de abarrotes	5
Fruterías	5
Pastelerías	5
Restaurantes	5
Loncherías	5
Estéticas	5
Carnicerías	5
TOTAL	50

ASÍ MISMO EN LA REUNIÓN DE ESTA COMSIION, SE ESTABLECIO QUE SE DARÁ PRIORIDAD A LOS NEGOCIOS ESTABLECIDOS UBICADOS EN EL JARDÍN PRINCIPAL Y LOS RESTANTES SE DESTINARÁN A NEGOCIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. -----

-----EN CUANTO A LOS PORCENTAJES DE APOYO SE MANEJARÁNDE LA SIGUIENTE FORMA:---**NEGOCIOS ESTABLECIDOS Y SEMIFIJOS:** -----60% APORTACIÓN ESTATAL.-----20%

APORTACIÓN MUNICIPAL. -----20%APORTACIÓN EMPRESARIAL.-----

-----**PARA BOLEROS:**-----
-----60% APORTACIÓN ESTATAL. --
-----30% APORTACIÓN MUNICIPAL.-----
10%APORTACIÓN EMPRESARIAL.-----

-----ESTABLECIENDOSE EL COMPROMISO POR PARTE DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN TRABAJAR EN CONJUNTO CON FONDOS GUANAJUATO UN FINANCIAMIENTO ESPECIAL PARA LOS EMPRESARIOS DE ESTE PROGRAMA, DE MANERA QUE LOS INTERESADOS E INVOLUCRADOS TENGAN ACCESO SIN MAYORES INCONVENIENTES.-----

-----AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA MINUTA DE TRABAJO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO, CELEBRADA EN FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2013, QUE EMITEN SUS INTEGRANTES REGIDORA ARQ. MARIA



DE LA CONSOLACION CATAÑON MARQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO Y LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y LEM. ANA MARÍA NÚÑEZ TAVARES, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LA CUAL FORMA PARTE DEL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA Y QUEDANDO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y ASENTADO EN ACTA, NO HABIENDOSE EMITIDO OTRO COMENTARIO AL RESPECTO, NI RECAÍDO ACUERDO POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

CON RESPECTO AL SEXTO PUNTO, DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN I INCISO i) Y 77 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. Y QUE UNA VEZ APROBADO SE LLEVE A CABO ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL ACTO DE RENDICIÓN Y TOMA DE PROTESTA -----

----- EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PROPONE AL INGENIERO CIVIL. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. POR LO QUE ENSEGUIDA PREGUNTA SI EXISTE ALGÚN CUESTIONAMIENTO POR PARTE DE ALGÚN INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO, CON RESPECTO A SU PROPUESTA. -----

EL REGIDOR, LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, MANIFIESTA QUE TIENE TRES PREGUNTAS QUE REALIZAR AL RESPECTO, Y QUE DE MANERA LITERAL SON LAS SIGUIENTES: PRIMERA: ¿LA PERSONA PROPUESTA POR USTED, TIENE ALGÚN CURRÍCULUM?, SEGUNDA: ¿BAJO QUÉ PARÁMETROS SE BASÓ USTED, SEÑOR ALCALDE, PARA HACER SU PROPUESTA?, Y TERCERA: ¿CUÁL FUE EL MOTIVO Y LAS RAZONES POR LAS CUALES, LA PERSONA QUE PROPONE, SE SEPARÓ DEL CARGO QUE REPRESENTABA AL INICIO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN?, PUES NO TIENE EL GUSTO DE CONOCERLO, PERO SI ENTIENDO, QUE ANTES TRABAJABA PARA EL MUNICIPIO. -----

AL RESPECTO, EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPONDE QUE LA PERSONA PROPUESTA OSTENTA PROFESIÓN COMO INGENIERO CIVIL, TIENE UN CURRÍCULUM, EL CUAL DEJA A DISPOSICIÓN DE QUIEN ASÍ DESEE CONSULTARLO, Y CON RESPECTO A LOS PARÁMETROS DE SU PROPUESTA, LLAMADOS ASÍ, POR EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, ESTOS SON: PRIMERAMENTE, SU EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE TODO LO QUE CONLLEVA EL ÁREA DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO A LA APRECIACIÓN QUE SE HACE DE QUE SI AL PARECER ANTES YA HABÍA FORMADO PARTE DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, ES CORRECTA, YA QUE EL ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, AL INICIO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SE DESEMPEÑÓ COMO SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, Y SU SEPARACIÓN OBEDECIÓ, SIMPLEMENTE A UNA SITUACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL, QUE TENÍA QUE SOLUCIONAR EN ESE PRECISO MOMENTO, Y YA SOLUCIONADA SU SITUACIÓN, EN ESTOS MOMENTOS SE ENCUENTRA, LIBRE, TRANQUILO Y CON LA MEJOR DISPOSICIÓN, POR LO QUE CONSIDERA QUE EL ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, ES LA PERSONA IDÓNEA, QUE EN ESTE MOMENTO PROPONE PARA ASUMIR AL CARGO COMO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. -----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, COMENTA, QUE OBTIAMENTE DEBE DE HABER UN COMPROMISO DIRECTO HACIA CON EL ALCALDE, PUES AL FINAL DE CUENTAS, ES ÈL QUIEN LO ESTÁ PROPONIENDO, Y SOLICITA QUE ESTE COMPROMISO SEA TAMBIÉN HACIA LOS CIUDADANOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, Y HACIA EL MISMO AYUNTAMIENTO, QUE ESTA



PROPUESTA SEA PARA BIEN Y DE RESULTADOS EN EL ÁREA DE DESARROLLO URBANO, SABIDO DEL BUEN TRABAJO QUE HAN HECHO LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, SIN EMBARGO CONSIDERA, SI FALTO MUCHO QUE HACER POR PARTE DEL ANTERIOR DIRECTOR QUE DIRIGIA EL ÁREA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ESTE ES UN RETO PARA EL ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, QUE LA FINAL DE CUENTAS, TIENE TENDRÁ RENDIR FRUTOS, EN PRO DE LA CIUDADANÍA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, Y OJALA, QUE LA PROPUESTA QUE HOY HACE EL ALCALDE MUNICIPAL, SEA PARA BIEN, CON PROYECTOS MUY CLAROS Y MEDIBLES, Y QUE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, VEA RESULTADOS A CORTO PLAZO, SE ESTÁ CONTRA RELOJ Y TODOS LOS AQUÍ PRESENTES DEBEMOS ESTAR CONSIENTES. POR LO QUE DEBERÁ HABER RESULTADOS, MUY CLAROS Y PRECISOS. -----

AL RESPECTO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, AGRADECE LA ANOTACIÓN HECHA POR EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, RESPECTO AL COMPROMISO QUE SE LE SOLICITO AL ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, Y DEJA EN CLARO, QUE SU PROPUESTA ES SIN NINGÚN INTERÉS EN PARTICULAR, PARA LO CUAL DEBERÁ TRABAJAR EN ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD Y LAS LEYES, SOBRE TODO ATENDIENDO DE MANERA MUY PARTICULAR LAS PROBLEMÁTICAS QUE SE TIENE NUESTRA CIUDAD. -----

Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA PROPUESTA HECHA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, EN CONSECUENCIA AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. ASUMIENDO AL CARGO, EL C. ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN I INCISO i) Y 77 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y; ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, PONERSE DE PIE, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE RENDICIÓN Y TOMA DE PROTESTA AL ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ NAVARRO, AL HABER ASUMIDO AL CARGO COMO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

----- A CONTINUACIÓN EL AHORA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, RINDE PROTESTA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

-----EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL TOMA PROTESTA AL DIRECTOR DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, MANIFESTANDO LO SIGUIENTE: “ *¿PROTESTA USTED CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DE ELLA EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE LE HA CONFERIDO COMO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA?* -----

-----A LO QUE EL ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, CONTESTA: *SI PROTESTO*; CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA: *SI NO LO HICIERE QUE LA SOCIEDAD SE LO DEMANDE.* ” -----

Y ANTES DE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, A NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, AGRADECE AL ING. JOSÉ DE JESÚS AGUADO FRAUSTO,



SUBDIRECTOR DE ECOLOGÍA, POR SU BUEN DESEMPEÑO COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.-----

ANTES DE PROCEDER CON EL SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, Y A PETICIÓN DE LOS REGIDORES LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN Y LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, SE TRANSCRIBEN LITERALMENTE EN CUERPO DE LA PRESENTE ACTA, LOS COMENTARIOS EXPUESTOS POR LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SIGUIENTES:-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA: *“EN RELACIÓN A LA ACLARACIÓN DE LAS FECHAS CON RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR HÉCTOR GARCÍA MONTES, Y LA PROBABLE INCONSISTENCIA QUE PUDIÉRAMOS COMETER, ES POR ELLO, QUE PROPONGO QUE ESTE ASUNTO SE TRATE EN ESTE MISMO MOMENTO, ANTES DEL DESAHOGO DEL SEPTIMO PUNTO O ANTES DE QUE PUDIERA SER CONSIDERADO EN EL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES”* -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA: *“ES IMPORTANTE DEJAR CLARO EL PUNTO RESPECTO A COMO SE APROBÓ Y ACORDÓ EN LA ORDEN DEL DÍA, ES IMPORTANTE PRECISAR LA VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO, PUESTO QUE YA SE CONTIENE ESTABLECIDO EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR HECTOR GARCÍA MONTES, EN LA SESIÓN ASENTADA EN ACTA 925, POR LO QUE SERÍA CONVENIENTE ESCUCHAR LA GRABACIÓN, HACER LA ACLARACIÓN Y ESTAR DE ACUERDO EN LO QUE SE MENCIONÓ, CON RESPECTO A QUE SI, SE PUSO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE TRANSPORTE Y QUE LO ENCABEZARA HÉCTOR GARCÍA MONTES, AUN CUANDO DE PARTE MÍA, NO QUEDO ESTABLECIDA, LA PROPUESTA, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY, COMO LO MENCIONO EL REGIDOR, LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ. Y SI YA SE ESTA POR DESAHOGAR EL SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, SUGIERE DE UNA VEZ HACERLO Y NO DEJARLO HASTA EL FINAL Y EN ASUNTOS GENERALES”* .-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ: *” PROPONGO, QUE SE TRATE DENTRO DEL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, PORQUE HACE UN MOMENTO ESTABA YO LEYENDO EL ACTA 925, EN ESE PUNTO EN PARTICULAR Y LA CUESTIÓN, NO ES CLARA, NO OLVIDEMOS QUE ES MUY PROBABLE, QUE PARA ALGÚN TRAMITE O FIRMA DE DOCUMENTOS, QUE TUVIERA QUE HACER HÉCTOR GARCÍA, EL CUAL TIENE MUCHO CONTACTO ANTE INSTANCIAS ESTATALES, COMO LO ES LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR LO QUE LE VAN A REQUERIR SU NOMBRAMIENTO, A TRAVÉS DE UNA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA Y SI NO ES CLARA, YO CREO QUE ES EL MEJOR MOMENTO DE DEJAR EL ACUERDO CLARO Y CON TODA PRECISIÓN Y DEJAR ESE PUNTO DE ACUERDO, EN EL SENTIDO, DE QUE EN VIRTUD QUE SI SE TOCÓ EL TEMA, PERO HAY AMBIGÜEDAD, EN EL PUNTO DE ACUERDO, EN ESTA SESIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN I INCISO i) Y 77 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. Y QUE EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, HAGA SU PROPUESTA”* .-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA: *“ENTONCES LA PROPUESTA ES QUE SE TRATE EL ASUNTO DENTRO DEL APARTADO DE LOS ASUNTOS GENERALES?”*-----**EL**

REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ: *“AFIRMATIVAMENTE”* .-----

EL C. P JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL: *“DURANTE LA APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA, SE ACORDÓ DEJAR COMO PUNTO SÉPTIMO, EL SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA DEL DE LA VOZ, EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE. Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL ACTO DE RENDICIÓN Y TOMA DE PROTESTA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, NO ENTIENDE POR QUE LA INSISTENCIA DE PASARLO A LOS ASUNTOS GENERALES.”* -----

LA REGIDORA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACION CASTANON MARQUEZ: *“ESTOY DE ACUERDO CON ELLO, EL SEPTIMO PUNTO SE MODIFICO, CON EL NOMBRAMIENTO Y EL ACTO DE TOMA DE PROTESTA DEL DIRECTOR DE TRANSPORTE, ASI COMO LA ELIMINACION DEL OCTAVO, EL CUAL ANTES DE SU MODIFICACION SE REFERIA AL ACTO DE RENDICION Y TOMA DE PROTESTA DEL DIRECTOR DEL IMPLAN, Y NO ME QUEDA CLARO PORQUE ESTAMOS MODIFICANDO Y APROBANDO, AL INICIO DE LA SESION EL PUNTO SEPTIMO, SI LO VAMOS A TOCAR EN ASUNTOS GENERALES, YO CREO QUE MEJOR TOCAMOS EL TEMA AHORITA Y SE RESPETE LA APROBACION DE LA ORDEN DEL DIA, Y COMO FUE EL ACUERDO DE INICIO”* -----



Y UNA VEZ QUE SE PUSO A LA ESCUCHA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PRODUCCION DE LA GRABACION, QUE CONTIENE LA DISCUSION, RELATIVA AL INCISO E) DEL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES DE SESION ORDINARIA 925. -----

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO: *“NO ES NECESARIO ESCUCHAR LA GRABACION, PUESTO QUE ESE ASUNTO, SE VA ACLARAR MEDIANTE UN NUEVO ACTO, INCLUIDO EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESION.” -----*

EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: *“ES PARA QUE QUEDE ACLARADO Y DESPEJAR CUALQUIR DUDA AL RESPECTO, DEBIDAMENTE YA ESTA ACORDADO, TOCAR ESE ASUNTO DENTRO DE LA ORDEN DEL DIA” . -----*

EL REGIDOR DAMASO MURILLO VELAZQUEZ: *“QUIERO ACLARAR UNA SITUACION, EN NINGUN MOMENTO DE LOS QUE HICIERON EL USO DE LA VOZ, MANIFESTARON QUE SE SE PUEDE ESTAR ENTENDIENDO QUE HAY UNA ALTERACION EN EL ACTA, LO CUAL NADIE DE LOS AQUÍ PRESENTES, LO HA SEÑALADO, LO QUE SE ESTA DICHIENDO, AQUÍ, ES QUE ES AMBIGUO EL PUNTO DE ACUERDO, Y POR ELLO, CONFORME A LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGANICA, SE SUBSANE LA AMBIGÜEDAD QUE EXISTE, Y POR LOS DOCUMENTO QUE AL FINAL DE CUENTAS, EL SEÑOR HECTOR GARCIA MONTES, FIRMA” . --*

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO: *“ELIMINEMOS LA AMBIGÜEDAD, SIN NECESIDAD DE ESCUCHAR LA GRABACION” . -----*

LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES: *“AQUÍ LO QUE YO ESTOY VIENDO, ES QUE, SI SE HACE EL NOMBRAMIENTO HOY, QUE ES LO QUE NO QUIERE EL ALCALDE, DURANTE ESTE MES, ESTUVO FIRMANDO COMO DIRECTOR, Y SI SE HACE CON FECHA DE HOY VA A ENTRAR EN FUNCIONES HOY O MAÑANA” . -----*

LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES: *“UNICAMENTE SE APROBO LA DESINCORPORACION, NO LA DESIGNACION Y NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE TRANSPORTE” . -----*

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN: *“EL DOCTOR, MENCIONO EN ESE ACUERDO, QUE QUIEN ASUMIA AL CARGO DE DIRECTOR, ERA EL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MARQUEZ Y LA REGIDORA MARTHA, LE HIZO LA ACLARACION QUE ESO ERA OTRA COSA” . -----*

LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES: *“AL QUE SE MENCIONO FUE AL ENCARGADO DE DESPACHO, EL ACTA ESTA MODIFICADA UNA VEZ MAS, COMO LO MENCIONO EL REGIDOR LIC. DAMASO” . -----*

EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: *“COMO YA SE MENCIONO EN LA GRABACION, EFECTIVAMENTE SE HACE MENCION DE LA RESTRUCTURACION DEL ORGANIGRAMA, Y CON ELLO, TAMBIEN HAGO MENCION DEL NOMBRAMIENTO PERO POR UN ERROR INVOLUNTARIO DE MI PARTE, LO HAGO A NOMBRE DEL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MARQUEZ, DEBIENDO HABER MENCIONADO EL NOMBRE CORRECTO DEL SEÑOR HECTOR GARCIA MONTES, POR LO QUE EN ESE MOMENTO EL REGIDOR OMAR ISRAEL, ME HIZO LA CORECCION, DICHIENDO QUE ES PARA HECTOR EL NOMBRAMIENTO, NOMBRE QUE DE MI PARTE YO YA NO REPETI” . -----*

LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES: *“VAMOS HACER EL NOMBRAMIENTO, LO UNICO QUE VA A REPECUTIR ES LO QUE ESTA FIRMANDO HECTOR COMO DIRECTOR DURANTE ESTE PERIODO” . --*

LA REGIDORA PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO: *“TAMBIEN SE TIENE QUE ACLARAR LO RELATIVO A SU SUELDO, POR QUE SI ESTE ERA MAYOR A LO QUE ANTES PERCIBIA ENTONCES TENDRA QUE REGRESAR, LA DIFERENCIA” . -----*

C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL: *” YO PROPONGO RECTIFICAR EL ACUERDO, PORQUE EFECTIVAMENTE NO SE PRECISO EL NOMBRE, ADEMAS FUE EL LIC. DAMASO MURILLO, QUIEN HIZO LA PROPUESTA DE HACER EL NOMBRAMIENTO, DEL QUE YO ESTOY DE ACUERDO, Y EL DOCTOR LO SOMETE Y SE EQUIVOCA AL MENCIONAR EL NOMBRE CORRECTO, Y EL REGIDOR OMAR ISRAEL, LE ACLARA, EL NOMBRE, POR LO QUE PUDIERAMOS MEDIANTE UNA FE DE ERRATAS, SUBSANAR ESA SITUACION PARA JUSTIFICAR Y ACLARAR ESE PUNTO. Y QUE ESTE SURTA EFECTOS A PARTIR DEL PRIMER DIA DEL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO” . -----*

LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, *“ME PREGUNTO SI APLICA O NO UNA FE DE ERRATAS O UN ADENDUM” . -----*



LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES: "YO CREO QUE UN ADENDUM ESTA BIEN" . -

LA REGIDORA MARIA DE LA CONSOLACION CASTAÑÓN MARQUEZ: "SUGIERO QUE SE BUSQUE EL TERMINO CORRECTO, PARA NO CAER EN UNA IRREGULARIDAD, Y QUEDE SOLVENTADO" . . -----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN: " PARA ESTE CASO NO APLICA, PUESTO QUE LA LEY, ESTABLECE QUE EL NOMBRAMIENTO DEBE SER A PROPUESTA DEL ALCALDE Y EN ESTE CASO NO FUE A PROPUESTA DE ÉL, AQUÍ FUE UNA REVATINGA, ENTRE UNOS Y OTROS Y DIMOS POR HECHO TAL SITUACION, ENTONCES TENDRIAMOS QUE SUBSANAR LO SUCEDIDO EN ESTE MES, CON RESPECTO A LO QUE EL SEÑOR HECTOR GARCIA MONTES, HAYA FIRMADO OSTENTANDO EL CARGO DE DIRECTOR, Y DARLE AHORITA, LA FORMALIDAD DEBIDA, ES DECIR, SOMETER A CONSIDERACION DEL PLENO, EL NOMBRAMIENTO Y POSTERIOR A ELLO, TOMARLE LA PROTESTA AHORITA, EN ESTA SESION" . -----

EL SINDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS: "AL SURGIR EL NOMBRAMIENTO DE MANERA RETROACTIVA, SE SUBSANA LO QUE YA SE HIZO Y FIRMO COMO DIRECTOR DE TRANSPORTE" . -----

LA REGIDORA LORENA VILLALOBOS OLIVARES, RESPONDE: "ASI ES, EFECTIVAMENTE" .

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ: "NOS QUEDA CLARO QUE AL FINAL DE CUENTAS, HAY UNA AMBIGÜEDAD EN EL PUNTO DE ACUERDO, DEBE RECAER SOBRE LA PERSONA UN NOMBRAMIENTO BIEN CLARO, Y COMO LO MENCIONA LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, ESTE DEBE SER A PROPUESTA DEL ALCALDE, Y CON ELLO SE SUBSANA EL ERROR. PERO OBIAMENTE, HACIENDO UN PRONUNCIAMIENTO AL DIA DE HOY, EN ESTA MESA PERFECTAMENTE SE PUEDE SEÑALAR QUE EL MOTIVO ES POR LA AMBIGÜEDAD, QUE APARECE EN EL PUNTO DE ACUERDO CONTENIDO EN EL ACTA 925, EN ESTE MOMENTO, A PROPUESTA DEL ALCALDE, SE NOMBRA COMO DIRECTOR DE TRANSPORTE AL SEÑOR HECTOR GARCIA MONTES, Y DE IGUAL FORMA, DEJANDO VALIDOS LOS ACTOS, QUE COMO AUTORIDAD EL HAYA LLEVADO A CABO A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO, Y ASI SUBSANAMOS MUCHAS COSAS. LO ANTERIOR, POR SI PUDIERA HABER UN RECURSO ADMINISTRATIVO O UN ACTO QUE UNA AUTORIDAD LE HAYA SEÑALADO, CON ESTE PUNTO DE ACUERDO, QUEDE SUBSANADO, POR QUE AL FINAL DE CUENTAS SI SE TRATO, PERO NO QUEDO CLARO SU NOMBRAMIENTO, POR LO QUE HABRA QUE PRONUNCIAR UN ACTO NUEVO AQUÍ Y PRONUNCIANDONOS EN ESTE SENTIDO. -----

LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES: "QUIERO RESALTAR AQUÍ, QUE LO QUE NO PODEMOS SEGUIR, ACEPTANDO, MAL INTERPRETANDO, O ADECUANDO, SON LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE AYUNTAMIENTO, SEÑOR SECRETARIO, SON ESTOS ERRORES, A UN CONTENTILLO Y MAQUILLADAS, COMO DICE EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO, QUE EL ACTA ESTA MODIFICAD Y ADEMAS ES EN BASE A LO QUE AQUÍ ESCUCHAMOS. ----- **EL SECRETARIO DEL H.**

AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO: "EN NINGUN MOMENTO, ESTA MODIFICADA EL ACTA, YA ESCUCHAMOS LA GRABACION, SI SE MENCIONA EL NOMBRE DEL SEÑOR HECTOR, PERO ME EQUIVOCO AL NOMBRAR AL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MARQUEZ, EN LO QUE ESTOY COMPLETAMENTE DE ACUERDO, Y POSTERIORMENTE SE ME CORRIGE POR PARTE DEL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, DICIENDO "HECTOR", NOMBRE QUE YA NO VUELVO A REPETIR YO DE MI PARTE. -----

LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES: "EL ACTA DICE OTRA COSA, SEÑOR SECRETARIO" . -----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO: "EN EL ACTA DICE, HECTOR GARCIA MONTES" . -----

LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES: " EN EL ACTA SI LO DICE, PERO EN LA GRABACION NO LO DICE" . -----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO: "LA TRADUCCION LA HACEN LAS SECRETARIAS QUE ESTAN CONMIGO Y QUE MUY AMABLEMENTE ME AYUDAN A TRANSCRIBIRLAS" . -----

LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES: "OSEA, NOS TIENEN QUE TRADUCIR, ELLAS TIENEN QUE PONER TEXTUALMENTE LO QUE SE DICE EN ESTA MESA, MAS NO TRADUCIR" . -----



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO: “LA LEY ORGANICA, NO SEÑALA CLARAMENTE, QUE DEBE SER UN EXTRACTO” .-----

LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES: “ PERO NO TRADUCCION” .- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO : “ SI USTED REGIDORA, CON SU BUENA FORMA DE PENSAR, ENTIENDE EL TEMA QUE ESTABAMOS TRATANDO, NOS ESTABAMOS DIRIGIENDO EN ESA DISCUSION, QUIEN IBA A QUEDAR COMO DIRECTOR, DESDE ENTONCES YA SE HABIA HECHO MENCION DE QUIEN IBA A QUEDAR AL FRENTE DE LA DIRECCION DE TRANSPORTE, SIENDO EL CIUDADANO HECTOR GARCIA MONTES.-----

LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES: “NO LO PIENSE COMO YO, QUE PUEDO PENSAR CORRECTAMENTE, SON LOS CIUDADANOS CUANDO LEEN, HAYA AFUERA LAS ACTAS, PORQUE LAS SOLICITAN A LA UNIDAD DE ACCESO, O SE METEN A LA PAGINA DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO . GOB.MX. Y CHECAN LAS ACTAS, Y AHÍ ES DE DONDE VIENE... OSEA NO PODEMOS PEDIRLE A LOS CIUDADANOS QUE PIENSEN CORRECTAMENTE, COMO SE ESTABAN LLEVANDO A CABO” .-----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO, “, DEFINITIVAMENTE, TODOS AQUÍ, TANTO USTED COMO YO, TENEMOS UNA RESPONSABILIDAD, YA QUE YO LES ENVIE LAS ACTAS, PARA QUE LAS LEYERAN, LAS LEYERON Y LAS APROBARON, COMO YA DIJE ANTES, TODOS USTEDES APROBARON EL ACTA EN ESOS TERMINOS, ASI SE IMPRIMIO PARA SU FIRMA. LA CUAL ESTA SIENDO FIRMADA USTEDES.-----

LA REGIDORA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACION CASTAÑON MARQUEZ: “ YO NADAMAS QUIERO QUE NOS SIÑAMOS AL PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, Y NOS SUJETEMOS A LO QUE ES UNICAMENTE EL PUNTO, CREO YO, QUE COMO LO PROPONE EL REGIDOR, LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, ESTA BIEN, ES UNA MANERA CORRECTA, YA QUE NO HAY DOLO EN NINGUNA SITUACION, POR LO QUE SOLICITO AGOTEMOS EL PUNTO” .-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN: “SEÑOR SECRETARIO, TODOS TENEMOS RESPONSABILIDAD, PERO TAMBIEN TODOS DEPOSITAMOS UNA CONFIANZA EN TI, ENTONCES NO DEFRAUDES ESA CONFIANZA, PORQUE SI EN OCASIONES ES IMPOSIBLE LEER DOSCIENTAS HOJAS DE UN ACTA, DE DOS A TRES DIAS, ENTONCES, CONFIAMOS EN TI, NADAMAS, ESE ES MI COMENTARIO.-----

EN RELACIÓN AL SEPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN I INCISO I) Y 77 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. Y QUE UNA VEZ APROBADO SE LLEVE A CABO ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL ACTO DE RENDICIÓN Y TOMA DE PROTESTA. -----

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PROPONE AL C. HÉCTOR GARCÍA MONTES. PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR DE TRANSPORTE. -----

DISCUTIDO Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS C.C. REGIDORES MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, SE APRUEBA LA PROPUESTA HECHA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, EN CONSECUENCIA AUTORIZAN EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE. ASUMIENDO AL CARGO, EL C. HÉCTOR GARCÍA MONTES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN I INCISO I) Y 77 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y EN CONSECUENCIA, Y QUEDANDO VALIDOS TODOS LOS ACTOS QUE HAYA EMITIDO Y REALIZADO, COMO AUTORIDAD, EN CALIDAD DE DIRECTOR DE LA DEPENDENCIA DE TRANSPORTE, EL SEÑOR HÉCTOR GARCÍA MONTES, DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 04 DE FEBRERO DE 2014, DEBIDO A QUE DURANTE DICHO PERIODO, FUNGIÓ ÚNICAMENTE COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE, ASÍ TAMBIÉN SE SUBSANE EL SALARIO DEVENGADO POR EL SEÑOR HÉCTOR GARCÍA MONTES, DURANTE ESE MISMO PERIODO. LO



ANTERIOR DERIVADO QUE EL ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA NUMERO 925, RESPECTO A SU NOMBRAMIENTO, ES AMBIGUO. -----

Y ACTO CONTINUO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, PONERSE DE PIE, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE RENDICIÓN Y TOMA DE PROTESTA AL ING. HÉCTOR GARCÍA MONTES, AL HABER ASUMIDO AL CARGO COMO DIRECTOR DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----A CONTINUACIÓN EL AHORA DIRECTOR DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, C. HÉCTOR GARCÍA MONTES, RINDE PROTESTA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL TOMA PROTESTA AL DIRECTOR DE TRANSPORTE, MANIFESTANDO LO SIGUIENTE: “ ¿PROTESTA USTED CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DE ELLA EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE LE ES CONFERIDO COMO DIRECTOR DE TRANSPORTE? -----A LO QUE EL C. HÉCTOR GARCÍA MONTES. CONTESTA: SI PROTESTO; -----CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA: SI NO LO HICIERE QUE LA SOCIEDAD SE LO DEMANDE. ” .-----

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DEL **C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, PARA PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:-----

A).- CON LA ASISTENCIA DE LA LIC. SANDRA YANETH LOPEZ CARRANZA. DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, A LA SIGUIENTE PARTIDA PRESUPUESTAL. -----

CUENTA DE EGRESO: -----

U. R. 31111-1201 PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL; PROG. E0005 F. F. 51409, PART. 1211 DENOMINACIÓN: HONORARIOS, IMPORTE: \$500,000.00. -----

CUENTA DE INGRESO:-----

C. R. I. 810103 CONCEPTO: FONDO GENERAL, IMPORTE: \$500,000.00. -----

AL RESPECTO, **C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ. TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE SU COMPARECENCIA ES PARA DAR SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE HACE LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, MEDIANTE LA QUE SOLICITA UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$500,000.00, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL DESPACHO JURÍDICO QUE SE ENCARGARA DE LOS PROCESOS RESULTANTES DE LA AUDITORÍA REALIZADA AL MUNICIPIO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. -----

EL **REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ**, REALIZA CUESTIONAMIENTO, RESPECTO A QUE SI YA SE TIENEN CONTRATADAS A LAS PERSONAS QUE ESTARÁN AL FRENTE DE ESTE DESPACHO JURÍDICO.-----

EL **C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ. TESORERO MUNICIPAL**, RESPONDE QUE YA SE TIENEN CONTACTADAS, MAS NO CONTRATADAS A LAS PERSONAS, ES POR ELLO QUE SOLICITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y UNA VEZ APROBADA SE PROCEDERÁ A SU CONTRATACIÓN.-----

EL

REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, MANIFIESTA QUE ENTERADO LA REUNIÓN DE CARÁCTER INFORMATIVO QUE SE LLEVÓ A CABO EN TORNO A ESTE TEMA, A LA CUAL NO



PUDO ASISTIR POR SITUACIONES DE CARÁCTER PERSONAL, SIN EMBARGO, NO ES AJENO AL TEMA, COMENTANDO CON LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LA LIC. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA. DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, LE DIERON A CONOCER EL PANORAMA DE LA DEUDA TOTAL QUE SE TIENE ANTE EL IMSS, Y SU CUESTIONAMIENTO ES PARA SABER, SI YA SE AGOTARON TODAS LAS CUESTIONES POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y PODER LLEGAR A LA DETERMINACIÓN DE ENTABLAR UN JUICIO, EN CONTRA DE DICHO INSTITUTO, PREGUNTA ADEMÁS, SI YA SE PLATICÓ CON EL DELEGADO ESTATAL Y/O EL NACIONAL, SI HAN DADO ALGUNA OPCIÓN. ADEMÁS ANTECEDE QUE EL MUNICIPIO DE LEÓN, ADEUDABA 150 MILLONES DE PESOS, POR ESTE TIPO DE ACCIONES CON EL IMSS, Y EN NEGOCIACIONES QUE TUVO LA ALCADESA BARBARA BOTELLO SANTIBAÑEZ, LOGRA DISMINUIR EL ADEUDO A 60 MILLONES DE PESOS, QUEDANDO LA DEUDA EN 90 MILLONES DE PESOS, DÁNDOLE UN PLAZO A PAGAR DE 30 MESES.----- REITERA SU PREGUNTA, RESPECTO A QUE SI YA SE AGOTÓ LA INSTANCIA ANTE EL DELEGADO ESTATAL DEL IMSS, SERGIO SANTIBAÑEZ, REPRESENTANTE TAMBIÉN DE LA FRACCIÓN PRIISTA, SEÑALA QUE HABRÍA QUE GENERAR GESTIONES Y NEGOCIACIONES Y BUSCAR ALTERNATIVAS, Y DENTRO DE LAS MISMAS, SE LE HAGA SABER AL INSTITUTO, QUE LOS BENEFICIARIOS, ESTÁN AL CORRIENTE EN SUS CUOTAS OBRERO PATRONAL Y EL RECURSO DE TODO EL MUNICIPIO QUE INGRESA AL SEGURO SOCIAL, SE TRADUZCA EN UN BENEFICIO PARA LOS CIUDADANOS, SE TIENE UNA CLÍNICA CON NUEVE CAMAS, SIN MÉDICOS EN ALGUNAS OCASIONES, TENIENDO QUE ACUDIR POR PARTE DE LOS USUARIOS, HASTA LA CIUDAD DE LEÓN, ES NECESARIO QUE LA CANTIDAD QUE RECIBE EL INSTITUTO SE VEA REFLEJADO EN LAS INSTALACIONES, HABRÍA QUE PREGUNTAR A NUESTROS EMPLEADOS POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, SI ESTÁN CONTENTOS CON EL SERVICIO QUE BRINDA EL SEGURO SOCIAL, HABRÍA QUE GENERAR TODAS ESAS GESTIONES Y ENLACES POLÍTICOS, AL FIN DE CUENTAS SE ES UN ENTE MERAMENTE POLÍTICO, Y SE PUDIERA LOGRAR MÁS EN BASE A UNA NEGOCIACIÓN, CON DELEGADOS DEL IMS, QUE METERNOS A PELEAR DIRECTAMENTE. DEMAS SEÑALA, QUE SE LE HIZO SABER SOBRE LA CONTRATACIÓN DE UN ABOGADO, HAY EL ANTECEDENTE QUE ES BUENO, SIN EMBARGO, NO LES GARANTIZA QUE VAYA A GANAR EL JUICIO, SI BIEN HAY PROBABILIDADES, NO ES UNA GARANTÍA, DESDE SU PUNTO DE VISTA. -----

EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE SOSTUVO UNA REUNIÓN CON EL DIRECTOR DE INGRESOS DE AFILIACIÓN, AL QUE SE LE PLANTEO ESTA SITUACIÓN, BIEN ES SABIDO, ESTE ADEUDO, ES UN PROBLEMA HEREDADO DE OTRAS ADMINISTRACIONES, SIN EMBARGO SE TIENE QUE SOLVENTAR, Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE SE REQUIERE, ES PRECISAMENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL DESPACHO JURÍDICO, QUE SE ENCARGARA DE LOS PROCESOS RESULTANTES DE LA AUDITORÍA REALIZADA AL MUNICIPIO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y CUYO RESULTADO PUDIERA ARROJAR QUE SE DISMINUYA, LA PROPUESTA NO VA ENFOCADA A PELEARNOS PARA NEGOCIAR EL PAGO, SINO BUSCAR LA ESTRATEGIA DE QUE DISMINUYA EL MONTO Y ANALIZAR QUE EL COBRO QUE ELLOS HACEN SEA REALMENTE EL CORRECTO, YA QUE MONTO DE ADEUDO QUE LES DIO A CONOCER ES QUE ARROJO LA PRIMERA ACTA PARCIAL. --

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, MANIFIESTA QUE POSIBLEMENTE, EL TÉRMINO UTILIZADO POR SU PERSONA, FUE MAL EMPLEADO, PUES SE TRATA DE BUSCAR LAS ESTRATEGIAS LEGALES PARA DISMINUIR EL MONTO DEL ADEUDO, POR LO QUE REITERA SU PROPUESTA DE AGOTAR LA INSTANCIA DE ENTABLAR ACERCAMIENTO CON EL DELEGADO NACIONAL A TRAVÉS DEL DELGADO ESTATAL, EL QUE DEBE SER UN BUEN ENLACE, Y SI NO QUEDA DE OTRA, LA SEGUNDA OPCIÓN SERIA, LA CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO PARA QUE ATIENDA ESTE ASUNTO. -----

LA REGIDORA, L. R. I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: ” *SE DEBE ANALIZAR QUE MUCHAS DE LAS REVISIONES, ESTÁN MAL FUNDAMENTADAS, ENTONCES NO PODEMOS QUEDARNOS CON LOS BRAZOS CRUZADOS, NI DECIR QUE ESTÁ BIEN, NI DECIR VOY A NEGOCIAR CONTIGO CUANDO ALGO ESTÁ MAL HECHO DESDE EL PROCEDIMIENTO, ENTONCES LO QUE TENEMOS, SON LAS REVISIONES DE LOS SALARIOS, QUE TODOS SABEMOS CÓMO SE MANEJAN, TENEMOS DESDE EL 2005 REVISIONES, PERO SEGÚN YO, ESTOY ENTERADA, QUE LAS REVISIONES A*



LOS CINCO AÑOS, DEJAN DE SER VÁLIDAS Y PRESCRIBEN, ENTONCES, COMO NO TE VAS A DEFENDER ANTE UNA ATROCIDAD CON EL IMSS, POR LO QUE ME TOME LA LIBERTAD DE BUSCAR ENTRE MIS DOCUMENTOS, NOSOTROS GANAMOS EL CASO, CUANDO ESTUVE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JOSÉ VELÁZQUEZ, PARA LO CUAL TRAIGO COPIA DE LA NULIDAD, Y COMO YA LO DIJO EL REGIDOR OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, LA CONTRATACIÓN DE UN ABOGADO, NO ES UNA GARANTÍA., PERO LO ESTAMOS VIENDO CON ALGUIEN QUE TIENE EXPERIENCIA ADEMÁS DE LA EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO AL HABER GANADO.” -----

EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, PREGUNTA QUE EL RECURSO ANTE QUE INSTANCIA SERÁ. -----

-----LA REGIDORA, L. R. I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, RESPONDE QUE SON VARIOS, EL PRIMER RECURSO DE REVISIÓN ES ANTE LA MISMA AUTORIDAD, Y DESPUÉS ANTE EL TRIBUNAL FISCAL.-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, REITERA SU SOLICITUD, Y SE TRABAJE UNA NEGOCIACIÓN CON LOS DIRIGENTES DEL INSTITUTO, Y SI ES PARA EL CASO DE QUE SE VAYA HACER LA CONTRATACIÓN, SU PROPUESTA ES QUE SE CONTRATE AL SEÑOR ALCARAZ DE LA ROSA, EL CUAL TIENE BUEN CONOCIMIENTO EN MATERIA FISCAL, ADEMÁS DE QUE FUE EMPLEADO DEL SEGURO Y CUYA CONTRATACION DEL SERVICIO, TENDRÁ QUE SER APROBADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES.-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, REITERA Y APOYA LA PROPUESTA HECHA POR EL REGIDOR OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y SE TENGA UN ACERCAMIENTO MEDIANTE UNA AUDIENCIA CON EL DELEGADO ESTATAL.-----

DISCUTIDO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, A LA SIGUIENTE PARTIDA PRESUPUESTAL: CUENTA DE EGRESO: U.R. 31111-1201 PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL; PROG. E0005 F.F. 51409, PART. 1211 DENOMINACIÓN: HONORARIOS, IMPORTE: \$500,000.00.-----

TOMANDO EL RECURO DE LA CUENTA DE INGRESO: C.R.I. 810103 CONCEPTO: FONDO GENERAL, IMPORTE: \$500,000.00.-----

B).- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LAS ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2013.-----

AL RESPECTO DE ESTE APARTADO, EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE CON ANTELACIÓN, HIZO LLEGAR AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ACTIVIDADES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2013, A LO QUE PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO, Y NO HABIENDO NINGUNA POR PARTE DEL PLENO. INSERTO EN SU LITERALIDAD EL INFORME DE **ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2013.** EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Al 30 DE NOVIEMBRE DE 2013			
ÍNDICE	NOMBRE	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
1000	ACTIVO	516,815,672.41	364,701,987.04
1100	Activo Circulante	192,270,960.74	96,310,141.83
1110	Efectivo y Equivalentes	130,478,950.53	76,393,240.31
1111	Efectivo	691,999.32	79,903.00
1112	Bancos/Tesorería	28,941,144.61	19,993,708.48
1113	Bancos/Dependencias y otros		
1114	Inversiones Temporales	27,874,362.67	28,366,380.30



1115	Fondos con Afec. Esp.	71,815,730.62	27,485,600.61
1116	Depósitos de Fondos de Terceros	1,155,713.31	467,647.92
1119	Otros Efectivos y Equivalentes		
1120	Derechos a recibir efvo./eq.	40,424,528.80	9,575,264.26
1121	Inversiones Financieras CP		
1122	Cuentas por Cobrar a CP	4,912.00	5,249.59
1123	Deudores Diversos CP	2,522,506.90	1,056,708.93
1124	Ingresos por recuperar CP	756,818.04	756,818.04
1125	Deudores por Ant. Tes. CP	15,600.00	3,068.01
1126	Préstamos otorgados a CP		
1129	Otros Derechos a recibir efvo./eq.	37,124,691.86	7,753,419.69
1130	Derechos a recibir bienes/servicios	20,454,554.06	9,565,491.99
1131	Ant. a prov. por adq. de bienes	128.01	
1132	Ant. a prov. por adq. de bienes	12,505,338.78	
1133	Ant. a prov. por adq. de bienes		
1134	Ant. a contratistas por OP	7,949,087.27	9,565,491.99
1139	Otros Derechos a recibir bienes/ser		
1140	Inventarios		
1141	Inv. de Mercancías para Venta		
1142	Inv. de Mercancías Terminadas		
1143	Inv. de Mercancías en Proceso de E		
1144	Inv. de Materias Primas, Materiale		
1145	Bienes en Tránsito		
1150	Almacenes	912,927.35	776,145.27
1151	Almacén de Materiales y Suministros	912,927.35	776,145.27
1160	Est. por pérdidas o deterioro de A		
1161	Est. para cuentas incobrables po		
1162	Est. para cuentas incobrables por		
1190	Otros Activos Circulantes		
1191	Valores en Garantía		
1192	Bienes en Garantía		
1193	Bienes derivados de embargos, dec.		
1200	Activo No Circulante	324,544,711.67	268,391,845.21
1210	Inversiones Financieras a LP		
1211	Inversiones a LP		
1212	Títulos y Valores a LP		
1213	Fideicomisos, Mand. y Cont.		
1214	Participaciones y Aport.		
1220	Derechos a recibir efvo/eq.		
1221	Documentos por Cobrar a LP		
1222	Deudores diversos a LP		
1223	Ingresos por recuperar a LP		
1224	Préstamos Otorgados a LP		
1229	Otros Derechos a recibir efvo/eq.		
1230	Bienes Inmuebles y Cons.	241,992,277.92	192,059,438.73
1231	Terrenos	43,505,534.72	43,505,534.72
1232	Viviendas		
1233	Edificios no habitacionales	2,968,338.70	2,968,338.70
1234	Infraestructura	300,690.07	
1235	Constr. en Proceso Dominio Publico	132,839,779.81	99,759,883.03
1236	Constr. en Proceso Bienes Propios	62,377,934.62	45,825,682.28



1239	Otros bienes Inmuebles		
124	0 Bienes Muebles	84,780,882.95	79,254,244.28
1241	Mobiliario y Eq. de Administración	20,089,237.07	18,828,627.77
1242	Mobiliario y Eq. Educativo y Rec.	1,067,919.40	950,560.16
1243	Eq. e Instrumental Médico y de Lab.	50,069.60	50,069.60
1244	Equipo de Transporte	38,903,797.22	35,917,758.06
1245	Equipo de Defensa y Seguridad	2,718,430.38	2,718,430.38
1246	Maquinaria, otros Equipos y Herr.	21,411,990.94	20,466,194.13
1247	Col., Obras de Arte y Obj. Val	539,438.34	322,604.18
1248	Activos Biológicos		
1250	Activos Intangibles	1,084,992.27	927,689.02
1251	Software	193,088.93	83,779.52
1252	Patentes, Marcas y Derechos		
1253	Concesiones y Franquicias	720,000.00	720,000.00
1254	Licencias	171,903.34	123,909.50
1259	Otros Activos Intangibles		
1260	Dep., Det. y Amortizaciones Acum.	-5,884,169.33	-5,884,169.33
1261	Dep. Ac. de Inmuebles	-61,840.39	-61,840.39
1262	Dep. Ac. de Infraestructura		
1263	Dep. Ac. de Bienes Muebles	-5,810,388.11	-5,810,388.11
1264	Det. Ac. de Activos Biológicos		
1265	Am. Ac. de Activos Intangibles	-11,940.83	-11,940.83
1270	Activos Diferidos	2,570,727.86	2,034,642.51
1271	Estudios, Formulación y Ev.	2,570,727.86	2,034,642.51
1272	Der./bienes en régimen de arrend.		
1273	Gastos Pagados por Adelantado a LP		
1274	Anticipos a Largo Plazo		
1275	Ben. al Retiro de empleados pagado		
1279	Otros Activos Diferidos		
1280	Est. por pérdidas o Det. de Activo		
1281	Est. por pérdida de cuentas incob.		
1282	Est. por pérdida de cuentas incob.		
1283	Est. por pérdida de cuentas incob.		
1284	Est. por pérdida de cuentas incob.		
1289	Est. por pérdida de otras cuenta		
1290	Otros Activos no Circulantes		
1291	Bienes en Concesión		
1292	Bienes en Arrendamiento Financiero		
1293	Bienes en Comodato		
2000	PASIVO	40,233,424.64	46,891,940.03
2100	Pasivo Circulante	16,300,088.64	7,558,604.03
2110	Cuentas por pagar a CP	14,994,532.63	7,555,710.36
2111	Servicios Personales x pagar a CP	3,646.09	3,686.09
2112	Proveedores x pag. CP	8,268,418.56	3,975,855.46
2113	Contratistas x pag. CP	2,541,798.62	1,358,581.10
2114	Participaciones y Ap. x pagar a CP		
2115	Transferencias x pagar a CP		30,391.00
2116	Intereses, Comisiones y Otros		
2117	Retenciones y Contribuciones	760,493.86	1,728,828.69
2118	Devoluciones de la LI xr pagar CP		
2119	Otras Cuentas x pagar a CP	3,420,175.50	458,368.02



2120	Documentos por pagar a CP		
2121	Documentos Comerciales x pagar a CP		
2122	Documentos con Contratistas por OP		
2129	Otros Documentos x pagar a CP		
2130	Porción a CP de la Deuda Pública	1, 305, 556. 01	-0. 99
2131	Porción a CP de la Deuda Pública	1, 305, 556. 01	-0. 99
2132	Porción a CP de la Deuda Pública		
2133	Porción a CP de Arrendamiento Fin		
2140	Títulos y Valores a Corto Plazo		
2141	Títulos y Val. de la DP Interna		
2142	Títulos y Val. de la DP Externa		
2150	Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
2151	Ingresos Cobrados por Ad. a CP		
2152	Intereses Cobrados por Ad. a CP		
2159	Otros Pasivos Diferidos a CP		
2160	Fondos y Bienes de Terc.		
2161	Fondos en Garantía a CP		
2162	Fondos en Administración a CP		
2163	Fondos Contingentes a CP		
2164	Fondos de Fid., Mandatos y Cont.		
2165	Otros Fondos de Terc. en Gtía.		
2166	Valores y Bienes en Garantía a CP		
2170	Provisiones a Corto Plazo		
2171	Prov. para Demandas y Juicios a CP		
2172	Prov. para contingencias a CP		
2179	Otras Provisiones a CP		
2190	Otros Pasivos a Corto Plazo		2, 894. 66
2191	Ingresos por Clasificar		2, 894. 66
2192	Recaudación por Participar		
2199	Otros Pasivos Circulantes		
2200	Pasivo No Circulante	23, 933, 336. 00	39, 333, 336. 00
2210	Cuentas por pagar a Largo Plazo		
2211	Proveedores por pagar a LP		
2212	Contratistas por OP a pagar a LP		
2220	Documentos por pagar a Largo Plazo		
2221	Documentos Comerciales x pagar a LP		
2222	Documentos con Contratistas por OP		
2229	Otros Documentos x pagar a LP		
2230	Deuda Pública a Largo Plazo	23, 933, 336. 00	39, 333, 336. 00
2231	Títulos y Val. de la DP Interna		
2232	Títulos y Val. de la DP Externa		
2233	Préstamos de la DP Interna	23, 933, 336. 00	39, 333, 336. 00
2234	Préstamos de la DP Externa		
2235	Arrendamiento Fin. x pagar a LP		
2240	Pasivos Diferidos a LP (ESF-14)		
2241	Créditos Diferidos a LP		
2242	Intereses Cobrados por Ad. a LP		
2249	Otros Pasivos Diferidos a LP		
2250	Fondos y Bienes de Terc. en Admon.		
2251	Fondos en Garantía a LP		
2252	Fondos en Administración a LP		



2253	Fondos Contingentes a LP		
2254	Fondos de Fid., Mandatos y Cont.		
2255	Otros Fondos de Terc. en Gtía		
2256	Valores y Bienes en Garantía a LP		
2260	Provisiones a Largo Plazo		
2261	Prov. para Demandas y Juicios a LP		
2262	Prov. para Pensiones a LP		
2263	Prov. para Contingencias a LP		
2269	Otras Provisiones a LP		
3000	HACIENDA PUBLICA	476, 582, 247. 77	317, 810, 047. 01
3100	Patrimonio Contribuido	94, 249, 312. 12	94, 249, 312. 12
3110	Aportaciones	94, 249, 312. 12	94, 249, 312. 12
3120	Donaciones de Capital		
3130	Act. de la Hacienda Pública		
3200	Patrimonio Generado	382, 332, 935. 65	223, 560, 734. 89
3210	Ahorro/ Desahorro	147, 096, 503. 64	63, 116, 987. 33
3220	Resultados de Ejercicios Anteriores	235, 236, 432. 01	160, 443, 747. 56
3230	Revalúos		
3231	Revalúo de Bienes Inmuebles		
3232	Revalúo de Bienes Muebles		
3233	Revalúo de Bienes Intangibles		
3239	Otros Revalúos		
3240	Reservas		
3241	Reservas de Patrimonio		
3242	Reservas Territoriales		
3243	Reservas por Contingencias		
3250	Rectificaciones de Res. de Ejerc.		
3251	Cambios en Políticas Contables		
3252	Cambios por Errores Contables		
3300	Exceso o Insuficiencia en la act.		
3310	Resultado por posición monetaria		
3320	Resultado por tenencia de Activos		

MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON ESTADO DE ACTIVIDADES/RESULTADOS Del 01 al 30 DE NOVIEMBRE DE 2013			
ÍNDICE	NOMBRE	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
4000	INGRESOS	306, 590, 598. 65	295, 627, 081. 95
4100	Ingresos de Gestión	58, 978, 906. 01	59, 536, 515. 41
4110	Impuestos	35, 532, 161. 37	33, 375, 264. 40
4111	Imp. sobre los Ingresos		
4112	Imp. sobre el Patrimonio	27, 477, 990. 10	26, 133, 730. 58
4113	Imp sobre la producción, el consumo	1, 043, 925. 40	1, 123, 776. 72
4114	Imp. al comercio exterior		
4115	Imp. sobre Nóminas y Asimilables		
4116	Impuestos Ecológicos		32, 300. 00
4117	Accesorios de Impuestos	7, 010, 245. 87	6, 085, 457. 10
4119	Otros Impuestos		



4120	Cuotas y Aportaciones de SS		
4121	Ap. para Fondos de Vivienda		
4122	Cuotas para el Seguro Social		
4123	Cuotas de Ahorro para el Retiro		
4124	Acc. de Cuotas y Aportaciones		
4129	Otras Cuotas y Aportaciones		
4130	Contribuciones de Mejoras	992,985.05	1,700,679.56
4131	Contribución de mejoras por OP	992,985.05	1,700,679.56
4140	Derechos	12,279,596.05	14,000,590.84
4141	Der. por el uso, goce, aprov.	6,340,779.90	6,884,161.00
4142	Der. a los hidrocarburos		
4143	Der. por prestación de servicios	5,938,816.15	7,116,429.84
4144	Accesorios de Derechos		
4149	Otros Derechos		
4150	Productos de tipo corriente	4,222,360.79	4,160,126.99
4151	Prod. derivados del uso y aprov.	4,076,898.79	3,984,096.99
4152	Enaj. de bienes muebles no sujetos	2,224.00	320
4153	Accesorios de Productos		
4159	Otros productos	143,238.00	175,710.00
4160	Aprovechamientos de tipo corriente	5,951,802.75	6,299,853.62
4161	Incentivos derivados de la Col.		
4162	Multas	5,206,182.25	2,784,133.37
4163	Indemnizaciones		
4164	Reintegros		
4165	Aprov. provenientes de OP		
4166	Aprov. por Participaciones		
4167	Aprov. por Aportaciones		
4168	Accesorios de Aprovechamientos		
4169	Otros Aprovechamientos	745,620.50	3,515,720.25
4170	Ing. x Venta de Bienes y Servicios		
4171	Ing. por venta de mercancías		
4172	Ing. por venta de bienes/servicios		
4173	Ing. por venta de bienes/servicios		
4174	Ing. de operación de Entidades		
4190	Ingresos no comprendidos		
4191	Impuestos no comprendidos		
4192	Contribuciones, Derechos, Prod.		
4200	Participaciones, Aport.	247,611,692.64	236,090,566.54
4210	Participaciones y Aportaciones	247,611,692.64	236,090,566.54
4211	Participaciones	94,154,497.93	91,309,814.77
4212	Aportaciones	68,889,754.00	68,257,663.00
4213	Convenios	84,567,440.71	76,523,088.77
4220	Transferencias, Asig., Sub.		
4221	Transferencias Internas		
4222	Transferencias al Resto del SP		
4223	Subsidios y Subvenciones		
4224	Ayudas Sociales		
4225	Pensiones y Jubilaciones		
4226	Transferencias del exterior		
4300	Otros Ingresos beneficios		
4310	Ingresos Financieros		



4311	Intereses ganados de valores		
4319	Otros Ingresos financieros		
4320	Incr. por Variación de Inventarios		
4321	Incr. por Variación de Inventarios		
4322	Incr. por Variación de Inventarios		
4323	Incr. por Variación de Inventarios		
4324	Incr. por Variación de Inventarios		
4325	Incr. por Variación de Almacén de M		
4330	Dism. del Exceso de Estimaciones		
4331	Dism. del Exceso de Estimaciones p		
4340	Dism. del Exceso de Provisiones		
4341	Dism. del Exceso de Provisiones		
4390	Otros Ingresos		
4391	Otros Ingresos de Ej. Ant.		
4392	Bon. y Desc. Obtenidos		
4393	Dif. por Tipo de cambio a Favor e		
4394	Dif. de Cotización a Favor en Val		
4395	Resultado por posición monetaria		
4396	Utilidades por participación pat.		
4399	Otros Ingresos y beneficios varios		
5000	GASTOS	159,494,095.01	232,510,094.62
5100	Gastos de Funcionamiento	128,934,375.33	141,360,611.70
5110	Servicios Personales	85,692,143.50	103,047,177.03
5111	Rem. al Personal de carácter Perm.	61,347,654.28	66,276,182.04
5112	Rem. al Personal de carácter Trans.	2,933,784.03	6,148,337.94
5113	Rem. Adicionales y Especiales	3,803,905.26	11,763,349.71
5114	Seguridad Social	7,360,158.92	8,553,609.82
5115	Otras Prestaciones Soc. y Ec.	10,087,041.01	10,289,399.52
5116	Pago de estímulos	159,600.00	16,298.00
5120	Materiales y Suministros	23,829,631.55	18,869,263.75
5121	Materiales de Administración	1,929,255.76	2,109,362.42
5122	Alimentos y Utensilios	725,813.81	697,556.75
5123	Materias Primas y Mat. de Prod.	41,445.90	6,935.58
5124	Mat. y Artículos de Construcción	4,638,253.26	2,892,426.67
5125	Productos Químicos, Farm	993,059.72	86,330.88
5126	Combustibles, Lubricantes, Aditivos	10,168,377.57	8,164,198.92
5127	Vestuario, Blancos, Prendas	1,521,368.82	1,523,266.36
5128	Mat. y suministros para Seguridad	446,300.02	26,541.01
5129	Herramientas, Refacciones y Acc.	3,365,756.69	3,362,645.16
5130	Servicios Generales	19,412,600.28	19,444,170.92
5131	Servicios Básicos	7,134,979.16	3,665,550.06
5132	Servicios de Arrendamiento	868,075.35	986,575.90
5133	Serv. Profesionales, Científicos	2,017,686.01	6,137,881.20
5134	Serv. Financieros, Bancarios	1,548,972.87	1,731,996.96
5135	Serv. de Instalación, Reparación	2,496,450.07	1,092,178.10
5136	Serv. de Comunicación Social	1,628,973.24	1,661,594.20
5137	Serv. de Traslado y Viáticos	277,998.65	234,190.15
5138	Servicios Oficiales	2,082,363.60	1,866,872.85
5139	Otros Servicios Generales	1,357,101.33	2,067,331.50
5200	Transferencias, Asig., Sub.	23,339,922.86	28,857,833.74
5210	Transferencias Internas	14,093,629.52	14,712,754.85



5211	Asignaciones al sector público		
5212	Transf. Internas sector público	14,093,629.52	14,712,754.85
5220	Transferencias al resto del SP		
5221	Transferencias a Ent. Paraest.		
5222	Transferencias a Ent. Fed. y Mpio		
5230	Subsidios y Subvenciones		2,973,795.53
5231	Subsidios		2,973,795.53
5232	Subvenciones		
5240	Ayudas Sociales	9,246,293.34	11,171,283.36
5241	Ayudas Sociales a Personas	2,764,874.17	2,651,609.89
5242	Becas	3,858,253.51	5,223,003.74
5243	Ayudas Sociales a instituciones	2,623,165.66	3,296,669.73
5244	Ayudas Sociales por desastres		
5250	Pensiones y Jubilaciones		
5251	Pensiones		
5252	Jubilaciones		
5259	Otras pensiones y jubilaciones		
5260	Transferencias a Fid., Mandatos		
5261	Transferencias a Fid., Mandatos		
5262	Transferencias a Fid., Mandatos		
5270	Transferencias a Seguridad Social		
5271	Transferencias x obligación de ley		
5280	Donativo		
5281	Donativos a Inst. sin fines de luc.		
5282	Donativos a entidades federativas		
5283	Donativos a fideicomisos privados		
5284	Donativos a fideicomisos estatales		
5285	Donativos internacionales		
5290	Transferencias al Exterior		
5291	Transferencias al Exterior		
5292	Transferencias al Sector Privado		
5300	Participaciones y aportaciones	5,645,968.57	122,945.41
5310	Participaciones		
5311	Part. de la Federación a Entidades		
5312	Part. de las Entidades Federativas		
5320	Aportaciones		
5321	Aport. de la Federación a Entidades		
5322	Aport. de las Entidades Federativas		
5330	Convenios	5,645,968.57	122,945.41
5331	Convenios de Reasignación		
5332	Convenios de Descentralización	5,645,968.57	122,945.41
5400	Intereses, comisiones, otros gastos	1,573,828.25	1,913,911.74
5410	Intereses de la deuda pública	1,573,828.25	1,844,911.74
5411	Int. de la Deuda Pública Interna	1,573,828.25	1,844,911.74
5412	Int. de la Deuda Pública Externa		
5420	Comisiones de la deuda pública		
5421	Com. de la Deuda Pública Interna		
5422	Com. de la Deuda Pública Externa		
5430	Gastos de la deuda pública		69,000.00
5431	Gastos de la Deuda Pública Interna		69,000.00
5432	Gastos de la Deuda Pública Externa		



5440	Costo por coberturas		
5441	Costo por coberturas		
5450	Apoyos Financieros		
5451	Apoyos Financieros a Intermed.		
5452	Apoyos Financieros a ahorradores		
5500	Otros Gastos y Pérdidas		60,254,792.03
5510	Estimaciones, Depreciaciones, Det.		4,242,510.68
5511	Est. por Pérdida o Deterioro de		
5512	Est. por Pérdida o Deterioro de		
5513	Dep. de Bienes Inmuebles		61,840.39
5514	Dep. de Infraestructura		
5515	Dep. de Bienes Muebles		4,171,669.11
5516	Det. de los Activos Biológicos		
5517	Am. de Activos Intangibles		9,001.18
5520	Provisiones		
5521	Provisiones de Pasivos Corto Plazo		
5522	Provisiones de Pasivos Largo Plazo		
5530	Disminución de Inventarios		
5531	Dism. de Inventarios de Mercancías		
5532	Dism. de Inventarios de Mercancías		
5533	Dism. de Inventarios de Mercancías		
5534	Dism. de Inventarios de Materias P		
5535	Dism. de Almacén de Materiales y S		
5540	Aumento por Insuf. de Estimaciones		
5541	Aumento por Insuf. de Estimacion		
5550	Aumento por Insuf. de Provisiones		
5551	Aumento por Insuf. de Provisiones		
5590	Otros Gastos		56,012,281.35
5591	Gastos de Ejercicios Anteriores		
5592	Pérdidas por Responsabilidades		
5593	Bon. y Descuentos Otorgados		
5594	Dif. por Tipo de cambio Negativas		
5595	Dif. de Cotizaciones Negativas en		
5596	Resultado por Posición Monetaria		
5597	Pérdidas x Participación Patrim.		
5599	Otros Gastos Varios		56,012,281.35
5600	Inversión Pública		
5610	Inversión Pública no capitalizable		
	Construcción en bienes no capitalizable		
3210	Ahorro/Desahorro	147,096,503.64	63,116,987.33

AL RESPECTO, EL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2013. QUE DIO A CONOCER EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, EN APEGO Y CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XIV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.



EN DESAHOGO DEL **NOVENO** DE LA ORDEN DEL DÍA, Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DE LOS **C. C. L. A. P. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO, DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL Y ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL**, QUIENES ACUDEN PARA PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN EL PROGRAMA MI CASA DIFERENTE 2014 “MI HOGAR CON VALORES”**. MEDIANTE LA APORTACIÓN MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE \$1,270,755.92 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.). MONTO QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA PRESUPUESTADO DENTRO DEL **RAMO XXXIII FONDO 1 2014, U. R: 31111-2001 DEPENDENCIA: DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, PROGRAMA: S0058 MI CASA DIFERENTE PARTIDA:7991 DENOMINACIÓN: EROGACIONES COMPLEMENTARIAS, Y DERIVADO DE ELLO LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE VIVIENDA SIGUIENTES: 100 MODALIDAD: BÁSICA 44.85M2; 10 MODALIDAD AMPLIACIÓN DE RECAMARA 10M2; 10 MODALIDAD: AMPLIACIÓN DE COCINA 8.39 M2; 10 MODALIDAD AMPLIACIÓN DE BAÑO 5.84M2 (SE ADJUNTA PRESUPUESTO DEL MATERIAL NECESARIO PARA EL NÚMERO DE ACCIONES CONTEMPLADAS CON DICHO MONTO)**. -----

AL RESPECTO, LA **L. A. P. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO, DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), QUE REPRESENTA, TIENE COMO PRIORIDAD APOYAR A LAS FAMILIAS QUE SE ENCUENTREN EN POBREZA EXTREMA, MARGINACIÓN Y DESVENTAJA SOCIAL, PARA QUE ALCANCEN SU DESARROLLO INTEGRAL Y CUENTEN CON UNA VIVIENDA DIGNA Y UN PATRIMONIO SÓLIDO, MEDIANTE EL PROGRAMA DE AUTOCONSTRUCCIÓN MI CASA DIFERENTE, PROPORCIONANDO LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LAS VIVIENDAS, EN COLABORACIÓN CON EL DIF ESTATAL, EL MUNICIPIO, LOS BENEFICIARIOS; A TRAVÉS DEL DIF MUNICIPAL. POR LO QUE A CONTINUACIÓN DA A CONOCER LAS ACCIONES CONTEMPLADAS DENTRO DEL PROGRAMA MI CASA DIFERENTE 2014, CUYA PROPUESTA SON 100 VIVIENDAS EN SU MODALIDAD: BÁSICA 44.85M2; 10 MODALIDAD AMPLIACIÓN DE RECAMARA 10M2; 10 MODALIDAD: AMPLIACIÓN DE COCINA 8.39 M2; 10 MODALIDAD AMPLIACIÓN DE BAÑO 5.84M2, CON UNA APORTACIÓN MUNICIPAL PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE MI CASA DIFERENTE POR LA CANTIDAD DE \$1,270,755.92 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.). PROGRAMA DEL CUAL AÚN NOS LES LLEGAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, ASIMISMO AGREGA QUE DURANTE EL EJERCICIO DEL 2013, SOLO SE DIERON 35 CASAS PARA AMPLIACIÓN Y LOS REQUISITOS PRINCIPALES SON TENER TÍTULO DE PROPIEDAD O ESCRITURA DEL TERRENO, DONDE SE VA A REALIZAR LA ACCIÓN. -----

----- **EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN**, REALIZA CUESTIONAMIENTO, RESPECTO A QUE SI EL MUNICIPIO ÚNICAMENTE CORRESPONDERÍA LA APORTACIÓN DE \$1,270,755.92 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.). Y CUANTO ES EL MONTO QUE DEBERÁ APORTAR EL ESTADO. AL RESPECTO LA **L. A. P. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO, DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL**, RESPONDE QUE EL APOYO DEL MUNICIPIO ES MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ARENA, GRAVA Y TABICÓN (BLOCK) Y EL **DIF ESTATAL** PROPORCIONARA EL MATERIAL EN ESPECIE COMO LO ES MORTERO, CEMENTO, MALLA, ARMADURA, PINTURA, LOZA, INSTALACIÓN SANITARIA, VENTANAS Y PUERTAS, TODO LO ANTERIOR ESTABLECIDO MEDIANTE CONVENIO. -----

EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE HABRÍA QUE PRECISAR, QUE LA APORTACIÓN DEL MUNICIPIO ES MATERIAL ARENA, GRAVA Y TABICÓN (BLOCK) Y PRÁCTICAMENTE EL RESTO DE LOS MATERIALES ANTES MENCIONADOS, LOS DOTA EN SU MAYORÍA, EL ESTADO Y ESTE PROGRAMA ES UNA OPORTUNIDAD PARA QUE LAS FAMILIAS TENGAN UN LUGAR DIGNO Y APROPIADO DONDE VIVIR. -----

----- **EL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL**, AGREGA QUE EL **BENEFICIARIO**, PAGA LA MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LO QUE ES LA BASE DE LA CIMENTACIÓN. -----



LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, REALIZA CUESTIONAMIENTO, RESPECTO A CUANTAS PETICIONES SE TIENEN EN ESTE SENTIDO. LA L. A. P. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO, DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL, RESPONDE, QUE HASTA EL MOMENTO SE TIENEN DOSCIENTAS PRE VALIDACIONES Y ÚNICAMENTE 35 CONSIDERADAS COMO VIABLES, LA META ES CUBRIR DOSCIENTAS ACCIONES MÁS ANTES DE LA FIRMA DEL CONVENIO, PARA PODER OBTENER LA VIABILIDAD POR PARTE DEL MUNICIPIO, POSTERIORMENTE SE OBTENDRÁ LA REVISIÓN DEL ESTADO Y ELLOS SON LOS QUE DECIDIRÁN LAS ACCIONES A REALIZAR. ---

-----EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, SUGIERE LA CONVENIENCIA DE REVISAR PREVIAMENTE, DONDE SE ESTÁN PLANTANDO LAS ACCIONES DE ESTE PROGRAMA, ALGUNAS VECES ESTÁN CIMENTADAS SOBRE UN TERRENO IRREGULAR, Y EN OTROS CASOS NO SE TIENE LA CERTEZA JURÍDICA DE LA PROPIEDAD, OTRA SITUACIÓN ES LA CIMENTACIÓN SOBRE ALGUNAS SERVIDUMBRES DE PASO O QUE NO ESTÁN DEJANDO CALLEJONES, LO QUE GENERA CONFLICTOS EN ALGUNAS COMUNIDADES Y PRINCIPALMENTE CON DESARROLLO URBANO, EN LO QUE RESPECTA A LOS PERMISOS DE DIVISIÓN Y DEMÁS, LA SITUACIÓN SERIA, QUE CUANDO SE HAGA UNA PRE VALIDACIÓN, SE APOYEN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA PREVER LA CUESTIÓN URBANÍSTICA ANTES DE IR COLOCANDO ESOS RECURSOS. -----

L. A. P. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO, DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL, SUMANDO AL COMENTARIO ANTERIOR, DICE QUE LA PRIMER CONDICIONANTE PARA SER BENEFICIARIO DE ESTE PROGRAMA, ES QUE SE DEBE TENER CERTEZA JURÍDICA SOBRE LA PROPIEDAD Y/O TERRENO, MEDIANTE ESCRITURA, ES POR ELLO QUE HAY TANTAS PRE VALIDACIONES, PUESTO QUE LA VIABILIDAD DE LAS MISMAS, ES REDUCIDA, Y ADEMÁS OTRA SITUACIÓN IMPORTANTE A CONSIDERAR ES LA FALTA DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, LO QUE IMPOSIBILITA MUCHAS DE LAS VECES QUE LAS VIVIENDAS SEAN HABITABLES. SEÑALA, QUE A LA FIRMA DEL CONVENIO SE TIENEN CINCO DÍAS PARA HACER LLEGAR TODAS LAS PRE VALIDACIONES, Y EL ESTADO DECIDIRÁ CUANTAS ACCIONES HABRÁN DE REALIZARSE. CUYA FIRMA DEL CONVENIO SERÁ APROXIMADAMENTE ENTRE LOS MESES DE ABRIL Y MAYO. -----

EL REGIDOR, ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, SEÑALA, QUE SE DEBE TENER PRECAUCIÓN Y EVITAR QUE ESTAS VIVIENDAS SE CONVIERTAN EN LOCALES COMERCIALES, PUES HUBO CASOS QUE LAS SIMULARON COMO CASAS HABITACIÓN Y TERMINARON SIENDO LOCALES COMERCIALES, LO CUAL ES INCORRECTO, YA QUE EL APOYO ESTÁ BIEN DEFINIDO Y ES ÚNICAMENTE PARA VIVIENDAS. -----

LA REGIDORA, L. R. I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, PREGUNTA SI LO ANTERIOR ESTÁ PROHIBIDO. -----

---LAS REGIDORAS LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES Y ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, RESPONDEN QUE ES INCORRECTO, PUESTO QUE LAS MISMAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA SON MUY CLARAS. ----- EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, APRUEBA: LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO EN EL PROGRAMA MI CASA DIFERENTE 2014 "MI HOGAR CON VALORES". MEDIANTE LA APORTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, POR LA CANTIDAD DE \$1,270,755.92 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 92/100 M. N.). MONTO QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA PRESUPUESTADO DENTRO DEL RAMO XXXIII FONDO 1 2014, U.R: 31111-2001 DEPENDENCIA: DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, PROGRAMA: S0058 MI CASA DIFERENTE PARTIDA: 7991 DENOMINACIÓN: EROGACIONES COMPLEMENTARIAS, Y DERIVADO DE ELLO LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE VIVIENDA SIGUIENTES: 100 MODALIDAD: BÁSICA 44.85M2; 10 MODALIDAD AMPLIACIÓN DE RECAMARA 10M2; 10 MODALIDAD: AMPLIACIÓN DE COCINA 8.39 M2; 10 MODALIDAD AMPLIACIÓN DE BAÑO 5.84M2. BAJO PRESUPUESTO DEL MATERIAL ADJUNTO, PARA EL NÚMERO DE ACCIONES CONTEMPLADAS CON DICHO MONTO. -----

CON RESPECTO AL DÉCIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, LA COMPARECENCIA DEL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, MANIFIESTA QUE ACUDE PARA:-----



A).- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA RENUNCIA DEL C. JUAN ALCANTAR HERNÁNDEZ AL CARGO DE QUE VENÍA DESEMPEÑANDO COMO DELEGADO DE LA COMUNIDAD DEL BARRIO DE GUADALUPE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO Y DERIVADO DE LO ANTERIOR; -----

B).- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: AUTORIZAR EL MÉTODO DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA, MEDIANTE ASAMBLEA CON VOTO DIRECTO DE LOS ASISTENTES, PARA LA PROPUESTA DEL NUEVO DELEGADO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DEL BARRIO DE GUADALUPE, EN VIRTUD DE LA RENUNCIA AL CARGO QUE PRESENTA ANTE EL H. AYUNTAMIENTO EL C. JUAN ALCANTAR HERNÁNDEZ. DE CONFORMIDAD CON LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 141, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

AL RESPECTO EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, C. ROBERTO ROCHA SANCHEZ, REFIERE, QUE EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL QUE SE LE INSTRUYÓ REVISAR LA SITUACIÓN DE INCONFORMIDAD DE LOS VECINOS DE LA COMUNIDAD DEL BARRIO DE GUADALUPE, POR LA ACTUACIÓN DEL DELEGADO MUNICIPAL, PARA LO CUAL, TUVO UN ACERCAMIENTO CON EL SEÑOR JUAN ALCANTAR HERNÁNDEZ, QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO DELEGADO, AL CUAL SE LE PLANTEO LA SITUACIÓN RESPECTO A LA INQUIETUD QUE HABÍA POR HABITANTES DE LA COMUNIDAD QUE REPRESENTABA Y ÉL DE SU PARTE OFRECIÓ PRESENTAR SU RENUNCIA AL CARGO, Y CON ELLO FACILITAR EN UN MOMENTO DADO A TRAVÉS DE UNA ASAMBLEA, SI ESA ES LA MODALIDAD QUE DETERMINE EL H. AYUNTAMIENTO Y SE PUEDA GENERAR LA PROPUESTA DE UN NUEVO DELEGADO, Y QUE ESTA TENGA LA APROBACIÓN Y RESPALDO DE AL MENOS LA MAYORÍA DE QUIENES ACUDAN A ESA ASAMBLEA, ES EL CASO QUE YA CON FECHA 31 DE ENERO DE 2014, EL SEÑOR JUAN ALCANTAR HERNÁNDEZ, HACE LLEGAR UN ESCRITO AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DONDE MANIFIESTA SU INTERÉS DE SEPARARSE DE LA RESPONSABILIDAD COMO DELEGADO MUNICIPAL DE DICHA COMUNIDAD, EN CONSECUENCIA DE ELLO, LA PROPUESTA CONTENIDA EN EL PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA ANTES MENCIONADO, Y QUE SE PUDIERA APROBAR LA NUEVA PROPUESTA DEL DELEGADO SEA A TRAVÉS DE UNA ASAMBLEA EN LA COMUNIDAD Y QUE SEA ESTA LA QUE SE HAGA LLEGAR A LA MESA DE SESIONES, PARA SU POSTERIOR RATIFICACIÓN ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 141 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

-----EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, CUESTIONA CUAL ES LA FECHA TENTATIVA Y HORARIO, PARA LLEVAR A CABO LA ASAMBLEA EN LA COMUNIDAD. AL RESPECTO EL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, RESPONDE QUE PUDIERA SER DE MANERA INMEDIATA, TENIENDO COMO FECHA TENTATIVA EL PRÓXIMO DÍA 12 DE FEBRERO DE 2014, MEDIANTE LA METODOLOGÍA A TRAVÉS DE UNA PROPUESTA GENERADA EN UNA ASAMBLEA Y BAJO LA VOTACIÓN DE LOS ASISTENTES A DICHA ASAMBLEA, EN UN HORARIO DE SEIS DE LA TARDE PARA PODER FACILITAR LA ASISTENCIA DICHA ASAMBLEA. -----

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, COMENTA QUE COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ES IMPORTANTE PARA ELLA LA CONFIRMACIÓN DE LA FECHA Y HORARIO DEFINIDO, PARA PODER ASISTIR. -----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, PROPONE, SE LLEVE A CABO EL PERIFONEO, EN LA COMUNIDAD, PARA QUE TODOS SUS HABITANTES TENGAN CONOCIMIENTO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: -----

PRIMERO.- TENER POR RECIBIDA LA RENUNCIA DEL C. JUAN ALCANTAR HERNÁNDEZ AL CARGO DE QUE VENÍA DESEMPEÑANDO COMO DELEGADO DE LA COMUNIDAD DEL BARRIO DE



GUADALUPE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO Y DERIVADO DE LO ANTERIOR; -----

SEGUNDO.- AUTORIZA EL MÉTODO DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA, MEDIANTE ASAMBLEA CON VOTO DIRECTO DE LOS ASISTENTES, PARA LA PROPUESTA DEL NUEVO DELEGADO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DEL BARRIO DE GUADALUPE, EN VIRTUD DE LA RENUNCIA AL CARGO QUE PRESENTA ANTE EL H. AYUNTAMIENTO EL C. JUAN ALCANTAR HERNÁNDEZ. DE CONFORMIDAD CON LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 141, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. ESTABLECIENDO COMO FECHA TENTATIVA, PARA LLEVAR A CABO LA ASAMBLEA, EL PRÓXIMO DÍA 12 DE FEBRERO DE 2014, EN PUNTO DE LAS 18:00 HORAS. -----

-----EN RELACIÓN AL DÉCIMO PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, Y DERIVADO DE LA SENTENCIA DEL EXPEDIENTE NO. 110/4^a. SALA /2013, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2013, DE LA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA QUE RESOLVIÓ ANULAR EL ACUERDO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR NO REUNIR EL REQUISITO DE MAYORÍA CALIFICADA, EN VIRTUD DE QUE SE DECRETÓ LA NULIDAD POR VIOLACIONES DE FORMA, CONDENANDO AL H. AYUNTAMIENTO A SUBSANAR LA OMISIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD EMITIR OTRO NUEVO ACTO PUGNANDO LA ILEGALIDAD Y DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 321 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS SIGUIENTES PUNTOS: -----

PRIMERO.- QUE CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN I INCISO Ñ), Y 174 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SON ATRIBUCIONES DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA CITADO AL INICIO DE LA PRESENTE; -----

SEGUNDO.- ESTÉ H. AYUNTAMIENTO SE ADHIERA A LA PROPUESTA DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS, MISMA QUE REMITE ACTA DE HECHOS DE DAÑOS DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 83 FRACCIÓN, II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y ;-----

TERCERO.- ADEMÁS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN III Y 174 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE RESUELVE: SOLICITAR LA DESOCUPACIÓN Y ENTREGA DE LOS LOCALES MATERIA DE JUICIO, QUE OCUPA PROVISIONALMENTE AL C. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ FLORES, ELLO EN VIRTUD, DE CÓMO YA SE INDICÓ, LOS LOCALES I-4 Y I-5 DEL MERCADO LUIS H. DUOING DE ÉSTE MUNICIPIO, DEBERÁN SEGUIR SIENDO UTILIZADOS COMO BODEGA, Y EN CUANTO AL LOCAL NO. 23 DEL MERCADO ATANASIO GUERRERO, EN ÉL SE ENCUENTRAN LOS MEDIDORES DE LUZ DE LOS LOCALES COMERCIALES, Y LOS MEDIDORES HAN SIDO DAÑADOS CON EL RETIRO DE LA BARDA DIVISORIA, COMO ASÍ LO INDICA EN EL ACTA DE HECHOS DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR LO QUE SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE 24 HORAS AL C. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ FLORES, PARA QUE HAGA ENTREGA VOLUNTARIA DE LOS TRES LOCALES MENCIONADOS Y PARA EL DESACATO SE AUTORIZA EL USO DE LA FUERZA PÚBLICA, ASÍ COMO ROMPIMIENTO DE CHAPAS Y CERRADURAS, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, REMITIR CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO, AL MAGISTRADO DE LA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO, A FIN DE HACERLE SABER QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL EXPEDIENTE NO. 110/4^a. SALA /2013, DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 321 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. ---

CUARTO:-- INSTRUIR AL DEPARTAMENTO JURÍDICO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DE MERCADOS MUNICIPALES LLEVEN A CABO EL ANTERIOR MANDATO. -----

AL RESPECTO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO



PRESENTES, TUVIERAN ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO Y SIN QUE HAYA HABIDO ALGÚN COMENTARIO POR PARTE DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO AL RESPECTO -----

Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: APROBAR EN TODOS SUS TÉRMINOS, LOS PUNTOS, PRIMERO; SEGUNDO; TERCERO; Y CUARTO ANTES MENCIONADOS. LO ANTERIOR DERIVADO DE LA SENTENCIA DEL EXPEDIENTE NO. 110/4ª. SALA /2013, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2013, DE LA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA QUE RESOLVIÓ ANULAR EL ACUERDO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR NO REUNIR EL REQUISITO DE MAYORÍA CALIFICADA, EN VIRTUD DE QUE SE DECRETÓ LA NULIDAD POR VIOLACIONES DE FORMA, CONDENANDO AL H. AYUNTAMIENTO A SUBSANAR LA OMISIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD EMITIR OTRO NUEVO ACTO PUGNANDO LA ILEGALIDAD Y DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 321 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. -----

EN RELACIÓN AL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA RENOVACIÓN Y VIGENCIA DE LO SIGUIENTE: -----

A).- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, UBICADO EN CALLE MADERO NÚMERO 425 ZONA CENTRO, POR UN MONTO MENSUAL DE \$8,339.65 MÁS IVA, MENOS RETENCIONES. -----

B).- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DEFENSORÍA DE OFICIO EN MATERIA PENAL, UBICADO EN BOULEVARD JOSE ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NÚMERO 427 INT. 1 ZONA CENTRO, (EL CUAL FENECIÓ EN DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2013). POR UN MONTO MENSUAL DE \$4,680.00 MÁS IVA, MENOS RETENCIONES. SOLICITA: [REDACTED]; -----

C).- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE MANUEL DOBLADO NÚMERO 119 ZONA CENTRO, POR UN MONTO MENSUAL DE \$15,600.00 MÁS IVA, MENOS RETENCIONES. SOLICITA: [REDACTED] -----

D).- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DESARROLLO SOCIAL Y RURAL Y ECONÓMICO, UBICADO EN BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NÚMERO 220 ORIENTE, ZONA CENTRO, POR LA CANTIDAD MENSUAL DE \$41,600.00 MAS IVA. MENOS RETENCIONES;-----

E).- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DE UN ÁREA COMÚN EN EL RASTRO MUNICIPAL PARA LA COLOCACIÓN DE UNA MAQUINA PELA MENUDOS, INGRESANDO AL MUNICIPIO LA CANTIDAD NETA MENSUAL DE \$2,500.00. SOLICITA [REDACTED] -----

EN ESTE APARTADO, EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMENTA QUE CON RESPECTO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DESARROLLO SOCIAL Y RURAL Y ECONÓMICO, UBICADO EN BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NÚMERO 220 ORIENTE, ZONA CENTRO, TUVO ACERCAMIENTO CON EL HERMANO DE LA PROPIETARIA DEL INMUEBLE, EL QUE CUAL LE HIZO SABER SU DISPOSICIÓN Y CONFORMIDAD EN QUE SE LES SIGA PAGANDO LA MISMA CANTIDAD POR LA RENTA DEL INMUEBLE Y POR EL TIEMPO QUE ASI LO REQUIERA. -----

EN ESTE APARTADO EL REGIDOR, LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, SUGIERE AGREGAR UNA CLAUSULA EN EL CONTRATO EN LA QUE SE ESTABLEZCA, QUE EL AYUNTAMIENTO PODRÁ RESCINDIR DEL MISMO, EN CUALQUIER MOMENTO QUE ASI LO REQUIERA. -----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, DICE ESTAR DE ACUERDO Y ESPECIALMENTE EN EL CONTRATRO ANTES MENCIONADO. -----



LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MENCIONA QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS RECIÉN APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, SE PRESUPUESTARON ALGUNOS CONTRATOS CON UNA VIGENCIA ÚNICAMENTE DE SEIS MESES. -----

DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO ODE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, AUTORIZAN: -----

PRIMERO: LA RENOVACIÓN Y VIGENCIA POR UN PERIODO MÁXIMO DE SEIS MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL FENECIMIENTO, EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DESARROLLO SOCIAL Y RURAL Y ECONÓMICO, UBICADO EN BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NÚMERO 220 ORIENTE, ZONA CENTRO, POR LA CANTIDAD MENSUAL DE \$41,600.00 MÁS IVA. MENOS RETENCIONES; ESTABLECIENDO EN UNA DE SUS CLÁUSULAS, QUE EL MUNICIPIO PODRÁ RESCINDIR DEL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO QUE ASI LO REQUIERA. -----

SEGUNDO: LA RENOVACIÓN Y VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE FENECIMIENTO DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS:-----

1.- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, UBICADO EN CALLE MADERO NÚMERO 425 ZONA CENTRO, POR UN MONTO MENSUAL DE \$8,339.65 MÁS IVA, MENOS RETENCIONES. -----

2.- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DEFENSORÍA DE OFICIO EN MATERIA PENAL, UBICADO EN BOULEVARD JOSE ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NÚMERO 427 INT.1 ZONA CENTRO, (EL CUAL FENECIÓ EN DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2013). POR UN MONTO MENSUAL DE \$4,680.00 MÁS IVA, MENOS RETENCIONES. SOLICITA: [REDACTED];-----

3.- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE MANUEL DOBLADO NÚMERO 119 ZONA CENTRO, POR UN MONTO MENSUAL DE \$15,600.00 MÁS IVA, MENOS RETENCIONES. SOLICITA: [REDACTED];-----

4.- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DE UN ÁREA COMÚN EN EL RASTRO MUNICIPAL PARA LA COLOCACIÓN DE UNA MAQUINA PELA MENUDOS, INGRESANDO AL MUNICIPIO LA CANTIDAD NETA MENSUAL DE \$2,500.00. SOLICITA: [REDACTED];-----

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL DICTAMEN QUE MEDIANTE OFICIO DGSCVT/0035/2014, DE FECHA 08 DE ENERO DE 2014, HACE LLEGAR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN: LA AUTORIZACIÓN DE REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA A EMPRESAS, COMERCIOS, RESIDENCIAS Y PERSONAS, ASÍ COMO TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES. QUE SOLICITA LA EMPRESA: "SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL S.A DE C.V. ".-----

LO QUE HACE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

"... En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los **19** diecinueve días del mes de **Diciembre** del año 2013 dos mil trece, el suscrito **TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ESPINOSA**, en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO.**, actuando legalmente con las CC. **ANA MARIA GALINDO ZAVALA**, Secretario Técnico del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad Municipal de San Francisco del Rincón, Gto., y **MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ORTEGA**, Auxiliar Jurídico, como testigos de asistencia; con fundamento en los artículos 9 nueve, Fracción II segunda; y 13 trece, Fracción II segunda; del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 3 tres, Fracción IX novena; 4 cuatro, Fracción III Tercera; 6



seis, Fracción IV cuarta y VIII octava; y 18 dieciocho, inciso letra A), del Reglamento de Seguridad Pública para el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos y correlativos aplicables a la materia, como parte municipal competente encargado de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal procede a emitir el siguiente:-----

D I C T A M E N .-----

VISTO.- para resolver el **REFRENDO** de **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (renovación de anuencia) que solicita la empresa de seguridad privada con razón social **"SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", para seguir funcionando como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en la circunferencia del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; en la modalidad de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA A EMPRESAS, COMERCIOS, RESIDENCIAS Y PERSONAS, ASÍ COMO TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES**. De conformidad con lo estipulado en los artículos 120 ciento veinte y 122 ciento veintidós de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, se acuerda conforme al siguiente:-----

RESULTANDO.-----

PRIMERO.- Mediante escrito recibido en fecha 19 diecinueve de diciembre del año dos mil trece, en esta Dirección General, suscrito por el ciudadano Rolando Almada Martínez, en su carácter de Director General y Representante Legal de **"SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", se solicitó a esta **Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato**, el **REFRENDO** de **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (renovación de anuencia) a fin de seguir brindando los servicios de seguridad privada en esta ciudad.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 ciento veintidós de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; y en los artículos 2 dos, Fracción IV cuarta; 4 cuatro, 6 seis, 7 siete, 15 quince, 20 veinte del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus municipios, para que en el momento procesal oportuno le sea otorgada por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en términos de lo dispuesto por el artículo 120 ciento veinte de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, vigente; la autorización correspondiente para seguir prestando los servicios privados de seguridad dentro del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en la modalidad de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA A EMPRESAS, COMERCIOS, RESIDENCIAS Y PERSONAS, ASÍ COMO TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES**.-----

SEGUNDO.- Dado que la empresa de seguridad privada con razón social **"SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", solicita el **REFRENDO** de **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (renovación de anuencia) a fin de seguir brindando los servicios de seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., para prestar sus servicios en la modalidad de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA A EMPRESAS, COMERCIOS, RESIDENCIAS Y PERSONAS, ASÍ COMO TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES**, se integró el presente expediente con los documentos establecidos por el artículo veintidós del reglamento en materia de servicios de seguridad privada para el estado de Guanajuato y sus municipios: siendo los siguientes: -----

- 1.- El escrito por el cual manifiesta que no han existido modificaciones a los datos proporcionados desde el último refrendo. -----
- 2.- Constancias de aprobación de materias impartidas por el INCECIPE.-----
- 3.- Los últimos pagos provisionales fiscales presentados durante los últimos periodos.-----
- 4.- Autorización estatal vigente.-----

TERCERO.- Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social **"SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", ha dado cabal cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado en los artículos 18 dieciocho y 19 diecinueve y 22 veintidós del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus municipios y artículo 16



dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

Bajo este mismo tenor, **señalando** como **domicilio** para **oír** y **recibir toda clase de notificaciones** la Dirección electrónica www.sicresa.com.-----

CONSIDERANDO.-----

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos con fundamento en los artículos 9 nueve, Fracción II segunda; y 13 trece, Fracción I primera; del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus municipios; 3 tres, Fracción IX novena; 4 cuatro, Fracción III Tercera; 6 seis, Fracción IV cuarta y VIII octava; y 18 dieciocho, inciso letra A), del Reglamento de Seguridad Pública para el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas de Seguridad Privada**, y demás relativos y correlativos aplicables a la Materia.-----

SEGUNDO.- La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social **"SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, fue la correcta para obtener el **REFRENDO DE CONFORMIDAD MUNICIPAL** (renovación de anuencia) que solicita, acorde a lo establecido en el artículo 2 dos, Fracción IV cuarta, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

TERCERO.- En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social **"SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, ha colmado los requisitos establecidos en el artículo 25 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, para obtener el refrendo municipal correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada en la modalidad de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA A EMPRESAS, COMERCIOS, RESIDENCIAS Y PERSONAS, ASÍ COMO TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES**, durante al año **2014** dos mil catorce.-----

CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando tercero y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de los artículos 1 primero, 120 ciento veinte y 122 ciento veintidós, Fracción II segunda; 124 ciento veinticuatro, 125 ciento veinticinco y 126 ciento veintiséis, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; así como lo previsto en los artículos 1 uno, 6 seis y 15 quince, del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública en materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera especializada, razonada, motivada y fundada el (o no) otorgamiento **de refrendo de la conformidad municipal** (anuencia) para prestar sus servicios de seguridad privada en la modalidad de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA A EMPRESAS, COMERCIOS, RESIDENCIAS Y PERSONAS, ASÍ COMO TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES**, se-----

RESUELVE.-----

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., **como parte municipal competente encargado de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal** resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

SEGUNDO.- Que la vía fue la correcta y la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto **al refrendo de la conformidad municipal** (anuencia) que solicita la empresa de seguridad privada con razón social **"SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, entendiéndose que la autorización que se otorgue será personal e intransferible y tendrá una **VIGENCIA DE UN AÑO** en la modalidad de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA A EMPRESAS, COMERCIOS, RESIDENCIAS**



Y PERSONAS, ASÍ COMO TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 16 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **REFRENDO** de la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** que hace la empresa de seguridad privada con razón social "**SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL**" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen **en estado de resolver**, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en el artículo 9 noveno, fracción I; 13 trece fracción I, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

CUARTO.- Así lo dictamina el suscrito **TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, quien actúa en forma legal con las CC. **ANA MARIA GALINDO ZAVALA**, Secretario Técnico del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de San Francisco del Rincón, Gto y **MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ORTEGA**, Auxiliar Jurídico, como testigos de asistencia. Con fundamento en lo establecido en el artículo 9 noveno, fracción I; 13 trece fracción II, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios Lo anterior, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE.**-----

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

Teniente Francisco Javier Martínez Espinosa. Una firma.-----

"TESTIGOS DE ASISTENCIA".-----

Licenciada Ana María Galindo Zavala. Una firma.-----

Licenciada María Magdalena Gómez Ortega. Una firma.-----

EN ESTE APARTADO, LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, C. MARTHA BEATRIZ ALGUNA MORALES, REALIZA CUESTIONAMIENTO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, Y PREGUNTA SI ESTE DICTAMEN FUE PREVIAMENTE REVISADO POR LA COMISIÓN QUE PRESIDE, COMO EN SITUACIONES ANTERIORES. AL RESPECTO EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, RESPONDE QUE EL DICTAMEN FUE REMITIDO PREVIAMENTE PARA SU ANÁLISIS Y CONOCIMIENTO, AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y EN SU CONTENIDO SE DESCRIBE QUE CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL REFRENDO DE CONFORMIDAD MUNICIPAL (RENOVACIÓN DE ANUENCIA) A FIN DE SEGUIR BRINDANDO LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA A EMPRESAS, COMERCIOS, RESIDENCIAS Y PERSONAS, ASÍ COMO TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES, SE INTEGRÓ DEBIDAMENTE EXPEDIENTE CON LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO VEINTIDÓS DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS Y QUE ADEMÁS UNA VEZ QUE FUERON VALORADAS DE MANERA INDIVIDUAL TODAS Y CADA UNA DE LAS DOCUMENTALES DESCRITAS EN EL RESULTANDO TERCERO Y QUE POR ECONOMÍA PROCESAR AQUÍ SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE Y TODA VEZ QUE SE ENCUENTRAN COLMADOS Y SATISFECHOS LOS EXTREMOS DE LOS ARTÍCULOS DE LA REFERIDA LEY, TODO LO ANTERIOR LO CORROBORO, CON EL TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, AL QUE LA LEY FACULTA PARA EMITIR DICTAMEN Y AL H. AYUNTAMIENTO CORRESPONDE OTORGAR LA CONFORMIDAD, ES DECIR OTORGAR LA ANUENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTA EMPRESA DE SEGURIDAD. -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: OTORGAR LA CONFORMIDAD DE



AUTORIZACIÓN DE REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL A LA EMPRESA “SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCION PATRIMONIAL S.A DE C.V ” . PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA A EMPRESAS, COMERCIOS, RESIDENCIAS Y PERSONAS, ASI COMO TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES. QUE SOLICITA LA EMPRESA: “SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCION PATRIMONIAL S.A DE C.V. ” . -----

-----EN DESAHOGO DEL DECIMO CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES, SE ENLISTARON LOS SIGUIENTES: -----

A).- **EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ**, MANIFIESTA QUE CON RESPECTO A LA OBRA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN QUE SE ESTÁ REALIZANDO, EN UNA PARTE DEL BOULEVARD H. COLEGIO MILITAR, ENTRE LOS BOULEVARES EMILIANO ZAPATA Y NIÑOS HÉROES, CONSIDERADA COMO UNA OBRA URGENTE A REALIZAR, SUMADA A OTRAS VIALIDADES QUE TAMBIÉN REQUIEREN SU REHABILITACIÓN, EN ESTE MOMENTO, AGREGA QUE SU PREGUNTA VA ENCAMINADA A SABER EL MOTIVO DE LA TALA DE ALGUNOS ÁRBOLES EN ESA VIALIDAD, DEBIDO A QUE SE HAN ACERCADO CON ÈL, ALGUNAS PERSONAS, QUERIENDO SABER LA RESPUESTA, NO ESTÁ PIDIENDO, QUE EN ESTE PRECISO MOMENTO, SE LE DE UNA RESPUESTA, PERO SÌ, SOLICITA SE INSTRUYA A LAS DIRECCIONES DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, TENGAN ALGUNA JUSTIFICACIÓN Y SE LA HAGAN LLEGAR POR ESCRITO.----- AL RESPECTO **LA REGIDORA ARQUITECTA MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ**, MANIFIESTA QUE TIENE LA FORTUNA O INFORTUNIO DE SER VECINA DE ESA ZONA, Y ES OBVIO QUE LA MAYORÍA CONOCE EL MAL ESTADO EN QUE SE ENCONTRABA TODO EL PAVIMENTO DE ESA VIALIDAD, ESTA OBRA ES UNO MÁS DE LOS PROYECTOS DE REHABILITACIÓN, QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE, ENCAMINADOS A LAS MEJORAS DE LA IMAGEN DE LA CIUDAD, TAMBIÉN ES SABIDO POR TODOS, QUE SE TRATA DE UN ESPACIO TAN SENSIBLE COMO LO ES EL FRENTE DEL MERCADO, EN EL CUAL SE COMERCIALIZA EN EL EXTERIOR, COMIDA Y ALIMENTOS, PARA LO CUAL SE TOMARON LAS MEDIDAS PERTINENTES DENTRO DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, ANALIZANDO LA PROBLEMÁTICA QUE SE TENIA EN TODA ESA ZONA, Y NO PRECISAMENTE CON LOS ÁRBOLES, SINO CON LA FAUNA QUE SE ALBERGABA EN ELLOS, ESPECIE QUE DESCONOCE, (PÁJAROS TIPO HURRACOS), SITUACIÓN QUE GÉNERO, FUERA INTRANSITABLE, DEBIDO AL MAL OLOR, PLUMAS Y EXCREMENTO QUE SE VOLATIZABA CON EL AIRE, ESTE PROBLEMA SE INCREMENTABA DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS, PROVOCANDO UN FOCO DE INFECCIÓN, POR LO QUE EL TEMA PRINCIPAL ES DE SALUD, OTRA SITUACIÓN QUE SE PLATICÓ DENTRO DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN QUE REPRESENTA, ES QUE LAS RAÍCES DE LOS ÁRBOLES, ESTABAN PROVOCANDO EL COLAPSO DEL DRENAJE Y HUNDIMIENTOS, QUE GENERARON BACHES EXTREMOS Y LEVANTAMIENTO DE PAVIMENTO EN ESA ZONA, Y SE TOMÓ LA DECISIÓN QUE EN EL MOMENTO DE QUE SE REALIZARA ALGUNA ACCIÓN DE OBRA, ESTOS ÁRBOLES, PODRÍAN SER TRASPLANTADOS, , PERO ESTOS ÁRBOLES ERAN MUY GRANDES Y VIEJOS Y NO FUE FÁCIL, SACARLOS DE RAÍZ, POR LO QUE ACORDARON DENTRO DE LA COMISIÓN, CAMBIARLOS Y SUSTITUIRLOS POR OTRA ESPECIE DE ÁRBOL, QUE SIGA SIENDO UN PULMÓN PARA ESA ZONA Y QUE AL MISMO TIEMPO, NO PERMITA LA INSTALACIÓN DE FAUNA QUE GENERE UN PROBLEMA DE SALUD, ADEMÁS DEL RUIDO Y CONTAMINACIÓN AUDITIVA QUE PROVOCABAN. POR LO QUE LA PRINCIPAL, SITUACIÓN ES DE SALUD PÚBLICA, SE HABLÓ CON EL CONTRATISTA Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA FUE SANCIONADA MEDIANTE EL REQUERIMIENTO DE ÁRBOLES PARA REPONER EL DAÑO. -----

EL **DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE LA OBRA DE REHABILITACIÓN VA DE LA MANO CON LA OBRA INTEGRAL DE DRENAJE, EL CUAL SE ESTÁ COLAPSANDO, DEBIDO A LAS RAÍCES DE LOS ÁRBOLES, Y REALIZAR UNA OBRA COMPLETA Y DE CALIDAD, ERA NECESARIA, EL TRASPLANTE Y TALA DE ALGUNOS ÁRBOLES, LOS CUALES SERÁN SUSTITUIDOS POR OTROS. -----

----- **EL C. P.**
JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA, SE LEVANTÓ UN ACTA DE INSPECCIÓN INICIAL, DERIVADA DE LA PODA Y TALA DE LOS ÁRBOLES, POR LO QUE POSTERIORMENTE SE LLEVARA A CABO UN



INSPECCIÓN COMPLEMENTARIA, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y DERIVADO DE ESA VISITA COMPLEMENTARIA, SE DETERMINARA LA SANCIÓN A LA EMPRESA CONSTRUCTORA, MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE MÁS ÁRBOLES, PUESTO QUE SE TRATABA DE TRASPLANTAR ESOS ÁRBOLES Y EVITAR QUE MURIERAN Y DESPUÉS DE ANALIZAR EL TEMA DE SALUD, EL COLAPSO DE LOS DRENAJES QUE PROVOCARON LAS RAÍCES DE ESOS ÁRBOLES, Y CON EL CORTE DE CAJA QUE HICIERON PARA LA SECCIÓN DEL ARROYO, PRÁCTICAMENTE SE TUVIERON QUE TROZAR LAS RAÍCES Y MUCHOS DE ELLOS, ADEMÁS QUE ALGUNOS DE ELLOS, PROVOCABAN UN RIESGO PUESTO QUE PRÁCTICAMENTE ESTABAN SOSTENIDO UNOS CON OTROS, Y LA SOLUCIÓN ES QUE YA SE REPUSIERON LOS ÁRBOLES. -----

-----EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ**, SOLICITA SE LE HAGA LLEGAR UNA COPIA DE LA RESOLUCIÓN QUE FUE EMITIDA AL CONTRATISTA, DONDE ESPECIFICA LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN A LA QUE FUE ACREEDOR EL CONTRATISTA, RESPONSABLE DE LA TALA DE DICHS ÁRBOLES. -----

B).- EN OTRO APARTADO, EL REGIDOR, LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA QUE RESPECTO AL TEMA DEL MERCADO Y LA OBRA DE REHABILITACIÓN DEL BOULEVARD DEL H. COLEGIO MILITAR, PROPONE PARA SU ANÁLISIS POSTERIOR Y EN COAYUVANCIA CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, LA INQUIETUD DE SU PARTE, RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA QUE MUCHOS AÑOS SE HA TENIDO EN EL MERCADO LUIS H. DUCOING, QUE DESDE EL INICIO DE SU CONSTRUCCIÓN, QUEDO EDIFICADO EN UNA PARTE BAJA, ES DECIR UN HOYO, MOTIVO POR EL CUAL, NO ESTÁ A NIVEL CON EL DRENAJE MUNICIPAL, ASPECTO HIDRÁULICO QUE CONSIDERA, ESTUVO MAL HECHO Y SIEMPRE VA GENERAR FALLAS, PROVOCANDO INUNDACIONES AÑO CON AÑO EN EL MERCADO, SIENDO UN PROBLEMA GRAVE, POR LO QUE SOLICITA ASUMIR EL COMPROMISO POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, PARA QUE EN SU MOMENTO, SE GENERE LA INSTALACIÓN DE UN CARCAMO DE REBOMBEO PARA SOLVENTAR ESTA SITUACIÓN DE TAJÓ, Y EL SISTEMA OPERADOR SAPAF PUDIERA APOYAR EN ELLO, Y ESTO SE LOGRE, ASÍ TAMBIÉN SEÑALA, QUE UNO DE LOS CARCAMOS DE REBOMBEO QUE SE TIENE, ES EL DE VALLE DEL SOL, Y CUANDO ESTUVO EN EL SISTEMA OPERADOR, SAPAF, A EL LE TOCO REHABILITAR UNA PARTE, Y SI YA SE DIO INICIO A LA REHABILITACIÓN DEL BOULEVARD, REITERA SU PROPUESTA, PARA QUE EN EL MERCADO, SE DÉ PRIORIDAD PRIMERAMENTE AL ASPECTO HIDRÁULICO, HASTA LLEGAR A SU EMBELLECIMIENTO Y ESTO SE HAGA DE UNA MANERA ARMONIOSA, EMPEZANDO DESDE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAHULICA, **SOLICITANDO QUE SU EXPOSICIÓN SEA TOMADA EN CUENTA, Y QUEDE ASENTADA, COMO UNA PROPUESTA, INQUIETUD Y COMENTARIO DE SU PARTE.** -----

C).- EN OTRO APARTADO, EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA, QUE EN SEGUIMIENTO A DOS PUNTOS DE ACUERDO RECAÍDOS EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2013, ASENTADA EN ACTA 922, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 407 AÑOS DE FUNDACIÓN DE SAN FRANCISCO, CELEBRADO EL PASADO DIA 20 DE ENERO DE 2014, EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO DE LA CIUDAD "FRANCISCO OROZCO MUÑOZ", SE LLEVÓ A CABO EL ACTO PROTOCOLARIO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES QUE ENCABEZA, PARA HACER ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO, EN HOMENAJE A LOS SEÑORES GUSTAVO Y JAVIER GORDILLO PACHECO Y SU FAMILIA, EN MUESTRA DE AGRADECIMIENTO A LAS DONACIONES QUE HAN HECHO AL MUNICIPIO, DE LAS OBRAS DEL CUADRO DEL TEJEDOR DE LA CIUDAD Y EL MURAL "SAN FRANCISCO Y SUS TRADICIONES", QUE SE EXHIBE EN EL MUSEO DE LA CIUDAD. ASÍ TAMBIÉN, INFORMA, QUE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL, SE ESTÁ REALIZANDO LA TRAMITOLOGÍA DE REGISTRO DE LOS DERECHOS DE AUTOR DEL ÓLEO EMBLEMÁTICO DE "EL TEJEDOR" Y DEL MURAL "SAN FRANCISCO Y SUS TRADICIONES", CUYO ACUERDO FUE CON EL OBJETIVO DE SALVAGUARDAR JURÍDICAMENTE LOS DERECHOS DE AUTOR DE ESTAS OBRAS HISTÓRICAS. **Y QUE AL CUESTIONAR AL SEÑOR GUSTAVO GORDILLO PACHECO, LE MANIFESTÓ QUE CON RESPECTO A DICHAS OBRAS, ERA SU DESEO TENER LOS DERECHOS Y SEGUIR CONSERVANDO SU AUTORÍA, CON LO ANTERIOR, QUEDAN ATENDIDOS LOS ACUERDOS QUE SE GENERARON Y APROBARON POR EL H. AYUNTAMIENTO.** -----



D).- EN OTRO APARTADO, EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, CON EL AFÁN DE SUMAR COMENTARIOS A LA CELEBRACIÓN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 407 AÑOS DE FUNDACIÓN DE SAN FRANCISCO, CELEBRADO EL PASADO DÍA 20 DE ENERO DE 2014, EVENTO QUE FUE DE TOTAL AGRADO DE LA CIUDADANÍA, HABIENDO BUENOS COMENTARIOS AL RESPECTO, SIN EMBARGO, AGREGA, QUE DURANTE EL EVENTO DE LA QUEMA DE BRUJAS, VIVIÓ UNA SITUACIÓN DE CERCA, SUGIERE QUE EN FUTURAS OCASIONES, SE TOMEN LAS DEBIDAS PREVISIONES Y NO RESERVAR Y OCUPAR TANTO ESPACIO POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS Y AUTORIDADES, AL FINAL DE CUENTAS, ES UNA FIESTA DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO, Y ERA MAL VISTO, QUE LAS AUTORIDADES ABARCARAN MÁS DE LA MITAD DEL JARDÍN, CUANDO HUBO GENTE QUE NO TUVO UN LUGAR SIGNADO, INCLUIDAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, ADEMÁS DE LAS AGLOMERACIONES QUE PROVOCARON EL DESMAYO DE DOS PERSONAS, SUGIERE TOMAR MEDIDAS EXTREMAS EN LO QUE RESPECTA A LA PIROTECNIA, OTRA SITUACIÓN QUE NO FUE DE SU AGRADO, EN LO PARTICULAR, ES CON RESPECTO AL AGRADECIMIENTO DEL EVENTO, QUE SE DIRIGIDO ÚNICAMENTE A TRES PERSONAS, POR PARTE DE UN CANTANTE INVITADO, MEDIANTE UN PAPELITO QUE LE PASARON PARA ANUNCIARLOS, POR LO QUE LITERALMENTE EXPRESO: *“NO SE VALEN ADULACIONES PERSONALES, NI SACIAR EGOS PROPIOS, AQUÍ AL FIN DE CUENTAS, CUALQUIER SERVIDOR TRABAJA PARA LA ADMINISTRACIÓN, SE DEBEN AL AYUNTAMIENTO, Y SI HAY UN MÉRITO AL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EVENTOS, CREO QUE EL MÉRITO ES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS QUE PARTICIPARON, PORQUE NO SE MENCIONÓ A LOS TRABAJADORES DE LIMPIA, TRANSITO, Y DEMÁS, CREO QUE LOS EVENTOS DEJARON UN BUEN SABOR DE BOCA, Y NADAMAS ESE ES MI COMENTARIO”* .-----E).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CM/055/2014. DE FECHA 31 DE ENERO DE 2014. SIGNADO POR EL C. LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN. CONTRALOR MUNICIPAL, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LA MISMA FECHA, EN PUNTO DE LAS 16:08 HORAS, HORARIO POSTERIOR A CUANDO ESTABAN SIENDO REMITIDAS A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LAS CONVOCATORIAS, ORDEN DEL DÍA Y ANEXOS DE LA PRESENTE SESIÓN, MOTIVO POR EL CUAL EN ESTE MOMENTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, DA CUENTA DEL MISMO DENTRO DEL APARTADO CORRESPONDIENTE A LOS ASUNTOS GENERALES.- OFICIO MEDIANTE EL CUAL EL C. LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN. CONTRALOR MUNICIPAL, REMITE ORIGINALES DEL DICTAMEN RELATIVO AL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 29 DE MAYO DE 2013, ASENTADO DENTRO DEL NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, DEL ACTA 903, MEDIANTE EL QUE SE ORDENA DAR VISTA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA INVESTIGAR LO PROCEDENTE RESPECTO DEL JUICIO LABORAL SEGUIDO POR LA LIC. ALMA LETICIA OCHOA CASANOVA, EX DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTA CIUDAD. EL CUAL CONSTA DE OCHO FOJAS ÚTILES, LADO ANVERSO ÚNICAMENTE, ASÍ COMO EL ANEXO RELATIVO A COPIAS DE LAS ACTUACIONES DEL JUICIO LABORAL 2583/2012/E1/CB/IND, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE EMITIDAS Y CERTIFICADAS POR LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO UNO DE LA LOCAL DE LA CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LEÓN, GUANAJUATO. LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE SE DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 139 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL QUE LE OTORGA LA CONTRALORÍA PARA PROPONER Y APLICAR NORMAS Y CRITERIOS EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES; ASÍ COMO VIGILAR EL CORRECTO USO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, ASÍ TAMBIÉN PARA QUE SE APLIQUEN CORRECTAMENTE LOS RECURSOS HUMANOS Y PATRIMONIALES, SIEMPRE BAJO EL IMPERIO DEL PRINCIPIO DE LA LEGALIDAD Y PLENO RESPETO AL ESTADO DE DERECHO.-----

-----AL RESPECTO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, QUISIERAN PRONUNCIARSE AL RESPECTO.-----



EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELAZQUEZ, MANIFIESTA QUE SI EL PLENO SE TUVIERA QUE MANIFESTAR AL RESPECTO, ES NECESARIO QUE CONTENIDO DEL DICTAMEN, SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA PARA QUE LO ANALICE Y DICTAMINE LO CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE POR RECIBIDO EL DEL DICTAMEN RELATIVO AL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 29 DE MAYO DE 2013, ASENTADO DENTRO DEL NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, DEL ACTA 903, MEDIANTE EL QUE SE ORDENA DAR VISTA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA INVESTIGAR LO PROCEDENTE RESPECTO DEL JUICIO LABORAL SEGUIDO POR LA LIC. ALMA LETICIA OCHOA CASANOVA, EX DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTA CIUDAD. QUE MEDIANTE CM/055/2014. DE FECHA 31 DE ENERO DE 2014. HIZO LLEGAR EL C. LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN. CONTRALOR MUNICIPAL, Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA INTEGRADA POR C.C. LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ E ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS. Y PROCEDAN AL ANÁLISIS DE LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN DICTAMEN, EL CUAL SE PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN RESPECTIVA, EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE A EFECTO DE QUE SE DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA. -----

F).- SE DA CUENTA CON ESCRITO RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA 31 DE ENERO DE 2014, SIGNADO POR EL C. HECTOR ALMARAZ REGALADO. GERENTE DE PROYECTOS ESPECIALES-VENTAS BAJÍO. DE LA ORGANIZACIÓN SEMILLAS RICA S.A DE C.V. EMPRESA MEXICANA DEDICADA A LA PRODUCCIÓN DE SEMILLAS MEJORADAS DE MAÍZ Y SORGO, MEDIANTE EL QUE PONE A DISPOSICIÓN SU GAMA DE DIVERSOS PRODUCTOS, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR CON LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO MUNICIPALES EN APOYO DE LOS PRODUCTORES, OTORGANDO PRECIOS ESPECIALES AL MUNICIPIO, PARA QUE SUMADOS AL SUBSIDIO QUE OTORGA EL MUNICIPIO A LAS SEMILLAS MEJORADAS, EL PRODUCTOR SE VEA BENEFICIADO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE LA SEMILLA A UN MENOR PRECIO Y QUE PARA EL CASO DE QUE EL MUNICIPIO NO CUENTE CON EL PROGRAMA O SUBSIDIO DE APOYO, SOLICITAN LOS CONTACTEN PARA OTORGAR UN PRECIO PREFERENCIAL, QUE PERMITA QUE LA SEMILLA LLEGUE A UN MEJOR PRECIO AL PRODUCTOR.

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO ESCRITO RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA 31 DE ENERO DE 2014, SIGNADO POR EL C. HÉCTOR ALMARAZ REGALADO. GERENTE DE PROYECTOS ESPECIALES-VENTAS BAJIO. DE LA ORGANIZACIÓN SEMILLAS RICA S.A DE C.V, Y SE TURNA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL PARA SU CONOCIMIENTO. Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

G).- EN USO DE LA VOZ EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE CON MOTIVO DE LA OBRA CANAL TRES MARÍAS, QUE SE LLEVÓ A CABO EN DÍAS PASADOS, SE TUVO QUE REUBICAR A LOS TIANGUISTAS AL MACRO TIANGUIS, DEBIDO A ELLO, EL CONTACTO Y ACUERDO QUE SE TUVO CON LOS DUEÑOS DEL MACRO TIANGUIS, REPRESENTADOS POR UNA ASOCIACIÓN, ES QUE SE LES IBA A PAGAR UNA ESPECIE DE RENTA, Y QUE PARA ESTE CASO ELLOS SOLICITAN, EL REMBOLSO DEL 50% DE LO COBRADO POR EL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE PLAZA, RECAUDADO EN LAS INSTALACIONES DEL MACRO TIANGUIS LOS DÍAS 2, 9, 16, 23 Y 30 DE NOVIEMBRE DE

2013 Y LOS DÍAS 7 Y 14 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013, ESTO DEBIDO A LA SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE SUS INSTALACIONES DURANTE ESE PERIODO, CON LA FINALIDAD DE SOLVENTAR LOS GASTOS GENERADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL MACRO TIANGUIS, ASÍ COMO PARA CUBRIR LOS PAGOS POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE AGUA POTABLE QUE SE GENERARON CON EL USO DE LAS INSTALACIONES EN LOS DÍAS ANTES REFERIDOS Y POR ESTE MOTIVO, AL ADMINISTRADOR DE MERCADOS, LE GENERA LA INQUIETUD DE CÓMO SE LES VA REINTEGRAR UNA CANTIDAD DE LOS QUE SE LES COBRA POR EL DERECHO DE SUELO, (PLAZA) A CADA UNO DE LOS COMERCIANTES, ADEMÁS QUE EL TESORERO SUGIERE QUE PARA PODERLES REGRESAR ESE MONTO, DEBE EXISTIR PARA ELLO, PREVIO ACUERDO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

-----AL RESPECTO, LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, PROPONE QUE ESTE ASUNTO SE TURNE A COMISIÓN, Y LITERALMENTE DICE: *“COMO VAMOS A PAGAR ALGO DE LO QUE NO SABEMOS CÓMO LO PACTARON, ACORDARON Y QUIEN LO FIRMO”*. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: EL PRESENTE ASUNTO SE TURNA PARA SU PREVIO ANALISIS, A LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN Y REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES. -----

H).- SE DA CUENTA CON LOS OFICIOS NÚMERO AHM-082-2013, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2013, Y AHM-008-2014, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2014, MEDIANTE LOS CUALES, EL PROF. SERGIO CARMONA HERNÁNDEZ, DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, REMITE INFORME DE ACTIVIDADES DE LOS MESES DE DICIEMBRE DE 2013 Y ENERO DE 2014. AMBOS RECIBIDOS EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 04 DEL MES DE FEBRERO DE 2014. FECHA Y HORARIO POSTERIOR A CUANDO ESTABAN SIENDO REMITIDAS A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LAS CONVOCATORIAS, ORDEN DEL DÍA Y ANEXOS DE LA PRESENTE SESIÓN, MOTIVO POR EL CUAL ESTOS NO FUERON INCLUIDOS EN EL APARTADO DE CORRESPONDENCIA, Y QUE EN ESTE MOMENTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, DA CUENTA DE LOS MISMO DENTRO DEL APARTADO CORRESPONDIENTE A LOS ASUNTOS GENERALES. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE DICIEMBRE DE 2013 Y ENERO DE 2014 Y SE ORDENAN GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

I).- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, MANIFIESTA QUE CON RESPETO AL TIEMPO DE SEÑORES LOCATARIOS, QUIENES HAN ESTADO PRESENTES DURANTE EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESION, SUGIERE CEDERLES EL USO DE LA VOZ, PARA QUE MANIFIESTEN EL INTERES QUE LES ASISTE, AL RESPECTO LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, LITERALMENTE MANIFIESTA: *“NADAMAS VINIERON ACOMPAÑARNOS Y SE LES AGRADECE”*. -----

J).- EN ESTE APARTADO, SE HACE REFERENCIA QUE UNA VEZ QUE HA SIDO ELIMINADO DE LA ORDEN DEL DIA, A PROPUESTA DE LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL ASUNTO QUE INICIALMENTE ESTABA CONSIDERADO COMO OCTAVO PUNTO, RELATIVO AL ACTO DE RENDICIÓN Y TOMA DE PROTESTA AL C. ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MARQUEZ, AL HABER ASUMIDO AL CARGO COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. Y EN



SEGUIMIENTO A LA PROPUESTA HECHA POR EL ALCALDE MUNICIPAL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, COMO UNA CORTESIA DE SU PARTE, ES SU DESEO LLEVAR A CABO ESTE ACTO, Y LITERALMENTE MANIFIESTA: ” Y CON EL CLARO COMPROMISO DEL ARQ, JOSE ANTONIO NAVARRO MARQUEZ, AL HABER ASUMIDO AL CARGO COMO DIRECTOR DEL IMPLAN, E INDEPENDIEMENTE QUE SEA DIRECTOR DE UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO, Y HAYA TOMADO PROTESTA ANTE E CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EL PASADO 08 DE ENERO DEL 2014. ES MI DESEO, HACERLO DE ESTA MANERA” .-----

AL RESPECTO, LA REGIDORA MARTHA BAETRIZ LAGUNA MORALES, SUGIERE QUE ESTE ACTO SE LLEVE A CABO AL CIERRE DE LA PRESENTE SESION ORDINARIA, Y POSTERIOR A ELLO, SE LE TOMA PROTESTA.-----

ACTO SEGUIDO, Y CON LA PRESENCIA DE LA MAYORIA DE LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, SIN CONTAR CON LA PRESENCIA DE LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, QUIEN EN ESTE MOMENTO SE RETIRA DEL RECINTO, DICHIENDO LITERALMENTE LO SIGUIENTE: “ESTO A MI, NO ME INTERESA” .-----

Y DANDO CONTINUIDAD, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, PONERSE DE PIE, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE RENDICIÓN Y TOMA DE PROTESTA AL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MARQUEZ, AL HABER ASUMIDO AL CARGO COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. NOMBRAMIENTO DADO POR ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

A CONTINUACIÓN EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. JOSE ANTONIO NAVARRO MARQUEZ, RINDE PROTESTA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL TOMA PROTESTA AL DIRECTOR INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. MANIFESTANDO LO SIGUIENTE: “ ¿PROTESTA USTED CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DE ELLA EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE LE HA CONFERIDO COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.?-----

-----A LO QUE EL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MARQUEZ, CONTESTA: *SI PROTESTO;* CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA: *SI NO LO HICIERE QUE LA SOCIEDAD SE LO DEMANDE.* ”-----

AL RESPECTO AL DÉCIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, Y DESAHOGADA QUE FUE EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** QUE SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS **17:03 MINUTOS**, DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. LA PRESENTE ACTA SE IMPRIME EN 36 FOLIOS.-----

CONSTE.-----

----- DOY FE. -----

C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.

PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.
SINDICO MUNICIPAL

ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

L. R. I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ALBERTO MANDEZ PEREZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015
UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO



CONSULTA

Documento publicado para fines de consulta por parte del H. Ayuntamiento en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Estado de Guanajuato.



Documento publicado para fines de consulta por parte del H. Ayuntamiento en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Estado de Guanajuato.